Jueves 16 de Noviembre de 1865 — MONTEVIDEO. — 2ª Época — Año 2º — Núm. 369

ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes .... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año.. " 20. " " "
El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

REDACTOR PRINCIPAL: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ.

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna y adelantado.

Almanaque.

NOVIEMBRE 16.

Los Santos mártires Rufino, Marcos, Valerio y sus compañeros, en el Africa.

Los Santos mártires Elpidio, Marcelo, Eustoquio y sus compañeros, en el mismo dia; de los cuales Elpidio, que era del órden senatorio, habiendo confesado con la mayor constancia la fé de Jesucristo, en presencia de Juliano Apóstata, primero fué atado como sus compañeros á la cola de caballos sin domar, los cuales le arrastraron, y últimamente murió quemado, consumando gloriosamente su martirio.

San Euquirio, obispo y confesor, en Leon de Francia, varon de fé y admirable saber.

San Fidencio, obispo, en Pádua.

San Edmundo, obispo y confesor, en Cantorbery, de Inglaterra.

La dichosa muerte de San Otmaro, abad, en el mismo dia.

Efemérides.

1532—Francisco Pizarro, ataca traidoramente al inca Atahualpa que habia ido á visitarlo á Cajamarca, y hace perpetrar la mas horrorosa carniceria en los desgraciados indígenas.

1800—Combate de Holtabrun, en Rusia, ganado por Napoleon Bonaparte.

EL SIGLO

Un nuevo anatema de la Curia Romana.

Es en vano!—Todo muda y cambia bajo el imperio de la ley divina del progreso: los siglos van hundiéndose en la inmensa fosa de la eternidad, arrastrando tras de sí las civilizaciones que con ellos florecieron y abandonaron la escena del mundo para dejar su lugar á otras nuevas civilizaciones. Ninguna de las víctimas del tiempo, intenta traspasar la valla del pasado á que las ha relegado con su mano inexorable. Pero la Curia Romana se empeña aun en mantener vivo el fuego del Vaticano y en fulminar, como en otro tiempo, sus terribles rayos.

Vano empeño! ¿No comprenden esos sabios cardenales que el Vaticano hizo ya su época, y que sus rayos no queman ya á nadie? ¿No ven que usando armas gastadas é inofensivas, solo consiguen revelar su impotencia?

Obstinacion singular, y sin embargo, esplicable! Ellos se pierden por lo que se han perdido todos los poderes del pasado—por el abuso del principio que les dió el poder y les aseguró la victoria.

La tiranía de las conciencias por medio del misterio, la confesion y el anatema, fué el medio por que obtuvo la preponderancia á que aspiraba la Curia Romana en la Edad Media, y se comprende fácilmente que crea aun en la eficacia del mismo medio para salvar en el presente los tristes despojos á que va quedando reducida.

Cuando todo adelanta nadie se convence de que se va quedando atrás. Pasa el tiempo, y nacen las resistencias de las instituciones estacionarias contra las nuevas instituciones que va dando á luz el gérmen fecundo del progreso en su constante desarrollo. Al principio es una lucha parcial la que se entabla, entre esas instituciones solas; pero pasa el tiempo, se estiende cada vez mas la lucha que las separa, y entonces, cuando esas instituciones son, como las religiosas, fundamentales para la sociedad humana, y se hallan adheridas á ellas por los múltiples vínculos de la civilizacion, la lucha toma mayores proporciones, y se convierte en grandioso combate del pasado con el presente, de la vieja con la nueva civilizacion.

En medio de ese combate llegó un dia en que parece que la Providencia cansada de esperar el desenlace, estiende su mano sobre la tierra y enciende en el corazon de los apóstoles de la nueva civilizacion el sagrado fuego de la revolucion que en un soplo reduce á cenizas el templo en que se refugian los elementos del pasado.

Tal es la marcha de la humanidad en el glorioso camino del progreso.

Los tronos de la Edad Media caen derrumbados al golpe de la revolucion Francesa engendrada y armada por sus injusticias y crueldades. El poder de orígen divino desaparece un dia de sobre la tierra para dejar su lugar al principio de la soberanía del pueblo, nuevo dogma de la nueva civilizacion que viene haciendo su camino.

Dice Lamartine en su historia de los Girondinos, que si Luis XVI hubiese seguido los consejos de Dumouriez, hubiese salvado su vida y su trono.

Dumouriez le aconsejaba que se identificase con la revolucion, y en vez de resistirla, se pusiese á su cabeza convirtiéndose en el primer revolucionario.

Este consejo habria sido sin duda, seguro en resultados, porque el pueblo Frances no queria la destruccion del trono, sino solamente la libertad y la justicia de que hacian diez siglos se le tenia despojado, y hubiese recibido con mas gusto la satisfaccion de su justo reclamo de manos del Rey, que de las manos de los revolucionarios.

Los pueblos no se sienten jamás animados del sentimiento de la saña y la venganza, sino cuando se les resisten sus justas exijencias.

Pero no podia exigírsele á Luis XVI que aceptase aquel sabio consejo:—Dumouriez lo concebia y se lo daba, porque no era Monarca, y el, no lo concebia ni podia practicarlo porque lo era.

Parece que fuese objeto de un designio providencial esa obstinacion de los viejos poderes en conservar intacta su naturaleza cuando se les combate, resistiendo á todas las modificaciones que les imponen las exigencias de las revoluciones, como para que esas revoluciones se cumplan en su mayor estension y la caida de aquellos poderes sea mas terrible y memorable!

Así la Iglesia, en vez de armonizarse con la nueva civilizacion, se obstina en combatirla pretendiendo anonadarla y resucitar sobre ella la civilizacion de la Edad Media.

Por eso proscribe los mas sagrados principios de esa civilizacion como lo hizo la última encíclica del Papa. Por eso fulmina ahora su anatema contra las sociedades Masónicas como se ve en la alocucion que publicamos en la seccion *Exterior*, dando una nueva prueba de la tradicional intolerancia que constituia antes su fuerza y constituye ahora su impotencia.

F.

Volvemos sobre lo mismo.

Continua la acefalía de autoridades judiciales en Paysandú, y con ella los inmensos perjuicios que se siguen á la administracion general del pais.

Cuestiones de urgente resolucion estan paralizadas por esta circunstancia, despojos escandalosos están sin reponerse, y atentados de todo género pueden consumarse en aquel Departamento impunemente, porque no hay autoridad judicial ante la cual buscar el correspondiente desagravio.

El Tribunal, por su parte, tomó una resolucion tan severa y enérgica como se lo permite la naturaleza de sus atribuciones, pero no nos consta, ó al menos no se han hecho públicas, cuáles son, en regla, las medidas que el Gobierno haya tomado para reprimir los avances del Gefe Político que motivaron las renuncias del Alcalde titular y su suplente.

Es censurable esa omision, ó bien en la adopcion de las medidas convenientes, ó en su publicidad, si en efecto se han tomado, por que semejantes avances reclaman un desagravio público. Tanto mas sensible es que no se haya procedido así, cuanto que se nos asegura que tanto el Alcalde titular como su suplente estarian dispuestos á ocupar nuevamente sus puestos, desde que se les diese satisfaccion, haciéndose pública como es justo y conveniente en tales casos.

Policia y justicia, buena, eficaz y constante, he ahí lo que el pais reclama ante todas cosas, declaracion que por cierto, no tiene mucha novedad, pero que no por eso debemos dejar de reproducir mientras no se acepte como base indispensable del progreso del pais y del bien estar público.

Libertad de los pasos de los rios.

Dias pasados denunciamos los abusos que se cometian en el remate de los pasos de los rios, y el notable perjuicio que se hacia sufrir al comercio interior y al público con el monopolio que se ejercia en ese ramo.

Parece que estas denuncias robustecidas por informes de las autoridades departamentales, y especialmente por el Sr. Castro, Gefe Político del Departamento de Tacuarembó, que accidentalmente se encuentra en esta ciudad, ha inclinado al Gobierno á tomar una resolucion en el sentido de nuestras observaciones y de las incuestionables conveniencias del pais.

Démos entrada al principio liberal en todos los ramos de la administracion pública, y consumarémos la resolucion política y económica que ha de encaminar á este pais á sus altos y felices destinos.

Aplaudimos desde ya la referida medida.

La escuadra brasilera.

Aunque no todos reconocen la independencia con que la prensa debe juzgar los hechos, nosotros pensamos que no llena su mision cuando no los denuncia con franqueza y no los condena ó los elogia segun ellos lo merezcan.

Las relaciones de amistad, las alianzas por íntimas y necesarias que sean, no pueden exigir que el escritor abdique su dignidad, ni traicione su conciencia.

Demócratas como somos y hemos sido siempre, hemos rechazado toda liga con elementos eterogéneos á nuestro modo de ser republicano; pero si las conveniencias del momento la hacen necesaria, hemos sabido tener la abnegacion de enmudecer y de respetarla.

Este silencio sin embargo, no puede llegar hasta el sacrificio de contemplar impasibles la inaccion que prolonga los peligros de la guerra y presenta las probabilidades de hacer nuevas y numerosas víctimas.

Segun la correspondencia, publicada, del Sr. Saavedra, el ejército paraguayo pasó el Paraná sin que la Escuadra del Imperio hiciera el menor esfuerzo para impedírselo. Cortándoles la retirada, el resultado habria sido como el de la Uruguayana, que todos hubieran quedado prisioneros y, se habria evitado la efusion de sangre; mientras que hoy es necesario buscar al tigre en su guarida y sabe Dios cuantos lagos de sangre costará la cacería.

Creemos que se trata de una cuestion demasiado grave y que afecta primordialmente al Brasil, y mientras un puñado de bravos en Yatay, y otro en Corrientes han llenado su gloriosa mision cayendo como buenos pero alcanzando la victoria, triste es que esos triunfos se malgasten por falta de actividad ó de arrojo y que volvamos á lamentar desgracias inútiles que muchas veces recaen en las mas preciosas vidas.

Si algun objeto tenia la escuadra Brasilera, era el de guardar los rios, lo que podia hacer con una prontitud que no es dada á los Ejércitos—cuyas caballerias, infanterias y bagajes no les permite precipitar sus marchas; y sin embargo, han sido de una rapidez tal, que en Corrientes, sin auxilio de escuadra, el General Cáceres la hecho huir despavorido al enemigo.

Ah! si Muratore tuviera catorce buques de vapor!

No mandamos en gefe un ejército, pero si así fuera, pediríamos cuenta estrecha de las víctimas inútilmente inmoladas; mas sí, escribimos un diario y como sus columnas son páginas de la historia de una época, protestamos en nombre de los que caigan contra la inercia, que es la ruina de todas las grandes empresas.

¿No es vergonzoso que el mezquino déspota del Paraguay esté mofándose de tres naciones?

Conteste la conciencia pública apreciando la causa.

F. Ferreira y Artigas.

Gratitud.

Por doloroso que sea traer á la memoria recuerdos de los seres que hemos amado en la vida y que han caido defendiendo los intereses de la patria al pié de su hermosa bandera, es imprescindible hacer un paréntesis al sentimiento, para manifestar el agradecimiento que nos inspiran las manifestaciones de sincera amistad.

En el entierro de nuestro malogrado hermano Teodoro Ferreira, ha recibido nuestra familia la prueba mas palpitante de simpatía y consideracion.

El Superior Gobierno de la República con su noble y generoso concurso y con los honores que ha decretado, probó una vez mas de que es digno de tener soldados que se sacrifiquen por la idea cuyo triunfo él representa.

Los Gefes y Oficiales, sus compañeros de armas y los amigos particulares que tan espontáneamente concurrieron á acompañarlo, no son menos dignos del mas profundo agradecimiento.

Querémos consignar en estas breves líneas, á otras personas que anteriormente nos habian dado una prueba inequívoca de entrañable cariño.

Uno es el Sr. Cura de la Merced en Buenos Aires Don Enrique Ordoñez, que espontáneamente y á su costa celebró en su iglesia un solemne funeral, y el otro es el Sr. D. Leopoldo Arteaga que con tanta generosidad como esmero, se encargó de conducir los restos, negándose á recibir toda compensacion.

Como los servicios de esta naturaleza no se pueden pagar sino con la gratitud, y ella mas bien se siente que se espresa, dígnense aceptarla en nombre de toda nuestra familia, esos buenos amigos que se han asociado á nuestro dolor.

Fermin Ferreira y Artigas.

SECCION OFICIAL

Discurso

pronunciado en la recepcion Oficial de S. E. el Sr. D. Tomás Fortunato de Britos, en su calidad de Ministro Residente de S. M. el Emperador del Brasil.

Exmo. Sr.

Tengo el honor de depositar en manos de V. E. la carta por la cual S. M. el Emperador mi Augusto Soberano, se dignó acreditarme como su Ministro Residente en la República Oriental del Uruguay.

El lisonjero aspecto que presentan las mútuas relaciones de los dos paises, unidos actualmente en una alianza de gloria y de interés comun, y que fué precedido de otros testimonios y compromisos de mas alto acuerdo y honrosa amistad, parece hacer de todo punto supérfluas, cualesquiera espresiones, con que yo pretendiese manifestar ahora los sentimientos y vistas benévolas del Gobierno del Emperador, sin embargo, aun era preciso alguna manifestacion, no obstante la significacion eminente de aquellos recientes hechos: el feliz encuentro de S. M. el Emperador con el Exmo Sr. General D. Venancio Flores, Gobernador Provisorio de este Estado, frente al enemigo comun en la frontera Meridional del Imperio, completó, sin duda, del modo mas solemne y brillante, cuanto yo pudiera agregar en este momento ante V. E.

Las sinceras y muy benévolas intenciones de los dos Gobiernos, están, pues, asaz profesadas en sus propios actos y palabras. La mision que especialmente me incumbe, se encuentra tambien trazada en los principios de justicia y de previsora política con que hace poco, los mismos gobiernos restablecieron con tanta felicidad, sus naturales relaciones de vecindad y de recíproco y permanente interés.

Me creeré feliz, Exmo. Sr., si por mis incesantes esfuerzos, puedo corresponder á tan legítimos y amigables propósitos del Gobierno de S. M., captando al mismo tiempo para la persona de su representante la estimacion y benevolencia del Gobierno de la República.

Señor:

Recibo con la mas alta complacencia, las letras credenciales con que S. M. el Emperador del Brasil, nuestro leal aliado, nombra á V. E. su ministro residente en esta República.

Agradezco muy de veras los benévolos conceptos que V. E. acaba de espresar.

Hago, señor, los mas sinceros votos, porque la union que hoy reina felizmente entre la República y el Imperio, se afiance y consolide cada vez mas, en beneficio recíproco de ambos paises, y en este sentido, V. E. tendrá ocasion de apreciar los actos de mi Gobierno, en sus relaciones con el Imperio.

Me es sumamente grata la nueva prueba de aprecio que recibo de S. M. con el envio del agente que me cabe el placer de saludar en este momento; y me congratulo desde ya, en que tan distinguido caballero, sea el intérprete fiel de los amistosos sentimientos de S. M.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo Noviembre 15 de 1865.

DECRETO.

El Gobernador Provisorio Delegado de la República; Decreta:

Art. 1º. Queda reconocido el Ilmo y Exmo. Sr. Tomás Fortunato de Brito, en el carácter de Ministro Residente de Su Magestad el Emperador del Brasil, que le acuerdan las letras credenciales que ha presentado.

2º. Declárase al Ilmo y Exmo. Sr. de Brito, en el goce de las prerogativas y esenciones que por el derecho público le corresponden.

3º. Comuníquese, publíquese y dése al registro competente.

VIDAL.
Carlos de Castro.

CIRCULAR.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo Noviembre 15 de 1865.

La vagancia en que viven muchos individuos de la campaña, favorecidos por la naturaleza de nuestro territorio, contribuye en gran parte á los casos de homicidio y abigeato que en ella ocurren desgraciadamente, con grave daño del vecindario pacífico é industrioso.

Preciso es, pues, cortar de raiz ese pernicioso flajelo de la sociedad, antes que se acreciente con el mal ejemplo y la tolerancia ó incuria de la autoridad á tal respecto.

En consecuencia, llevará V. S. un Rejistro jeneral de todos los peones y trabajadores del Departamento, á cuyo fin hará fijar Edictos en las oficinas y parajes públicos, para que aquellos concurran, por sí ó sus patrones, á la Gefatura y Comisarias respectivas, á munirse de las papeletas que con esta fecha se remiten á V. S. y que se espedirán *gratis*; previniendo que todo individuo que dentro del término de 30 dias no se hubiese munido de ese documento, para justificar una ocupacion honesta, será aprehendido como vago y puesto á disposicion del Juzgado ordinario para los efectos que correspondan.

Además, V. S. impondrá á los hacendados la obligacion de dar cuenta á la autoridad, por medio del Comisario de la Seccion, de todo peon que abandone su servicio, con espresion de las causas.

El Gobierno confia que V. S. segundará sus altos propósitos, en la ejecucion de lo dispuesto, con toda la energía y el celo que se requiere, á fin de moralizar la campaña, dando á sus habitantes las garantías que anhelan y que importa hacer efectivas al crédito de la administracion y al progreso de la República.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Daniel Zorrilla.

Señor Gefe Político del Departamento de....

Contaduria General del Estado.

Exmo. Señor:

La Tesoreria Departamental de San José, ha rendido la cuenta documentada del producto y de la inversion de las rentas que ha tenido en los meses de Julio, Agosto y Setiembre último, la que examinada por la mesa respectiva, presenta el resultado siguiente:

PRODUCTO.

1 Existencia en fin de Junio	$	1735 69
2 Contribucion Directa por 1864		7669 23
" " 1865		5000
3 Derecho de Abasto en el trimestre		628
4 Registro de escrituras id. id. id.		102 50
5 Patentes de rodados id. id.		41
6 Proventos de cementerios id. id. id.		114 80
7 Ramos policiales, guías		118 74
" " fuena de animales yeguarizos		8 18
" multas		20 69
" permisos para edificar		13 80
" " para abrir casas de giro		7 36
" derechos de martillo		1 60
" permisos para rifas		114
" carrelajes		8 40
" eventuales		18
8 Arrendamientos de campos, Dn. Ramon Fernandez pagó por el 3er. año		2 95
" Andres R. Perera id. id. id. id.		40
Francisco B. Larriera id. id. id. id.		78 28
9 Archivos de marcas		1
10 Comision E. de Trinidad		1000
	$	16.724 22

INVERSION.

1 Presupuesto de la Policia por Julio	$	2041 31
" " " " Agosto		2275 91
" " " " Sbre.		2265 51
2 Id. de la compañía Urbana, Julio		303 60
" " Agosto		312 40
" " Sbre.		336 40
3 Id. de la compañía Extramuros de Junio á Setiembre inclusivos		318 20
4 Id. escuelas de Julio á Setiembre		461
alquileres de casas		24
útiles de testos		108
5 Id. del Juzgado Ord. de Feb. á Sbre.		72
6 Gastos de oficina		36 99
7 Alquileres de idem		16
8 Manutencion de presos		80
9 Gastos eventuales		526 91
10 Id. autorizados 1000 $, entregados á depósito á D. Juan Larran lo con el objeto de contruir una casa para oficina		1000
11 Gastos estraordinarios á D. Daniel Martinez por arreglo de libros		100
12 Banco Mauá y C.a á depósito por 3 meses		3000
13 Comision de 4 p.% á los recaudadores de Contribucion		452 47
	$	13736 70
Existencia para Octubre		2987 52
	$	16724 22

Existencia en la Tesoreria Departamental	$	3924 69
Id. en la caja de la Gefatura		46 36
Error observado en la cuenta de Junio		16 47
	$	2987 52

En cuanto al producto de la Contribucion Directa, no ha podido ser comprobado porque al remitir los comprobantes justificativos del cargo, han omitido las relaciones nominales de los contribuyentes que han satisfecho sus respectivas cuotas.

En el mismo caso se encuentra la partida de entrada marcada con el nº. 10, que apesar de manifestar el estado presentado, que los 1000$ fueron recibidos de la C A. de Trinidad, sin embargo no viene documento alguno que demuestre los ramos que puedan haberlos producido y este dato es indispensable para la debida clasificacion y cargo á las cuentas del presupuesto.

En cuanto al derecho de abasto, ha sido rematado el de «San José» en 100 $ mensuales, pero á esta oficina no le consta si ha mediado autorizacion superior, á quien se le adjudicó ni porque tiempo, siendo todos estos datos necesarios para poder estar en aptitud de informar de cualquier eventualidad que pudiese sobrevenir.

Esto no obstante, al practicar la misma revisacion de las cuentas, ha tenido que eliminar una partida de $ 336,41 que venia figurando tanto en el cargo como en la data, porque á su juicio, no es otra cosa mas que una dislocacion de asientos con distintos nombres, puesto que al hacerse cargo la Comision E. Administrativa de los productos recaudados por la Gefatura, tambien se cargó de la existencia efectiva que esta le remitia y para poder llancear la caja fué necesario asentar una *contra partida*; sin embargo, esta circunstancia es tanto mas sensible, cuanto que la comision ha tenido que abonarle al Sr. D. Benjamin Martinez la suma de 100 $ por remuneracion de servicios prestados en el arreglo de las cuentas y libros del Departamento.

Por otra parte, V. E. notará que la existencia que pasa para el mes de Octubre está subdividida en tres categorias distintas, y en su demostracion se ve que tanto la Gefatura como la Comision Extraordinaria, tienen cajas separadas, en completa oposicion á las disposiciones vigentes y sobre todo á la circular del 19 de Setiembre del año de 1860 que entre otras cosas dice lo siguiente.—«Como V. I. verá, al «Gefe Político incumbe el rol de recaudar las «rentas y disponer su distribucion conforme al «presupuesto de gastos vigentes. Al Presidente de la J. E. A. (hoy C. E. A.) están encomendados en calidad de interventor el cuidado de los fondos y la rendicion directa á la «Contaduria General y con intervencion de V. «S. de las cuentas mensuales. No debe pues «la Gefatura tener caja como hasta ahora; todas las rentas, de cualquier procedencia que «sean, ingresarán segun la mente del Decreto del 25 de Abril último, en una sola caja «bajo el nombre de *Tesoreria Departamental*, de «donde solo saldrán en virtud de órdenes escritas del Gefe Político, intervenidas por el «Presidente de la J. E. A. etc.» Por otra circular posterior de 21 de Enero de 1861, se ha ordenado que los fondos existentes no permanezcan en tales cajas, sino que se tengan en un Banco, contra el cual se darán los libramientos que se ofrezcan.

Con todo esto, las cuentas rendidas están esencialmente buenas, y podrian aprobarse sin perjuicio de hacer á la comision las recomendaciones mas precisas sobre la puntual observacion de las disposiciones vigentes y ordenándole que remita á esta oficina los comprobantes que faltan y le dé las esplicaciones de que carece segun el tenor del presente informe.

Montevideo Noviembre 10 de 1865.

Tomas Villalba.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda D. Juan R. Gomez.

Ministerio de Hacienda,

Montevideo Noviembre 13 de 1865.

Aprobada:—trascríbase á la Comision Extraordinaria de San José las observaciones hechas por la Contaduria, á fin de que con brevedad llene en ellas lo pedido, recomendándosele el estricto cumplimiento á lo dispuesto por circular de 19 de Setiembre de 1860—publíquese y devuélvase.

Rúbrica de S. E.—Gomez.

Publicaciones

DEL NEGOCIADO RELATIVO, Á LA MODIFICACION RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS MUERTOS INTESTADOS SUBDITOS FRANCESES.

(Continuacion).

Legacion de Francia.

Espedientes de Intestados en que se ha seguido un procedimiento irregular:—

Juan Cazau, muerto en Marzo 2 de 1862. El cónsul comunica que va á inventariar. El Juez manda al actuario que asista al inventario. Practicado este por el Cónsul, lo remite, pidiendo que se liquiden los derechos para hacer la entrega de los bienes á los herederos en Europa. El Juez mandó practicar la liquidacion de la que se dá vista al Fiscal. Este desconoce abiertamente la legalidad del procedimiento observado. El juez adhiere á la opinion fiscal y oficia al Cónsul, insertando á la vista. En esta se pedia ademas que se pusiera á disposicion del Juzgado una cantidad de dinero que aparecia de los inventarios estar depositada en la Legacion. El Cónsul no contesta al oficio. El Defensor Santurio, pide se reitere, señalándose seis dias para la entrega de aquella cantidad. El Cónsul contesta *que el inventario fué practicado con asistencia del Sr. Lebron, y los fondos depositados en la Legacion en virtud de lo acordado por los tratados que rigen esta materia.* El Defensor y el Fiscal protestan contra la doctrina del Cónsul, pero en vista de la insignificancia de la herencia, aconsejan se desista. El Juez lo hace así.

Juan Barrouquet, muerto el 25 de Junio de 1862, el Juez remata, y oficia al Cónsul *para que tome la intervencion de derecho.* El Cónsul pide el producto del remate. El Juez da vista al defensor Santurio que dice *debe observarse la ley de 1837.* El Juez adhiere y oficia al Cónsul diciendo, *que mientras no decida el Juzgado las reclamaciones, no es posible acceder á su pedido.* El Cónsul no contesta. Se sigue el procedimiento de la ley. Pasados seis meses, se oficia al Cónsul para que por medio de las autoridades del lugar del nacimiento del muerto, se avise á los herederos que tenga. El Cónsul contesta *que para cumplir lo pedido necesitaba fé de muerto del intestado.* El 20 de Febrero del corriente año, el Cónsul adjunta documentos segun los cuales son herederos Simon y Maria Barrague, y apoderados de estos el Canciller de la Legacion D. Francisco Ducasse. Le dá vista al defensor. Este dice que, aunque los documentos estan en forma, han debido ser presentados directamente, porque hecha esa reserva, para que su silencio no se interprete como una aceptacion del procedimiento de la Legacion, no se opone á la entrega de los bienes. Se hace así, y se *notifica la providencia al Sr. Ducasse quien la firma.*

Gabriel Sonnet, médico, muerto el 15 de Julio de 1863. El Cónsul comunica que vá á hacer inventario. El Juez manda al actuario que concurra. El 17 de Agosto del mismo año, Maria Bernet, sirvienta del finado, se presenta al Juzgado, demandando á la sucesion del intestado por 2,227$ importe de salarios. Por otro sí, pide se oficie al Consulado previniéndole que los fondos que haya allí deben quedar depositados hasta la resolucion de este litis. Se provee al otro sí como se pide—y se libra el oficio en Octubre 26. El Cónsul contesta el 28 diciendo que todas las cuentas debidamente comprobadas han sido pagas; que si alguna reclamacion hubiese parecido dudosa, habria sido sometida á un arbitramiento, *y solo despues de ensayado ese medio, habria derecho á los acreedores á recurrir á los Tribunales*—Concluye pidiendo que se rechaze la demanda. El Juez nombra defensor (Dr. Rodriguez) y manda dársele vista de autos. Este dice que el proceder del Cónsul en cuanto á los bienes del intestado puede ser arreglado á lo acordado en la Convencion de 1836, pero que asi mismo el Cónsul ha debido dar aviso á las autoridades del país con cópia autorizada de los inventarios, tasaciones y liquidaciones, lo que no ha hecho, y que deben pedírsele, así como prevenirle que los bienes del intestado quedan retenidos á disposicion del Juzgado, mientras se sustancia con arreglo á derecho el juicio iniciado por Maria Bernet. El Juez provee, dando vista al defensor de una nota del Cónsul (20 de Abril de 1864), comunicando que ha entregado los bienes á D. Lorenzo Chapperon, por haberse presentado con poderes en forma de los herederos del finado.

El defensor protesta contra el procedimiento del Cónsul que califica de atentatorio á la Jurisdiccion de los Tribunales de la República. Pide por otro sí, que se intime la entrega á Chapperon. El Juez provee, dando vista de una nota del Cónsul Italiano en que declara que Chapperon, aunque Vice-Cónsul, inviste en este asunto un carácter privado que lo sujeta en todo á la accion judicial, y otra del mismo Chapperon en que declara que el Cónsul francés al entregarle los bienes, le habia dicho que solo se debian los derechos Fiscales, y que por esa razon los habia remitido á los representados, estando dispuesto á pagar aquellos derechos (mayo 11 de 1864). El defensor pide se dé vista al Fiscal. Este protesta igualmente contra los procedimientos del Cónsul: que es inesplicable la ingerencia que pretende en los asuntos de intestatos; que en ellos no hay ni puede seguirse otro procedimiento que el de la ley de 23 de Junio de 1837 á que la aplicacion del capítulo 8 del Tratado de Zollverein á los Intestatos Franceses, es insostenible con arreglo á principios inconcusos del derecho internacional, que jamás los súbditos orientales muertos intestados en territorio frances han sido sujetos á un procedimiento especial establecido por convencion ó tratado alguno, y que la pretension del Cónsul infringe por consiguiente la reciprocidad establecida por la convencion del año 36. Concluye pidiendo se intime á Chapperon la entrega de los bienes y se dé cuenta al Gobierno de la conducta abusiva del Cónsul.

El Juez ordena la intimacion pero no dá cuenta al Gobierno ni oficia al Cónsul. Se sigue un incidente sobre la entrega de dichos fondos, y liquidacion de los derechos fiscales que está pendiente aun. El defensor (Don Alejandro Magariños Cervantes) despues de hacer un relato del espediente y reproducir las doctrinas del antecesor y del Fiscal robusteciéndolas con citas de LL. y AA. concluye así: «Este sencillo relato basta y sobra para calificar de atentado á la Legislacion que nos rije y á los respetos de los Jueces Nacionales, la conducta de los espresados ajentes consulares, y no fundándose su irregular proceder en ningun tratado, ley vijente en la República, ni principio del derecho internacional, V. S. para contener los avances de que ofrecen tan deplorables ejemplos las páginas de este espediente, y defender la jurisdiccion que inviste, se halla en el caso de dirijirse al Poder E. á fin de que si lo tiene á bien, por conducto del Ministerio respectivo, haga saber al señor Cónsul General y Encargado de Negocios de Francia que sus atribuciones en caso de muertes intestadas de sus nacionales están marcadas en la Ley de 23 de Junio de 1837 y que si volviera á reincidir en el abuso que las partes denuncian, el Gobierno se verá en el sensible estremo de dar cuenta al del Emperador, sin perjuicio de adoptar, si fuese necesario, algunas de las medidas que autoriza el derecho internacional, y exija el decoro de la Nacion y sus Majistrados: con recomendacion al señor Consul que facilite todos los datos, que la justicia se va á ver en la necesidad de exijirle.»

Pablo Felix Semidei, muerto el 16 de Mayo de 1864. El Cónsul oficia comunicando el fallecimiento y señalando dia para formalizar inventario. El Juez manda al actuario que lo presencie. El 26 de Octubre remite el Cónsul los inventarios (hay como 10,000$ en plata). Se da vista al Fiscal. Felix y Felipe Semidei hermanos del finado se presentan al Juzgado, esponiendo que el Consulado al entregarles los bienes ha deducido el derecho de 2$ mpu p% de Consulado, *sobre su valor aproximativo y no sobre el real y verdadero.* Piden la proteccion del Juzgado á quien dicen compete conocer en el asunto. Se dá tambien vista al Fiscal. Este sostiene y espone las doctrinas consignadas en el asunto Sonnet, transcribiendo ademas una sentencia del Tribunal en el espediente del intestado francés, Claudio Guillermin, seguido ante el Juez de la segunda seccion, dictada con motivo de apelacion del Fiscal Montero. Esa sentencia es así. «Considerando que los privilegios personales con la Francia no tienen aplicacion á la materia de intestados que pertenece á los estatutos reales: atento por otra parte á que, aun cuando á virtud de lo estipulado en aquella convencion, respecto al tratamiento de la nacion mas favorecida, hubiese de hacerse estensivo á los súbditos franceses en esta República lo establecido por el artículo 8 del tratado con el Zollverein, siempre seria indispensable la aceptacion de la reciprocidad que el propio artículo estatuye con arreglo á los principios inconcusos del derecho internacional y á los términos mismos de la convencion enunciada, *no constando que esa reciprocidad* haya sido aceptada por la Francia, se revoca el auto apelado etc. «El Juez nombra defensor á quien se da vista del espediente y se adhiere al Fiscal. En 30 *de Marzo del corriente año* se publican edictos con arreglo á la ley. El asunto está en estado de producir informacion, los interesados, no habiendo sido considerados bastante los justificativos presentados en el consulado.

Felipe Fouquet, muerto el 20 de Setiembre de 1854.—El Juez manda depositar 600 pesos, únicos bienes del finado, y comunicarlo al Cónsul. Este acusa recibo y nombra de *Curador* á don Pablo N. Abeillé, empleado del consulado; de conformidad (dice) *con el artículo 8 del tratado con el Zollverein*, para que se encargue de los bienes dejados por Fouquet. Se da vista al Fiscal de lo Civil, por impedimento del de Hacienda, y aun cuando el nombramiento del *Curador se funda sin duda en el artículo 1.º de la convencion con la Francia de 8 de Abril de 1836*, ese nombramiento no puede tener lugar porque hay en el pais descendientes legítimos (se refiere á la madre y hermanos del finado que se habian presentado.) El Juez provée—en cuanto al nombramiento del *Curador*, hágase como pide el Fiscal. En 6 de Diciembre se comunicó al cónsul trascribiendo la vista. Los bienes fueron despues entregados á dichos herederos—Saturnino Alvarez.

Visto el precedente informe y resultando que la queja del señor Encargado de Negocios de Francia, nace de una practica abusiva, que no tiene su apoyo y la uniformidad siquiera, puesto que ella ha sido interrumpida, siempre que los defensores de oficio en los juicios de inventarios de los intestados franceses, cumpliendo con su deber, han exigido que se guardase el procedimiento establecido por las leyes que rigen en la República:

Y considerando que el artículo 1.º del tratado celebrado con la Francia no puede ser derogatorio de la ley de 13 de Julio de 1837, posterior en fecha, y esta ley atribuye á la jurisdiccion de los tribunales del pais la formacion de inventarios y demas diligencias legales en los casos de muerte intestada de súbditos estrangeros, sin mas limitacion que la de notificarlo al consulado respectivo para que el Cónsul, ó la persona que este nombre para representarlo, acompañe al Juez en las espresadas diligencias;

Considerando que ni de la letra ni del espíritu de la cláusula 1.ª del mencionado tratado con la Francia, puede deducirse lógica y legalmente que la República se enagenase el derecho de hacer concesiones por medio de tratados con otros Estados, ni que por el hecho de celebrarlos se constituiria en el deber de conceder los mismos privilegios á la Francia, puesto que de esta clase de estipulaciones solo nacen derechos, en cuanto contienen obligaciones recíprocas debidamente contraidas por los representantes de la soberanía que no reside en los Cónsules:

Considerando que los derechos, privilegios y franquicias á que se refiere el artículo 1.º de la convencion con la Francia, son aquellos que el Estado Oriental pueda conceder á otra nacion gratuita y espontáneamente, pero nunca los que se derivan de convenciones especiales que puedan no ser concedidas en Francia á los ciudadanos orientales á título de reciprocidad;

Considerando que para hacer aplicables á los súbditos franceses el privilegio concedido á los súbditos del Zollverein por el artículo 8 del tratado celebrado con este Estado, era necesario que entre la República y la Francia existiese una convencion en la cual se consignase para los ciudadanos de ámbos Estados la misma jurisprudencia;

Considerando por último que si bien de la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la reclamacion de el Encargado de Negocios de Francia se deduce que semejante estipulacion ha tenido lugar al ponerse de nuevo en vigencia el tratado de 1836, ella no obliga por cuanto no ha sido comunicada ni promulgada en la forma requerida para que produzca efectos legales;

Por todas estas consideraciones, se declara: que el Juez de Intestados de la primera Seccion ha cumplido con su deber resistiéndose á introducir modificaciones que alteran esencialmente la forma de los procedimientos en los casos de muerte intestada de súbditos estrangeros: comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores el precitado informe, con insercion del presente auto, que se comunicará por acta acordada al Juez de Intestados, y archívese—Magariños Cervantes—Rucker—Rodriguez—Bustamante—El Superior Tribunal de Justicia, así lo mandó y firmó, en Montevideo á ocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco de que doy fé—Martiniano Moulia Escribano de Cámara, de la primera Seccion.

(Continuará.)

Ministerio de Hacienda.

AVISO OFICIAL.

Se llama á propuestas para el remate, por el término de un año, de la mitad del impuesto sobre la exportacion de ganados en pié por toda la frontera terrestre de la República ó por cada uno de sus departamentos, á que se refiere el decreto fecha 2 de Noviembre de 1861—siendo condicion indispensable que el precio que se ofrezca sea en dinero efectivo ó en las garantías abonadas que corresponde.

Las propuestas se recibirán en la secretaria de dicho Ministerio hasta el dia 18 del corriente, á la una de la tarde, en cuya hora se procederá á su apertura por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados.

Montevideo, Noviembre 9 de 1865.

Sp.

Estado Mayor General.

La Revista de Comisario del corriente mes, se pasará de *presente* el dia 15, desde el cual hasta el 20 se presentarán en este E. M. G. todos los Sres. Gefes y Oficiales agregados al E. M. Pasivo, y que residan en el Departamento de la Capital, á justificar su existencia y recibir el boleto correspondiente para la Comisaria General de Guerra.

Los que estén en el estrangero con licencia, *remitirán á esta oficina* un certificado del Cónsul Oriental, y los que viven en los Departamentos del Interior, remitirán certificados de los señores Gefes Políticos, Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes del distrito en que se encuentren, segun las disposiciones vigentes á fin de tomar en este Estado Mayor General nota de ellos.

Montevideo, Noviembre 9 de 1865.

Por órden del Sr. General.

Juan M. de la Sierra.

EXTERIOR

Buenos Ayres.

De los diarios de anteayer copiamos lo siguiente:

Desgracia.—Ayer como de ocho y media á nueve de la noche una de las diligencias que se ocupan en llevar y traer pasajeros de la Boca del Riachuelo, dos cuadras antes de llegar á la Iglesia de Santo Domingo, se hizo pedazos; dos pasajeros, se rompieron, el uno un brazo, otro una pierna y una señora que traia en brazos á su pequeña hija, esta quedó muerta del golpe.

Importante.—El Sr. Riestra ha escrito diciendo que piensa arreglar el empréstito al 80 por ciento, con una amortizacion de cien mil libras anuales

Hay ya suscritores, antes de darse á la plaza, pues no se lanzaria hasta una semana despues de la salida del paquete.

Uno solo de los suscritores lo era por 50 mil libras.

Es de notarse que el empréstito brasilero fué realizado al 74 por ciento, lo que prueba las ventajas de las operaciones que anunciamos.

El padre Duarte.

La absoluta falta de caridad de que hizo alarde el Padre Duarte, negandose á prestar los auxilios de su Ministerio á sus mismos compatriotas, que ni siquiera entienden el idioma del pais, ha dado orígen a la resolucion que se contiene en la siguiente nota que le ha dirijido el Comisario General de Guerra.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1865.

Al Presbítero D. Blas Ignacio Duarte.

He recibido órden de prevenir á vd., que el Superior Gobierno ha asignado á vd. la cantidad de 20 pesos moneda corriente diarios, por todo auxilio, á contar desde el lúnes próximo entrante, pudiendo vd. pasar por esta oficina á recojer el importe de una semana ó del mes, segun mejor le convenga.

En consecuencia de lo espuesto, se ha dado órden al dueño del hotel donde actualmente reside, para que desde esa fecha cese su alojamiento y manutencion por cuenta del Gobierno.

Dios guarde á vd.

Santiago Albarracin.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1865.

Sr. Coronel y Comisario General de Guerra D. Santiago R. Albarracin.

He tenido el honor de recibir la nota de V. S. fecha 10 del que corre, sirviéndose V. S. avisarme en ella, que el Superior Gobierno de esta República habia querido asignar á mi favor por todo auxilio la cantidad de 20 pesos diarios moneda corriente á contar recibirlos desde el lúnes próximo 13 del presente, sea semanal ó mensualmente.

Esta generosa consideracion que el Supremo Gobierno usa conmigo, la acepto con el mas cordial agradecimiento pidiendo á V. S. quiera tener la bondad de presentar a nombre mio al Superior Gobierno mi respetuosa gratitud por esta generosidad tan digna del que la ejerce; ocurriré á la oficina de V. S. segun me indica en la que contesto, á recibir la asignacion bue se me acuerda, ya sea mensual ó semanalmente como convenga á mi situacion.

Al dar á V. S. las debidas gracias, aprovecho esta oportunidad para saludarlo y ofrecerle mis servicios.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Blas Ignacio Duarte.

Ejército aliado.

Del ejército aliado se sabe por cartas datadas en «Cuenca» que una gran parte de él habia pasado el Rio Corrientes—y que apesar de los malos ratos que habian sufrido á causa de las lluvias y lo intransitable del terreno, reinaba el mayor entusiasmo y contento en todo él.

El ejército Entreriano se encontraba en....

Distintos rumores corren respecto á las fuerzas que lo componen. Unos dicen que se está disolviendo por las diarias deserciones que esperimenta, otros dicen que en esto hay exageracion, pues el General Urquiza habia tomado medidas activas á este respecto. Sin embargo, lo que hay de positivo es que poca ó mucha, hay desercion en el Ejército Entreriano El General Urquiza habia nombrado segundo gefe de él al Coronel D. Waldino.

Desertores Entre-rianos.

(Correspondencia del «Nacional.»)

Gualeguay, Noviembre 10.

Estimado Sr.

De los 200 hombres que llegaron á este Departamento de la Division «Gualeguay» 160 se han rendido, entregando todo su armamento y dispuestos á volver á marchar á incorporarse al ejército.

Los demas es muy probable que sin ninguna dificultad imiten su ejemplo, y para lo que en caso contrario han marchado el general Almada y Comandante Leiva con su gente en su persecucion.

Nada mas de particular.

Santa-Fé, Noviembre 11 de 1865.

Amigo mio:

Ayer los pasageros que llegaron del Paraná, trajeron la noticia de que empezaban á llegar grupos de gente armada (de caballeria) en número de 30 y 40, que estos individuos eran del ejército entre-riano, el cual se habia desbandado completamente el dia 6 del corriente; y que no habia quedado ni un solo hombre en el ejército.

Como la noticia era de bulto, de acuerdo con el Gefe Político se trasladó hoy el capitan del puerto en el vapor *Felix Colon* que iba á tomar carbon al Paraná y lo que se averiguó de personas caracterizadas y que merecen entero crédito es que, ayer la policía tomó 4 individuos desertores del ejército que recien llegaban á la ciudad, y de las declaraciones que se les han tomado resulta que el dia 6 se sublevó y se dispersó toda la caballeria entre-riana, habiendo tenido el general Urquiza y algunos gefes y oficiales que ganarse entre la infanteria porque no pudieron sofocar la sublevacion: otro dice lo mismo y mas, que la infanteria se habia dispersado.

Lo que hay de positivo es que el ejército Entreriano ha sufrido y está sufriendo una gran desercion; se dice con muchos visos de verdad que la primera que se ha desbandado es la division Victoria habiéndole seguido la Villaguay.

Esto es lo que he podido averiguar—tambien ayer han llegado á una estancia en el Departamento del Diamante, algunos grupos de gente armada, pero en fracciones de seis y ocho, pero todos desertores, la mayor parte de la division del Paraná.

La G. N. del Paraná ayer fué citada y anoche ha patrullado el pueblo y está llamada para esta noche.

Nada mas de notable que comunicarle.

Su amigo.

N.

Escuadra aliada

Correspondencia del Nacional.

Puerto de Corrientes á bordo del «Guardia Nacional» Noviembre 10 de 1865.

Estimado amigo:

Poco ó nada tengo que comunicarle de importancia por este vapor.

Desde la desocupacion del territorio de Corrientes por los paraguayos, hemos quedado completa paz. Nadie se acuerda de ellos; en y lo único que se ha tratado es recobrar con nuevos trabajos algo de lo perdido.

Es voz muy general aquí, que piensan darnos un malon por el rio, y cada uno de estos mariscales cuenta los vapores paraguayos á su paladar; sin embargo yo no creo que vuelvan, pues ni existen tales vapores, ni se han de esponer á un descalabro mas terrible que el del Riachuelo.

Las avanzadas del general Cáceres encontraron estos dias pasados doce paraguayos en el monte, que se habian quedado ocultos, y que no se atrevian á venir de temor que les hicieran algo.

Su Corresponsal.

Corrientes.

Correspondencia del Nacional.

Noviembre 10 de 1865.

Mi apreciado Sr.

Mi correspondencia no tiene aun nada de importancia, porque muy poco ocurre de notable.

Con la retirada de los paraguayos solo nos ocupamos de recuperar lo perdido y destrozado, por aquellos bárbaros.

Tenemos entre nosotros al bravo General Cáceres, una de las figuras mas notables en la presente lucha.

Sus avanzadas tomaron dias pasados 10 paraguayos que se hallaban en los montes.

Está tambien entre nosotros el Coronel Pinedo nombrado Capitan del puerto de esta localidad y se ocupa en arreglar esa importante oficina, que los paraguayos dejaron destrozada.

Nuestros vecinos los indios del Chaco se muestran muy adictos á la causa que sostenemos.

Dias pasados tomaron un Correntino que venia de chasque de Humaitá con comunicaciones, le cortaron la cabeza y se la enviaron á Lopez, como *acuse de recibo*.

La Escuadra la tenemos fondeada en el puerto.

El comercio de esta ciudad se prepara á obsequiar con un baile al bravo General Cáceres.

Otra accion muy justa prepara el pueblo Correntino.

Vd. sabe ya cuan importantes servicios prestó á esta poblacion el Comandante de la cañonera italiana *Veloce*. Pues bien, se ha abierto una suscricion para obsequiar á ese caballero con una medalla y una espada.

El se hecho muy acreedor á esa demostracion de gratitud.

Por el próximo vapor espero darle noticias del gran Ejército que lo supongo pasando el rio Corrientes.

(Su Corresponsal).

Goya.

(Correspondencia del «Nacional.»)

Noviembre 10.

Por el Comandante Calveti Gefe del Batallon 9º. de línea, llegado del ejército y que sigue viaje para esa ciudad, sabemos que en los dias 7 y 8 efectuó el pasaje del rio Corrientes á este lado, el ejército Argentino, reunido en su totalidad, así como el Oriental.

A la salida de aquel Gefe, estaba pasando el ejército Brasilero.

Me consta que viene directamente al Rincon de Soto, donde recibirá el vestuario de verano que ya está aquí.

El pasaje lo efectuaron por el Paso Nuevo.

Segun las noticias que posteriormente he recibido, hoy dia se encuentra el ejército á 15 leguas de este punto.

Nos ha llegado la noticia que en el ejército del General Urquiza ha habido nuevos desbandamientos.

Me temo que los restos de él que lleguen al ejército grande, sean un elemento de discordia.

¡Ojalá me equivoque!

Correo del Pacífico.

La prensa pide precauciones para que los españoles no puedan fugarse por la cordillera disfrazados de mineros, y hace las siguientes consideraciones respecto de los decretos que ayer publicamos:

«Esta medida probará á Pareja lo que puede aguardar de su bombardeo para quebrantar las enérgicas determinaciones del pais Su bombardeo no será sino la señal de una sangrienta guerra.

«Un aplauso unánime ha acogido esta medida del gobierno y todas las que marchan en este mismo sentido. Es preciso que no nos desprendamos de una sola de nuestras armas. Es la conviccion de esta necesidad lo que para nosotros significan los últimos decretos del gobierno. Nuestro gobierno está léjos, muy léjos, como lo aguardabamos, de la guerra platónica.

«Que el enemigo sepa que todo desman suyo que podamos talionar, lo talionarémos».

—El *Ferro-Carril* dice lo siguiente:

«Varios argentinos han hecho espreso á su pais, pidiendo el envio inmediato de ganado y víveres. Aliados con Chile en la gloriosa lucha de la independencia, circulando en sus venas la misma sangre, abundando en sentimientos de justicia, de fraternidad americana, á la guerra que nos hace la España, los valientes argentinos opondrán sus pechos. Este es el sentimiento que anima hoy á siete mil argentinos residentes en Copiapó y que han adoptado á Chile por su patria. Honor á nuestros dignos huéspedes. Viva la República Argentina.»

—*El Independiente* se espresa así:

«Si se pide la espulsion de los españoles como una represalia, creemos que nuestra hidalguía y nuestra cultura nos dice que todavia no ha llegado ese caso.

La espulsion seria para ellos mas perjudicial que la internacion. Casi todos los que tenemos aquí son españoles avecindados desde mucho tiempo, con familia chilena, y que tendrian que irse á su patria, como á un pais enteramente estraño.

«Por ahora creemos que es bastante con la internacion, aunque el gobierno tenga que cuidarlos; y quien sabe si pueden ser tambien una garantía contra las petulantes amenazas de Pareja.

«Si con esta internacion sufren, no debemos tenerles lástima por ello, desde que ellos mismos, cual mas, cual menos, han traido sobre sí y sobre nosotros las consecuencias que todos deploramos.

«Nosotros tampoco queremos ya nada con España; pero queremos que por ahora permanezcan aquí los españoles ingratos, para que nos respondan del porvenir.»

El director del Museo trataba de averiguar como habian sido sustraidas tres banderas españolas depositadas como trofeos de guerra tomadas en la lucha de la emancipacion, y que se cree fueron devueltas clandestinamente por el español Anguita, de Valparaiso.

—En Valparaiso existian el 23 los siguientes buques mercantes y de guerra:

Fragata británica «Joseph Aurrutt»—Id. americana «Darif»—Barca británica «Mary»—Fragt. francesa «Lafoy»—Bca. italiana «Ciern»—Vapor británico «Valparaiso»—Fragata americana «Puchoco»—Barca id. «Maria Puchoco» Fragata italiana «Florence»—Bergantin goleta «Lucitano»—Barca hamburguesa «Elizabeth»—Id. británica «Ismay»—Id. id. «Hankselle»—Vapor id «Pescador»—Fragata americana «Kentukean»—Id británica «Cape Horn»—Id. id «Leicharn»—Vapor id «Paita»—Bergantin nacional «Elisea»—Barca británica «Egbert»—Fragata nacional «Aguila»—Bergantin id. «Maria Susana» (estos dos últimos apresados).

De guerra.

Corbeta de S. M. B. «Mutine»—Id. de S. M. B. «Colombine»—Ponton de S. M. B. «Nereus»—Fragata francesa «Pallas»—Ponton id. «Ejerie»—Fragata italiana «Principe Humberto»—Corbeta de Estados Unidos «Saint Mary»—Vapor de id. «Adela»—Fragata española «Villa de Madrid»—Id. id. «Resolucion»—Vapor id. «Vencedora».

Memoria del Interior.

La publicacion de la Memoria ha sido retardada por los últimos sucesos, que como era natural esperarlo, solo se encuentran relatados en ella de una manera muy suscinta y compendiosa. Hé aquí todo lo que la Memoria dice en lo que se refiere á la situacion interior despues de la declaracion de guerra á España:

«Aquí terminaba esta Memoria, que debia haberse presentado hace muchos dias, si la mas inesperada é injustificable de las agresiones no hubiera venido á llamar imperiosamente la atencion del infrascrito hácia objetos de consideracion mas urgente.

La República de Chile, confiada en la palabra del Ministro residente de España, á quien su soberana nos habia pedido que diéramos crédito, juzgaba concluidas satisfactoriamente para una y otra parte, las desavenencias ocurridas, cuando el jefe de la escuadra española en el Pacífico llegó al frente de sus buques renovando las reclamaciones, y exijiendo en forma de ultimatum y con aparato de fuerza una satisfaccion indecorosa.

El gobierno y pueblo chilenos, que jamás han rechazado esplicaciones de una conducta que siempre ha sido honrada y leal con las naciones amigas, no saben dejarse imponer por la violencia, ni acceder á exijencias indebidas. El gobierno de España podrá conseguirlo todo menos humillarnos.

La contestacion del Gobierno á las intimaciones del representante de S. M. Católica fué la que los chilenos darán siempre en casos semejantes.

La actitud del pueblo en esta ocasion solemne será un motivo de fundado orgullo para todo el que tenga la calidad de chileno.

Ante el peligro de la patria, han desaparecido al punto todas las diverjencias de opiniones, todas las divisiones civiles, para atender solo á la defensa nacional, á la santa causa del honor comun.

El gobierno ha encontrado la mas decidida y sincera cooperacion en los individuos de todos los colores políticos.

Todos se han manifestado resueltos á soportar los mayores sacrificios antes que tolerar el abatimiento de la República.

Los hombres han ofrecido sus haciendas y sus vidas; las mujeres sus joyas y sus hijos.

Y este entusiasmo heróico se ha hecho sentir, no solo entre los chilenos que habitan el patrio suelo, sino tambien entre los que viven en otros paises. Donde quiera que ha habido un chileno, se ha escuchado un grito de guerra contra el injusto y temerario agresor.

Los estrangeros de todas las naciones han recompensado ámpliamente con sus simpatías la hospitalidad fraternal que siempre nos hemos complacido en darles, y de que se han mostrado harto dignos. Su noble proceder ha servido para hacer resaltar la incalificable ingratitud de algunos que no han vacilado en llamar los horrores de la guerra á la patria de sus mujeres y de sus hijos.

La conducta de la república es altamente gloriosa. Por mucho que fuera el patriotismo de que siempre se la ha considerado animada, talvez no se habia llegado á pensar que fuera tanto. Así, podemos confiar en que con el ausilio de Dios, legarémos á nuestros descendientes la bandera de la patria tan inmaculada como nos la trasmitieron los padres de la independencia.

La necesidad de la propia defensa y de contener por medio de justas represalias los abusos escandalosos de la fuerza con que nos ha amenazado el agresor, nos ha obligado á dictar contra los españoles residentes en el pais algunas providencias algun tanto severas, de que solo deben culpar al gefe de su escuadra.

Santiago, Octubre 18 de 1865.

Alvaro Covarrubias.

Alocucion Pontificia.

Ya conocemos el testo de la alocucion pronunciada en el último consistorio por el pontífice romano, que publicamos á continuacion. Pio IX en vez de ocuparse de las cuestiones importantes que hoy están pendientes de su resolucion, se entretiene en hablar contra la sociedad masónica, lo cual demuestra que está como vulgarmente se dice, á ver venir y que deja á la casualidad la solucion de los problemas que tanto preocupan á la Europa.

Hé aquí el testo de la alocucion pontificia.

«Venerables hermanos: Entre las infinitas maquinaciones y artificios por los cuales los enemigos del nombre cristiano se han atrevido á atacar á la Iglesia de Dios y querido quebrantar y destruir con sus esfuerzos, superfluos en verdad, debe sin duda alguna contarse la perversa sociedad de hombres, vulgarmente llamada masónica, que encerrada en un principio de tinieblas y en la oscuridad, ha concluido por darse á luz para la ruina comun de la religion y de la sociedad humana.

Desde que nuestros predecesores los Pontífices romanos, fieles á su cargo pastoral, han descubierto sus embustes y sus fraudes, han creido que no debian perder momento para vigilar con su autoridad y perseguir y destruir con una sentencia de condenacion esa secta que aspira al triunfo atacando las cosas santas y públicas.

Nuestro predecesor Clemente XII por sus cartas pastorales prohibió y reprobó esa secta y disuadió á todos los fieles, no solo de que se asociasen á ella sino tambien de promoverla y alentarla de cualquiera manera que fuese, atendiendo á que semejante hecho hubiera atraido consigo la pena de escomunion, de que solo el romano Pontífice podia relevar.

Benedicto XIV confirmó con su constitucion esta justa y legítima sentencia de condenacion; y no dejó de exhortar á los príncipes católicos á que consagrasen todos sus esfuerzos y toda su solicitud á reprimir esta secta inmoralísima y á defender á la sociedad contra este comun peligro.

¡Pluguiera al cielo que aquellos monarcas hubiesen escuchado las palabras de nuestro predecesor! ¡Pluguiera al cielo q' en un asunto tan grave hubiesen obrado menos débilmente! De seguro que no hubiéramos tenido nosotros ni nuestros padres que deplorar tantos movimientos sediciosos, tantas guerras incendiarias que pusieron en combustion la Europa, ni tantas amarguras como ha esperimentado y esperimenta hoy dia la Iglesia.

No apaciguándose, sin embargo, el furor de los malos, Pio VII, nuestro predecesor, lanzó su anatema contra una secta de reciente origen, el carbonarismo, que se habia propagado, sobre todo en Italia; y animado del mismo celo por las almas, Leon XII condenó por sus cartas apostólicas, no solo las sociedades secretas que acabamos de mencionar, sino tambien todas las demas, de cualquier nombre que sean, que conspirasen contra la Iglesia y el poder civil y las prohibió á todos los fieles bajo la mas grande pena de escomunion.

Sin embargo, estos esfuerzos de la Silla Apostólica no han tenido el éxito que era de esperar. La secta masónica de que hablamos no ha sido vencida ni destruida, al contrario, se ha desenvuelto en términos que en estos dias tan difíciles se ostenta por todas partes con impunidad y levanta su frente atrevida. Nosotros habiamos pensado desde luego ocuparnos de este asunto atendiendo á que, por ignorancia quizás de los mismos culpables que se agitan clandestinamente, podria surjir la falsa opinion de que la índole de esta sociedad es inofensiva y que esta institucion no tiene otro objeto que socorrer á los hombres, auxiliándolos en la adversidad, y que de esta sociedad nada tenia que temer la Iglesia de Dios

¿Quién, sin embargo, no comprende cuán léjos está esto de ser verdad? ¿Qué se espera de una asociacion de hombres que se apartan de toda religion y de toda creencia? ¿A que fin esas reuniones clandestinas y ese juramento tan rigoroso exigido á los iniciados, obligándolos á no descubrir lo que en ellas se pueda tratar? ¿A qué fin esa atrocidad de penas inauditas en el caso de que falten á la fé de su juramento?

Indudablemente, impía ó criminal debe ser una sociedad que huye así de la luz. El que procede mal, ha dicho el apóstol, aborrece la luz. ¡Qué diferentes son de estas sociedades las sociedades piadosas de fieles que florecen en la Iglesia católica! En ellas nada de misterios, nada de oscuridad; la ley que las rije es clara para todos, como claras son tambien las obras de caridad practicadas segun la doctrina del Evangelio.

Por eso hemos visto con dolor atacadas y hasta destruidas en algunos puntos sociedades católicas de esta naturaleza, tan beneficiosas, tan á propósito para escitar la piedad de los fieles y auxiliar á los pobres, mientras que se anima ó se tolera por lo menos la tenebrosa sociedad masónica tan enemiga de la Iglesia y de Dios, tan peligrosa tambien para la seguridad de los reinos.

Venerables hermanos: tenemos gran pena y amargura al ver que algunas personas, cuando se trata de reprobar esta secta siguiendo las disposiciones de nuestros predecesores, se muestran débiles, casi sordos, y cuando justamente era preciso que mostrasen mayor actividad. Si estas personas creen que las disposiciones apostólicas publicadas bajo pena de anatema contra las sociedades secretas y sus adeptos y organizadores, no tienen fuerza alguna en los paises en que dichas sociedades son toleradas por la autoridad civil, esas personas están ciertamente en un grande error.

Vosotros lo sabeis, venerables hermanos, nosotros hemos reprobado ya y hoy reprobamos de nuevo y condenamos la falsedad de esta mala doctrina. En efecto, el supremo poder de Padre y de dirijir el rebaño universal que en la persona del bienaventurado Pedro aceptaron de Cristo los pontífices romanos y el poder supremo que deben ejercer en la Iglesia, ¿ha de depender del poder civil, pudiendo por cualquier razon ser violentado y restrinjido por él?

En estas circunstancias, temiendo que los hombres imprevisores, y que la juventud se dejen separar de ese principio y temiendo á la vez que nuestro silencio no ofrezca alguna ocasion de proteger el error, hemos resuelto, venerables hermanos, dirijir nuestra voz apostólica. Y continuando aquí, ante vosotros, las disposiciones de nuestros antecesores, por nuestra autoridad pontificia, reprobamos y condenamos la sociedad masónica y las demás sociedades del mismo género que aunque varien de forma caminan todas á un mismo fin y conspiran abierta ó clandestinamente contra la Iglesia y los poderes legítimos, y queremos que dichas sociedades sean tenidas por proscritas y reprobadas por nosotros bajo las mismas penas que las que se hallan espresadas en las disposiciones anteriores de nuestros predecesores y que sean asi consideradas á los ojos de todos los fieles de Cristo, se cual fuere su categoría y dignidad en la tierra.

Réstanos para satisfacer los deseos y la solicitud de nuestro corazon paternal advertir y escitar á los fieles que se hallan asociados á actos de ese género, que obedezcan á las mas sábias inspiraciones y abandonen esos funestos conciliábulos á fin de que no se vean arrastrados á los abismos de una ruina eterna. En cuanto á los demas fieles, lleno de solicitud por sus almas, les exhortamos fuertemente á oir con prevencion las susjestiones pérfidas de los sectarios que con un esterior de honradez, están poseidos de un ódio implacable contra la relijion de Cristo y la autoridad legítima, y que no tienen mas que un fin único, como un pensamiento único, á saber: trastornar todos los derechos divinos y humanos. Que sepan bien que los afiliados en tales sectas, son como el lobo que Cristo Nuestro Señor ha predicho debia venir cubierto de piel de oveja para devorar el ganado; que sepan que son del número de aquellos con los que el Apóstol nos ha prohibido tener contacto, y á los que nos ha prohibido que saludemos.

¡Quiera Dios, rico en misericordia, escuchando nuestras súplicas, que, con el auxilio de su gracia, los insensatos vuelvan á la razon, y los hombres entren en el sendero de la justicia! ¡Quiera Dios que reprimidos los malvados, que con el auxilio de las sociedades arriba mencionadas, se entregan á actos impíos y criminales, puedan la Iglesia y la sociedad descansar un poco de males tan numerosos y tan inveterados!

A fin de que nuestros votos sean oidos, rogamos á nuestra intercesora cerca de Dios la santísima Vírgen, su madre inmaculada desde su nacimiento y á la que ha sido dado destruir el enemigo de la iglesia y los mónstruos del error; imploramos igualmente la proteccion de los bienaventurados Pedro y Pablo, por la gloriosa sangre de los cuales esta noble ciudad ha sido consagrada. Tenemos la confianza de que con su ayuda y asistencia obtendremos mas fácilmente lo que pedimos á la bondad divina.»

GACETILLA

Un puente—En la sesion de antenoche se ocupó la Junta de una solicitud de los vecinos del Manga y Toledo, decidiendo componer ciertos puntos de los caminos y construir un puente en el arroyo de aquel nombre.

Jardin público—La Junta tiene el propósito de establecer un sitio de recreo inmediato á la ciudad. Al efecto se ha fijado en el terreno ocupado por el Cementerio Inglés, que por otra parte la higiene aconseja trasladar a mayor distancia, proponiéndose permutarlo por otro en una situacion exelente que no seria inconveniente por mucho que se estendiese la poblacion.

Fíjense los estancieros—Es sabido que entre nosotros acontece el fenómeno de que ciertos productos que deberian ser mas abundantes y baratos que en ningun otro pais, son tan escasos y tan caros que no pueden rivalizar con los estranjeros recargados con los gastos de transporte, flete y aduanas.

El queso y la manteca se hallan en este caso, á punto de que en los pueblos de campaña son un regalo esquisito, porque la insignificante cantidad fabricada viene á la capital, traida por los mercachifles. En las mismas estancias generalmente sucede lo mismo; apenas se hace lo preciso para el consumo, á pesar de que las vacas se pasean á millares por los campos como si solo sirvieran para el matadero.

Entretanto, en Estados Unidos la industria saca un partido asombroso de esos productos que entre nosotros pueden considerarse como objetos de lujo, gracias á la rutina. La estadística prueba que la produccion de manteca alcanzó en 1860 á *cuatrocientos cincuenta y nueve millones, seiscientas cincuenta y nueve mil libras*, siendo en aumento de cincuenta por ciento sobre el producto de 1850.

Nueva York hace la cuarta parte de todos los Estados Unidos, y California que en 1850 solo dió SETECIENTAS CINCUENTA libras, produjo en 1860 tres millones de libras de manteca y un millon y un cuarto de quesos.

Todos los Estados Unidos producen ciento cinco millones de libras de queso; 450.000.000 de libras de mantequilla á dos reales, valen mas que todo el ganado de la República Argentina y Oriental.

El Sr. Sarmiento, que actualmente viaja por aquella república, atribuye esa enorme diferencia á la distribucion de las tierras en pequeños lotes, desde 1860, mientras que antes segun el sistema general de las colonias españolas, era reducidisima la accion de la industria por la gran estension de campos que poseia cada propietario, preocupándose poco de sacar todo el provecho que pueden dar los ganados. Nosotros agregarémos que tambien contribuye la desidia de la mayor parte de los habitantes de la campaña y los malos cálculos que se hacen, creyendo que es mejor obtener 8 ó 10 pesos de una vez matando la vaca, que igual suma en algun tiempo conservándola.

Botes salva-vidas—Un caballero argentino que viaja por Inglaterra, ha presenciado con admiracion el ensayo de un bote salva-vidas inventado por los Sres. Ferrest y Son. Una de las pruebas consistió en tumbarlo hasta poner «la quilla al cielo»; en 23 segundos recobró su posicion natural, arrojando el agua que habia recibido. Veinte hombres parados sobre la borda se mantuvieron así hasta meterle debajo del agua, pero sin lograr sumergirle. Un bote de 10 remos puede recibir 50 personas; los marineros llevan una especie de cinturon de corcho que los mantiene derechos en el agua, con medio cuerpo fuera, en el caso casi imposible de un naufragio en que contarian además con varias cuerdas con un corcho en la punta que les servirian para salvarse.

El precio de esos botes (260 y 320 lib.) y los inmensos servicios que prestarian en nuestro puerto, nos inducen á aconsejar al gobierno que procure anquirir siquiera uno. En los grandes temporales como los esperimentados últimamente, serviria para dar socorro á los buques en peligro, y cuando el estado del mar impidiese pasar visita con las falúas de la Capitanía podria utilizarse tambien sin esponer á la tripulacion. Nada significan 1500 ó 2.000$ cuando se consigue con esa suma salvar vidas é intereses y llenar una necesidad importante que no se echa en olvido en los puertos y costas europeas.

Ejército entreriano—Segun las correspondencias que hoy insertamos algunos grupos considerables de caballeria han vuelto á la querencia, corroborando esta noticia los párrafos de la *Democracia* de Gualeguaichú que ayer transcribimos.

Gloria y grandeza—Hatemtaz era el árabe mas liberal de su tiempo. Preguntáronle si habia conocido á alguno que tuviese un corazon mas noble que él, y respondió: «Un dia despues de haber hecho un sacrificio de cuarenta camellos, salí al campo con unos señores árabes, y ví á un hombre que habia hecho haces de leña para quemar. Dijele que por que no iba á casa de Hatemtaz, donde habia un gran concurso para disfrutar de los regalos que hacia.

—El que puede comer de su trabajo, me respondió, no quiere deber obligaciones á Hatemtaz.

«Este hombre, añadió Hatemtaz, tiene el corazon mas noble que yó.»

La espada de palo—Cierto perdonavidas que tenia por costumbre amedrentar á los mozos provocándolos á batirse, en la persuacion de que ninguno pelearia con él, ofendió una vez á una persona que de facto le mandó un cartel de desafío.

Obligado á buscar á su contrario, estuvo primero muy agitado; pero despues de haber pensado en todos los medios posibles de evitar el encuentro, adoptó por último el siguiente espediente:

Puso una hoja de palo en la vaina de su espada, y cuando llegó al lugar designado, en presencia del adversario esclamó arrodillándose: «Gran Dios, haz que la hoja de mi espada se vuelva de palo, porque de otro modo me veré en el caso de matar este hombre». Tiró entonces de la espada de palo, y dijo á su rival que parecia admirado del milagro:

Dad gracias al cielo, caballero, de que mis ruegos se hayan cumplido, por que de otro modo habriais ido esta noche á cenar con Pluton».

Escusado es añadir que el héroe era de aquellos que no dejan el revolver de diez tiros ni para visitar á las tímidas niñas.

Bellas estrofas—Los diarios chilenos contienen varias composiciones al eminente sábio venezolano D. Andres Bello, fallecido en Santiago. No pudiendo trascribirlas por su estension, elejimos estas estrofas de un canto fúnebre de D. Eduardo de la Barra.

Chimborazo del génio americano,
Coloso audaz que hasta los cielos subes
Con noble atrevimiento,
A perder tu cabeza entre las nubes;
Bajo tu cana frente,
Siempre fecundo y varonil y ardiente
Se ajitaba algun grande pensamiento,
Que, cual lava candente,
En penachos de luz se levantaba
Y al mundo la verdad le revelaba.

Y en tu luenga carrera provechosa,
Marañon majestuoso, que tus ondas
Lento rodabas hácia el mar eterno
Desde tu cuna á tu distante fosa,
Siempre fecundo, tu corriente pura
Levantaba á su paso, jiganteseas
Vírgenes selvas, caprichosos templos
Con cúpulas movibles de verdura,
En donde el alma se recoje y ora,
Y al Arquitecto Universal adora.

Mortalidad—Noviembre 15—Josefa Cortes, ort. 3 años; Maria T. Sierra, africana 70 años viuda; Juan D. Machado, brasilero 16 años soltero; Alberto Areco, oriental 18 meses; Jose Joao, brasilero 30 años soltero; Damiana Ramirez, oriental 3 años; Leonarda Berro, oriental 12 dias; Juan Jobson, inglés 55 años casado.

Pasageros—que trajo el vapor americano «La Porteña» de Buenos Aires: Juan A. Regas, Maria Alvarez, Francisco Fletz, Sra. y dos menores. D. Garcia y otro, Capitan Agustin Lavagna, Maximo Nino, Roberto Barele, W. Abresteiro, Lorenzo Costa y otro, Juan Borchas, Capitan Juan Juli, Gregorio Mult, Pedro Velu, Juan Fernary, José Canasco, Victor Richebague, Feliz Leganz, J. Conceiçao, J. Berseeh, Agustin Sol, J. Antonio Conta, Juan J. Micalet, Tomas Rodriguez, Doctor Garcia, Antonio Galate, Antonio Springhert, A. Hichecomb, N. Baldey, y 1 menor, F. Davio y 2 mas, José Sanchez, Juan Julien, Alberto Foerste, Guillermo Malan, Florencio Laurteguo, Emilia Sartoy, Juan Clarby y otro, Guillermo Lafano, José Delli, Juan Marello, A. Olvian y otro, E. Pielate, M. Gomez, P Ipuch, José Murello, Juan Smith, N. Monaro, Capitan Laumes, Francisco Allo, José Labrador, Miguel Viran, Francisco Delen.

La librería hace progresos muy notables entre nosotros desde algun tiempo á esta parte, y se hace cada dia mas inteligente en la eleccion de las obras que pone en venta, Sérias, clasicas, científicas, novelas ilustradas, todo encuentra compradores, cuando hace algunos años este negocio se limitaba á varias obras religiosas y á las novelas de Dumas y de Paul de Kock.

Ese progreso habla elocuentemente en favor de la ilustracion y del buen gusto de nuestra poblacion. Así es que creemos que el aviso que publicamos ayer y hoy de las obras recien llegadas á casa de nuestro amigo Real y Prado ha de llamar la atencion de los lectores. (*Véase en la 4.ª página.*)

D. Juan Czétz—De tránsito con su familia ha llegado ese Coronel húngaro, hábil ingeniero-agrimensor de la República Argentina

Victoria completa!—Se efectuó ayer el juicio de calificacion sobre la acusacion á *Correo*, sufriendo el Fiscal una completa derrota. Este funcionario harto desgraciado en sus empresas, acusaba por las ofensas que los libres versos hacian al Brasil, tocando muy ligeramente la inmoralidad que era en realidad el punto vulnerable.

Aferrado á la ley absurda y repulsiva que jamás sea puesto en práctica porque encadena el pensamiento haciéndolo tributario de la susceptibilidad de los gobiernos extranjeros, pidió nada menos que la pena mayor, sin dar mas razones que la ley está en vigencia porque no ha sido derogada.

El Dr. Fernandez, defensor de oficio del acusado, desconoció el lenguaje repugnante de la imposicion, pero á fuer de oriental y de hombre de dignidad se sublevó contra la pretension de que se castigase á un escritor por las censuras contra el Gobierno del Brasil, como si la prensa estuviese sometida á la triste condicion de no lanzar una palabra que no fuera grata al paladar de los estraños. Insistió en el desuso en que habia caido la ley, manifestó el ejemplo elocuente de no haberse empleado jamás, á pesar de que no habrian faltado ocasiones, y espresó su estrañeza y su indignacion al ver que el Fiscal descendiera á convertirse en campeon voluntario de un gobierno extranjero, cuando ni siquiera su representante en esta República habia formulado la menor queja oficial que aparentemente justificase tan ridículo y anti-liberal celo, y cuando los versos eran transcritos de un diario bonaerense, publicados primero en un pueblo que tambien se halla en buenas relaciones con el Imperio y donde á nadie se le habia ocurrido defender esa causa ajena que aquí el Fiscal tomaba tan á pecho.

El Dr. Fernandez, comprendiendo las funestas consecuencias de un mal precedente hizo presente tambien que mañana cualquier Cónsul podria exigir igual celo en caso idéntico respecto á su pais, convirtiéndose así en una farsa la libertad de imprenta, y perdiendo el derecho de llamarnos independientes.

El jurado, por fin, declaró la completa derrota del Fiscal en estos términos:

«En Montevideo á 15 de Noviembre de 1865. «reunidos los Sres. Jurados que componen el «presente juicio, por ante mí el infrascripto es«cribano declararon *no haber lugar* á la forma«cion de causa—*Francisco de Tezanos—Juan J. Gomensoro—Acosta—Zaralla—Massera—Montero—Chacon—Miguel Furriol*, Escribano «del Crímen de la 1ª. Seccion.»

Concluimos felicitando ardientemente á los ciudadanos que han dado un nuevo triunfo á la libertad de imprenta, y sintiendo que la circunstancia de pertenecer nuestro amigo el Dr. Fernandez á la redaccion del *Siglo*, nos obligue á no espresarnos como quisiéramos respecto de su digna é inspirada defensa.

El general Borges—Sabemos que este gefe está bastante enfermo. Se halla en Paudo y es probable que mañana ó pasado llegue á esta ciudad con el objeto de atender á su salud.

Beneficio—El simpático tenor Pozzolini dá esta noche su beneficio. En un intermedio se cantará un himno *Garibaldi* que se nos asegura es digno de oirse, por la belleza de la poesía y la espresion de la música.

Visita—Tenemos entendido que una Comision nombrada por el Instituto visitará en estos dias todos los establecimientos de educacion de la capital, no solo para cerciorarse de las condiciones higiénicas de los locales sino tambien para saber si algun profesor no ha [illegible] respecto de diplomas.

Mensagerías orientales—Pasageros llegados ayer:

De Rocha—Francisco Alzate, Luis Ferreiros, José N. Gallo, José Arboleya, Quintin Correa, Pascual Miranda, Roque Nuñez, Juan Arispe, Santiago Fucardo.

De Minas—José Palacios.

Será curioso—Hoy tendrémos un juicio de calificacion motivado por una publicacion que hizo hace algun tiempo *La Reforma Pacífica* y cuya responsabilidad no se ha hecho efectiva hasta hoy, por dificultades ocasionadas por el acusado que lo es el Sr. Pereira y Castro.

El Sr. Pedezert es el acusador y su defensor el Dr. Ferreira y Artigas.

Como una de las ofensas mas graves es la afirmacion de que el señor Pedezert está ignominiosamente marcado en la espalda, tenemos entendido que en el juicio de prueba el Dr. Ferreira dará un solemne desmentido haciendo que su defendido se descubra la espalda ante los jurados.

Sera una prueba estraña pero convincente y propia de la cuestion. La verdad, en este caso, no está oculta por un velo sinó por una camisa, y necesario es levantarla para que luzca en todo su esplendor.

Cara de vinagre—A solicitud del interesado publicamos en esta seccion las siguientes líneas que auguran una escena de pugilato si se repite el hecho á que se refieren:

«En la calle San José un hijo de Israel—anacronismo religioso,—tiene un tendejon. Hasta aquí no hay nada que decir; pero este Abraham olvidando un precepto de su religion se hace puerco-espin para con las señoras que van a su camaranchel, y en lugar de buenos modos les ofrece malos modos y variadas insolencias. Que este Sir.... reverencie á su Dios del 50 por ciento, pase; pero le recomendamos que no olvide á Salomon sinó quiere tener que hacer de Samson—*Uno que irá.*»

SOLICITADAS.

Departamento de Paysandú.

SS. Redactores de «El Siglo.»

Muy Sres. mios.

En su número 10 del corriente, y bajo el rubro «Violacion de Jurisdiccion» refieren Udes. hechos y emiten ideas, que por inesactos aquellos, y por inaplicables estas, no pueden pasar sin correccion, ni el Departamento de Paysandú, á que principalmente se refieren unas y otras, no ha de ofrecer la imagen del desquicio, y se ha de dar á cada cual lo que en justicia corresponde.

Sin duda que las renuncias del Alcalde Ordinario y suplente de Paysandú, debian estar fundadas en causas dignas de investigarse para poner remedio al mal, si mal era lo que las habria motivado.

En esto han de estar siempre de acuerdo con Udes. los hombres sensatos y honrados.

Pero, no siendo ménos dignas de investigacion las causas por que el Departamento de Paysandú goza de un órden político administrativo superior á todo elogio, mientras que forman triste contraste con él los demás de la República, me han de permitir Udes. estrañar, que el estudio de esas causas no les haya merecido el mismo interés y consagracion.

¿En que consistiria esto?

No queremos escudriñarlo, contentándonos por ahora con consignar el hecho.

Para nosotros, será siempre una verdad que los abusos y las iniquidades trabajan incansablemente por perpetuarse; y que en punto á deshacerse de cuanto se les opone, descuellan por su habilidad, su constancia, y su poca escrupulosidad en los medios.

Bien persuadidos de esta penosa verdad, y deplorando que el Superior Tribunal de Justicia se hubiera dejado sorprender hasta el punto que revela la providencia inserta en su artículo citado, vamos á referir los hechos, tales como son en sí, y no desfigurados, como los han debido presentar, al Tribunal Superior, los autores de la renuncia, ó sus ciegos partidarios; y á vdes. los informes privados á que, con ménos crítica de la que era de esperar de escritores públicos, han otorgado tan ciega confianza.

Ante todo diremos, como tributo de justicia rendido al Gefe Político de dicho Departamento, que á su anhelo por corresponder á la confianza que el Gobierno Provisorio depositó en él, se deben todos los bienes de que disfrutan actualmente sus moradores, asi naturales, como estranjeros, y que su cese en el poder, seria mirado como la mayor desgracia que podria sobrevenirles. Verdad tan tangible es esta, que si el Sr. Mundell tuviera interés en conservar un puesto que no aceptó para esplotarlo, sino para hacer el bien, y quisiera acreditar la justicia, la rectitud, y la inflexible imparcialidad de sus actos con la autoridad de los hombres honrados que hay en el Departamento de su mando, no habria uno solo estamos ciertos de ello, que le negara su concurso espontáneo.

¿Se podrá decir otro tanto de los que, no contentos con embarazar su marcha, aspiran á reemplazarlo en el poder, á fuerza de falsedades y malas artes?

Emprendan, sino, si tan alto juicio tienen formado de sí mismos, la esploracion de lo que valen en el concepto público, y se desengañarán bien tristemente. El vecindario de Paysandú no responderá jamás al llamamiento que le hagan hombres que, cuando han estado en la posicion que codician, no han sabido, ó por desidia, ó por incapacidad, corresponder á las esperanzas del público.

¿Y como no?

D. José Mundell, tanto por sus antecedentes, como por su mérito personal, y sus actos como funcionario público, honra á la administracion que ha tenido el acierto de nombrarlo.

¿La honrarán, del mismo modo, sus adversarios, que en su inequidad y mentido patriotismo, no quieren ver en él, al funcionario recto y probo, sino al odiado estrangero que les usurpa el puesto que codician?

Hé aquí señores redactores una cuestion curiosa, de alto interés público, y que por lo tanto, bien mereció estudiarse antes de admitir la severa providencia del Tribunal Superior, como criterio infalible de la verdad de los hechos en que se funda.

En verdad, que si á esos hechos, lo mismo que á los informes privados de que estaban ustedes en posesion, se hubieran aplicado, como era natural que se hiciera por escritores ilustrados, los principios de una sana crítica, mucho habrian echado en ellos de menos, para otorgarles un ascenso y un favor de que no son dignos.

La prensa, como institucion de los tiempos modernos, sino ha de degenerar en instrumento de anarquía y desconcierto al servicio de todas las pasiones, debe llenar el noble y útil objeto de ser eco fiel de la verdad, y defensora de la justicia y del derecho. Solo así puede ser beneficiosa. Solo así podrá llegar á ser lo que no ha sido hasta ahora entre nosotros

Truene, en buenhora, contra los actos de prepotencia y abusos del poder; persiga la opresion, el vicio, la hipocresía. Pero huya de trocar los frenos, haciéndose patrona de lo que debe perseguir, apologista de lo que debe condenar. La verdad, la razon, la justicia, el mérito, la virtud, los derechos vulnerados, encuentran en ella apoyo decidido, la falsedad la cábala, la intriga, la injusticia, el vicio, la enemiga mas intransigente é implacable.

Solo así es posible, que pueda ilustrar y dirigir la opinion pública. Solo así le concedemos el poder de ser útil, y de contribuir en su esfera, á sentar la libertad, el órden y la justicia, sobre bases inconmovibles.

De lo contrario, será una máquina de guerra, una tea incendiaria, que ahuyentará de la República, órden, paz, poblacion, prosperidad y crédito.

Partiendo de estos principios, es que nos declaramos enemigos de las apreciaciones, que Vds. hacen, de las causas que han motivado las renuncias del Alcalde Ordinario y suplente de Paysandú.

A no creer injustas esas apreciaciones, á no verlos á Vdes, ofuscados por la falsa pintura de los hechos, y á no interesarnos vivamente en Paysandú, tan digno de mejor suerte que la que querrán depararle los enemigos de su actual Gefe Político, no hubiéramos desplegado nuestros lábios.

Por Dios! que comparan á D. José Mundell con sus mezquinos adversarios, cual lo hacen Vdes. y no para hacer justicia al primero, sino para darsela á los últimos, es cerrar los ojos á la evidencia, es prescindir de datos y elementos, indispensables para formar juicios rectos, sobre personas y cosas; es ir tras el mal buscando, tal vez, el bien.

Los hechos que vamos á narrar, con tanta mas exactitud, cuando ni somos vecinos de aquel Departamento, ni esperamos nada, en bien ni en mal del Sr. Mundell, ilustrará la opinion pública, la del Tribunal Superior, y la de Vdes. á este respecto.

Las renuncias del Alcalde Ordinario y suplente de Paysandú, se fundan en que el Gefe Político Mundell ha invadido las atribuciones del Poder Judicial; y es falso.

La providencia del Tribunal Superior, parte de la verdad de la misma invasion, y de desalojos que se suponen perpetrados por dicho gefe; y tampoco es exacto.

Y los razonamientos de V.V. tienen por premisa todo esto; y en ello andan descaminados.

Don José Mundell, como Gefe Político, ni invadió la jurisdiccion del Poder Judicial, ni ha perpetrado desalojos, ni ha dado el menor motivo de censura para sus actos.

Don José Mundell, arrestando á un hombre que fuera de haber atentado contra la propiedad agena, disponiendo de ella como propia, sin mas título que estar ausente su verdadero dueño, y estar reputado por blanco (sabemos que este móte de partido autoriza para ciertos hombres, todos los desafueros y desmanes) hacia gala de desobedecer su autoridad, negándose á comparecer ante ella, despreciando sus repetidos llamamientos, usó de sus propias atribuciones, no invadió las agenas, no vulneró derecho alguno. Probemoslo.

D. Felipe Argentó, español y antiguo vecino de aquel Departamento, tiene, á tres leguas de distancia de la ciudad de Paysandú, un bien poblado y valioso establecimiento de campo.

Es de pública notoriedad, y los Sres Chain, Catalá, Alvarez, Caraballo etc. etc. lo saben bien, que dicho establecimiento es, desde mucho tiempo ha, conocido por de Argentó. Sus títulos de propiedad, y su antiquísima posesion, colocan á ese hecho fuera de toda debate.

Los sucesos del último sitio, bombardeo y toma de Paysandú, obligaron á su dueño á retirarse, con parte de su familia, á la inmediata provincia de Entre-Rios, dejando un capataz, y algun peon estrangero al cuidado de sus intereses.

En tal estado, (pudiéramos hasta nombrar las personas que lo aconsejaron) penetran en él, Pedro Ortiz, acompañado de cuatro ó cinco individuos tan vagabundos como él; y de propia autoridad, comienzan á disponer, como dueños, de los ganados del Sr. Argentó, desoyendo los reclamos de los encargados de su custodia y administracion; los cuales, sino pudieron impedir el uso atentatorio que Ortiz y los suyos hacian de los espresados bienes, por el carácter de Teniente Alcalde que para mas escándalo y vergüenza, revestia Ortiz, se mantuvieron sí, firmes en el puesto en que los dejara Argentó.

La situacion en que quedára el Departamento despues de la toma de Paysandú, y retirada de los ejércitos aliados, no era apropósito para que hombres como Argentó volvieran á él.

Impotentes las autoridades que allí dejára el gefe de la revolucion para hacerse respetar y restablecer el órden y dar seguridad y garantías á bienes y personas, continuó aquel Departamento siendo una especie de pandemonium, mas á propósito para desterrar á las familias que quedáran, que para atraer las ausentes. Solo ciertas personas tenian interes en prolongar el desconcierto que reinaba, por que solo, merced á él, podian vivir y medrar con los despojos de los otros; sobre todo, si, con razon, ó sin ella, podia aplicárseles la designacion de blancos.

Los clamores eran tan sentidos, como continuos. La prensa no cesaba de hacerse eco de ellos. Y el Gobierno Provisorio, no podia desatenderlos.

Entonces fué cuando, nombró al Sr. Mundell Gefe Político de aquel Departamento. Las personas que lo conocian, aplaudieron, con efusion, su nombramiento y regresaron á sus hogares. Las que no lo conocian, se mantuvieron á la espectativa de su marcha, para segun ella fuera, volver ó conservarse en su emigracion forzada. Argentó fué de los últimos. No volvió á Paysandú, hasta que los actos del nuevo Gefe Político, le convencieron de que podia hacerlo sin peligro de su seguridad personal.

El Sr. Mundell, antiguo y acaudalado vecino del Departamento, testigo, ademas de los excesos que estaba cometiendo Ortiz en la propiedad de Argentó, creyó, y con sobrada razon, que deshonraria su caracter y su autoridad; asi como la del Gobierno Provisorio que le habia nombrado, sino hacia cesar ese escándalo. Sin embargo, lo hizo de tal modo, con formas tan suaves y protectoras, que lo practicado en tal sentido, no puede reputarse por abusivo, ni atentatorio á jurisdiccion, ni derecho estraño.

Informóse á fondo del hecho, inspeccionó los títulos de Argentó, investigó los móviles de la culpable conducta de Ortiz, llamándolo, por repetidas veces, á su presencia, y solo despues de verse desobedecido y befado en su autoridad, es que se decidió á arrestarlo por unos cuantos dias.

Tales son los hechos que procedieron á las renuncias del Sr. Alcalde Ordinario y suplente de Paysandú: tal es lo que han merecido las acres censuras de «El Siglo» y los duros apercibimientos del Tribunal Superior.

Si se han alegado otras causas, son de todo punto falsas.

Ahora preguntamos:

¿Donde están los actos de prepotencia y caciazgo que justifiquen las apreciaciones de Udes. en mengua de aquella autoridad?

¿Donde la invasion de las atribuciones peculiares de la jurisdiccion ordinaria?

¿Donde los desalojos ó despojos que hagan justa y necesaria la decretada restitucion de los que se suponen despojados?

Si no están en los espacios imaginarios, se buscarán, inutilmente, en el mundo real.

Lo que practicó con Ortiz el Gefe Político Mundell, abstraccion hecha del estado escepcional en que se encuentra la República, en nada excede las atribuciones propias y peculiares de los Gefes Políticos y de Policía. Y ciertamente, que los que lo censuran por que corrijió, con un ligero arresto, la rebeldía y desobediencia de Ortiz, lejos de lastimar la reputacion de aquel funcionario, la enaltecen revelando, sin querer, lo inhábiles que serian para desempeñar el mismo cargo con la dignidad y firmeza que su desempeño reclama en todas épocas y circunstancias.

Lo que se quiere, es que el Departamento de Paysandú vuelva á ser lo que era antes del nombramiento del Sr. Mundell; y que cansado este de luchar con tantas dificultades como le suscitan los mismos que debieran apoyarle en sus nobles esfuerzos, abandone el puesto que ocupa, y que el no solicitó, para que puedan explotarlo, no servirlo, los que lo codician.

¡Ay de Paysandú el dia que suceda esto!

Cosas mas duras pudiéramos decir á este respecto; pero las callamos, en tanto no nos veamos provocados á revelar misterios, de que tenemos la clave, y á poner el dedo en llagas muy dolorosas.

En cuanto al Sr. Argentó, no estamos encargados de defender sus vulnerados derechos sobre todo habiéndolo hecho ya él mismo, en otro Diario, con bastante lucidez.

Esto no impide que veamos la providencia del Tribunal Superior, en la parte relativa al despojo de que habla, y á la restitucion que ordena, como una providencia singular. Decimoslo sin ánimo de ofender.

Si los que, segun ella, deben ser restituidos son Ortiz y sus secuaces, mal podrá hacerse la restitucion sin despojar á Argentó, que ni ha dejado de ser propietario, ni ha perdido la posesion con los actos atentatorios de Ortiz y complices. Pues ya queda dicho, que el capataz y peones que dejára Argentó al cuidado de sus intereses, no los abandonaron jamás.

Y en tal caso ¿creen Vds. SS. RR. que Argentó sea hombre que se deje despojar de lo suyo pacientemente, ó que si se deja, no sea para provocar reclamaciones diplomáticas de la peor calidad que pueda haber para el país, de suyo ya tan trabajado por complicaciones interiores y exteriores, hijas de la sofistería de los partidos?

Y si, por el contrario, es Argentó el que se manda restituir, que tambien así cabe interpretar, por la oscuridad de sus términos, la providencia indicada, ¿á instancias de quien ordena el Tribunal Superior esa restitucion?

A instancias de Argentó, no puedo ser, por que no habiendo sido despojado, y conservando la posesion de sus bienes (ménos los que le sustrajo Ortiz) mal ha podido pedir se le restituya lo que nunca habia dejado de tener.

A instancia de Ortiz, y secuaces, es de suponer que tampoco; por que sobre no haber podido ser despojados de lo que nunca han tenido, no hay el menor antecedente de que, incapaces de obrar por sí, se hubiesen dejado arrastrar por otros, á acudir á la autoridad judicial de su domicilio con el interdicto respectivo. Pues bien sabido es que no se dan pasos de esa clase en los pueblos de campaña, sin que se sepa al momento por todos; no ignorandose, tampoco, que en materia de despojos, nunca se acudió al superior por la restitucion, sino despues de negado por el inferior.

Presumir que dicha providencia se ha dictado á tenor de las causas alegadas por el Alcalde Ordinario y suplente para hacer sus renuncias, eso seria ofender la reconocida ilustracion del Tribunal Superior; pues que, en tal caso, habria decretado la restitucion de un despojo no pedida por las partes interesadas; absurdo que no es concebible en un Juez lego.

¿Que es lo que hay pues en esto de Paysandú?

Si se prescinde del punto de las renuncias, tiro acertado contra la permanencia de D. José Mundell, que es lo que se vé mas claro y mas de bulto; lo demas es, á nuestros ojos, un embolismo que la cabeza mas firme no alcanzará a descifrar.

Ya es tiempo de que concluya observando, que querer libertad, órden, justicia, crédito interior y exterior, con tener al frente de los destinos públicos hombres capaces de servirlos, inspirados por estos santos objetos, es querer imposibles.

Doy á luz pública, en el periódico de Vds. mis ideas y mis apreciaciones sobre los hechos y las personas que figuran en el presente debate, llevado de mi amor al pais, al que, en punto tan importante, no puedo menos de interesar que se disipen errores y se esclarezca la verdad.

Penetrado por esperiencia, de que ni los informes privados, ni la prensa lo dicen todo en materia semejante, he tomado para admitir como cierto lo que espongo, las precauciones generalmente reconocidas, como condiciones precisas del acierto. No las determino por no ser mas estenso. Pero confio, que el ilustrado criterio de VV. ó el tiempo las abonarán.

Sobre todo, el noble interés que me mueve de evitarle al pais males y complicaciones que preveo, han de ser título suficiente para que VV., SS. RR. se presten á insertar en las columnas de su acreditado diario, las líneas que preceden.

Con tal confianza, saludan á VV. afectuosamente

Unos Estrangeros.

Núm. 3257.

Señor Redactor del *Siglo.*

Sírvase Vd. publicar en su diario las siguientes líneas:

Amenazado de una espoliacion que me arruina, quiero que al menos la conciencia pública pronuncie su anatema contra los autores y cómplices de esa espoliacion.

D. Juan Bernardino Arrue me ha demandado por un vale concebido en estos términos:

«Vale por la cantidad de 10,000 pesos nacionales.

Tacuarembó 12 de julio de 1864.

«A los doce meses fijos de la fecha, pagaremos en nuestra casa en Montevideo calle del 18 de Julio, al *portador*, la cantidad de diez mil pesos m/n., por valor recibido en metálico.

Juan Maria Domec y Aramburo.»

Posteriormente á la fecha en que aparece firmado ese vale con la firma social y de puño y letra de D. Juan Mª Domec, disolvimos la sociedad que en efecto teniamos con el referido Domec, quedando á cargo mio su activo y pasivo.

Escusado me parece hacer notar las circunstancias que á la simple lectura de ese vale revelan el fraude.

Se da dinero efectivo y sin interés á doce meses de la fecha, se dá á mi socio y bajo la garantía de una sociedad que jira por un capital muy limitado, y que en esta misma plaza donde era mas conocida, y donde hay mas facilidades para usar del crédito, no habria podido levantar esa cantidad en dinero, de una sola persona y en la forma del vale referido.

Arrue se presenta sin embargo, con ese vale, pidiendo el reconocimiento de la firma y se traba ejecucion sobre mis bienes.

Prescindiré de contestar el derecho con que sobre el reconocimiento de esa firma practicado por Domec *en un tiempo en que ya no importaba la confesion de un hecho que lo perjudicase*, se ha librado y seguido la ejecucion para contraerme solo al fraude escandaloso practicado por Domec, y que refleja tan odiosa sombra sobre Arrue.

En los libros de la sociedad, llevados por Domec, en el libro de caja *escrito de su puño y letra*, no aparece la entrada de semejante cantidad. ¿Se quiere una prueba mas completa y mas acabada del fraude practicado por Domec?

Y entretanto, Arrue se presenta con ese vale que se tacha de fraudulento; y en vez de facilitar los medios de averiguar la verdad, en vez de empeñarse en justificar que legítimamente ha venido á su poder, *niega el derecho con que se le pueda interrogar sobre el particular.*

Como se sabe, en el juicio ejecutivo el término de prueba es breve y perentorio. A última hora, compelido por el Juez declara.... que lo ha tenido de D. Antonio Areta, *su primo hermano, su socio en negocios de esta plaza.*

Por su parte, D. Antonio Areta compelido tambien en ese momento desde el asunto, *rehusa á declarar de quien hubo á su vez el vale*, y el término se vence sin que nada mas pueda adelantarse á ese respecto.

El público juzgará si son ó no cómplices de Domec, Arrue y Areta.

Entretanto, compelido Domec á que manifestase á quien dió ese vale, originariamente declara que lo dió á E. Vicente Marina, por dinero que el recibió para hacer tropas; adonde han sido entregadas esas no se sabe.

Se trata de averiguar quien era ese Marina y resulta *que falleció*..... se investiga en seguida quien era, y resulta por la declaracion de varios comerciantes que lo colocaron, que *jiraba un pequeño capital en tienda y pulpería* en la campaña del departamento de Tacuarembó.

Fraude grosero y escandaloso; asi ha sido, y es apellidado por el Comercio de esta plaza.

En el corto tiempo de que he podido disponer, he presentado mas de 20 comerciantes que con perfecta uniformidad manifiestan el juicio del vale con que se me ejecuta y entre los cuales se encuentran D. Manuel Francos, D. Andres Folle, José M. Bilparda, Rodriguez y Flor, s. D. Antonio Freire, D. Juan Roiz, D. Jaime de la Maria y D. Juan Vidiella.

Esas personas, respetables todas, declaran ademas que la Sociedad Domec y Aramburo no podian levantar en Tacuarembó quien pudiera darle en dinero, pues que aun en Montevideo mismo esa seria *dificilísimo* segun algunos, é *imposible* segun otros.

Pero nada de eso perturba á Arrue, que impasible continua su ejecucion sin preocuparse del juicio que el comercio de esta plaza forma del asunto á que da su nombre, sometiendo su reputacion á infamantes sospechas, por el crédito [illegible] que puede darle Domec en un negocio en que todo es utilidad.

El Juez de comercio, lo sentenció ya la causa á favor de Arrue, tal vez por que no ha creido que se armonizaba su conciencia individual, que no puede haber sido dañosa en este caso, con la conciencia legal, que es frecuente causa de injusticia en los hombres mediadores.

Si el Sr. Perez Gomar desempeñase todavia ese Juzgado, Domec y algun otro estarian á esta hora en la Carcel.

En el Tribunal, sin embargo, donde recurro por apelacion, se consiga tal vez salvar la justicia de conciencia humana de los sofisticas de la conciencia legal.

Entretanto, denuncio el fraude cometido y provoco las sospechas de este pueblo sobre la persona de D. Juan B. Arrue.

José M. Aramburo.

N. 3250.

Sr. Redactor de *El Siglo.*

Sírvase V. dar un lugarcito en su popular diario, á la contestacion á un artículo que apareció en el mismo, firmado por un Español y encabezado

Chile y España.

Cuando la pasion domina oscurece la razon.—Con estas palabras mas ó menos principia su artículo el caballeroso, humanitario y civilizador Español, y concluye, diciendo: «Cuando la España era grande, rica, y civilizada, llevó á Chile la luz, pues no era sino un pueblo salvaje.—Se conoce que este señor sabe mucho, y tiene gran memoria, pues, concluye haciéndonos mencion de todas las guerras y alianzas en que ha tomado parte España por amor á la civilizacion; por eso dice, fué á Méjico, al Perú, y ahora á Chile, y probablemente irá donde considere que en el siglo actual pueda civilizar. ¡Pero es costoso y tarde para España querer civilizar ahora las Repúblicas Americanas!

La España de hoy, no es la de ayer, el sol entró totalmente para ella en estas regiones. El sol del 18 de Setiembre es sol chileno, el alumbró la libertad, el adelanto, la civilizacion y el juramento hecho á ese astro por nuestros padres, de conservar la libertad y la independencia existe palpitante.—Hasta el indómito araucano monta su caballo y empuña su lanza, para defender el suelo de Caupolican y de Lautaro.

La bandera chilena ondeará bien pronto en todos los mares defendiendo su derecho, y todos sus hijos correremos á defender nuestro pabellon tricolor.

Chile, señor Español, sino lo conoce, le diré que no necesita que la España lo civilice; posee en pequeño todo lo que pueden tener los pueblos cultos. Es un pueblo trabajador é industrioso, gusta mucho de la paz, pero prefiere [illegible] antes de pasar por bajezas y humillaciones; no lo asusta la Escuadra, ni lo intimida la intimacion perentoria.

La justicia y el derecho lo acompañan. La España no tiene razon. Nadie santifica sus actos, allí están las notas de todos los ministros Estrangeros.—Lo que quiere, todos lo sabemos, y eso no lo conseguirá.—La simpatía americana, como el odio al dominio Español, está impregnado en el corazon de todos los chilenos.—

Un Chileno.

Núm. 3248.

SECCION COMERCIAL

Montevideo.

Noviembre 15 de 1865.

VENTAS DE PLAZA.

Por «D'Ommelandena» de Paranaguá despachado 600 tercios yerba marca Llamas 2,05 cts. á 2,10 cts. @, 400 id otras marcas fina 1,75 cts. y 1,80 cts. @.

Por «Enriquez» de Málaga despachado 65 pipas vino tinto marca Carbó 41,60 cts., 20 medias id id 43,60 cts.

Por «Ludwig» de Amberes en depósito 350 barricas azúcar refinada @ 2,40 cts.

Por «Koopstad Packet» de Rotterdam en depósito 28 tercerolas aguardiente de 38 á 40 grados los 125 galones 75$.

Por «Olimpo» del Havre al llegar 200 barricas azúcar refinada á precio reservado.

Por «Eliza Young» de Nueva York despachado 25 fardos pabilo @ 15$—en depósito 100 cjs almidon á 8$, 5 qq. cabo de Manila @ 16,36 cts.

Por «Nueva Carlota» de Barcelona despachado 103 pipas, 30½, 20¼ vino tinto Abelló 54$40 cts., 100 cuarterolas vino seco 86$40 cts., 25 cjs aceite en latas 4|10 1110 id pasas, 200½ id (Lecho fresco) 12$40, 50 cajones higos id 2$40, 93 barriles aceitunas 15$0.

Por «Vino de Valparaiso» Barcelona depósito 5,000 @ harina para trasbordar á Rio Grande 6$24 cts.

Por «Amable Rosa» de Barcelona despachado, 380 pipas vino tinto Claramunt 48$80 id.

Intereses en los Bancos.

Banco Mauá y Ca.—Dá al 12 p. % anual, y toma á 7 p. % [illegible]

Banco Comercial—Dá al 10½ p. % anual en cuentas corrientes y toma al 5 p. %. Descuenta al 10 p. % [illegible]

Banco de Londres—Dá al 11 p. % al año, toma en cuenta corriente al 5½ y á depósito fijo 7 á 8 p. % con aviso de 15 dias al 9 p. %. Descuentos convencionales.

Banco Montevideano—Saldos á favor del Banco 12 p. % anual id: contra el Banco 8 p. % id; depósitos descuentos convencional.

Banco Navia y Ca.—Todavia no ha fijado la tasa de sus operaciones, por empezar recien á poner sus billetes en circulacion.

Buenos Aires.
Noviembre 14 de 1865.

BOLSA DE METÁLICO.

El metálico ha tenido ayer una reaccion quedando á última hora á 26$30 cts.
Se vendieron á pesos fuertes:

27300	al contado	26$30	á 26$35 cts.
23000	« 15 Noviembre	26$10	á 26$35 «
56000	« 18 « «	26$25	á 26$10 «
2000	« 25 « «		á 26$30 «
37000	« 30 « «	26$35	á 26$30 «
5000	« 31 Marzo 1866		á 26$55 «
25000	« 30 Abril «		á 26$55 «

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES.

9000$ al contado de 43 % al 43 p. %.

FRUTOS EN LAS PLAZAS Y DEPÓSITOS.

400	cueros vacunos campo	á 96 $	pesada
150	« «	á 95	«
100	« libre de desecho	á 150	docena
60	« «	á 165	«
50	« «	á 180	«
70	« « al barrer	á 150	«
100	« «	110 á 115	«
1000	@ lana mestiza buena	80 á 82	@
600	« «	á 76	«
1500	« « regular	á 75	«
800	« «	á 74	«
600	« «	á 73	«
700	« mezcla buena	á 68	«
500	« «	á 66	«
400	« «	á 66	«
200	« regular	á 62	«
	« «	á 60	«

GRANOS.

Se vendieron.

200	fanegas trigo bueno	á 160 $	fanega.
100	« «	á 162	«
100	« maiz en espiga	á 80	«

IMPORTACION.

Ultimas ventas.

Por «Violleta» de Liverpool, 200 cjs cerveza inglesa blanca marca Victoria á 16 rls. fts. en depósito.

Por «Thetis» de Hamburgo, 300 cjs coñac marca Dos Leones á 54$ despachado.

Por «Anna» de Hamburgo 800 damajuanas ginebra á 8 % rls. fts. á bordo, 800 damajuanas id id á id id id, 290 damajuanas ginebra de 1 galon á 3 % rls. fts. id, 450 cjs. coñac á 14 % rls. fts. á bordo, 100 id chocolate á 20$ despachado, 330 damajuanas anizado á 10 % rls. fts. á bordo.

De los depósitos—50 barricas azúcar refinada húmeda á 73$ despachado, 100 barriles coñac de Burdeos á 17$ galon despachado.

Por «Betty» de Porto Alegre, se han detallado como 300 bultos yerba Outra á 75$ despachado.

Por un buque de Marsella, 90 pipas vino de Cette á 1,000$ despachado.

Por «Mirra Elect» de Génova, 200 bolsas arroz Glacé á 4$ despachado.

De los depósitos—200 bolsas arroz de la India á 25$ despachado, 10 pipas caña del Brasil á 1840$ despachado.

Por «Buenos Aires» de Génova, 200 cjs fideos á 7 $ despachado.

Se nos dice haberse hecho ademas los siguientes negocios:

Por un buque de Barcelona, 110 pipas vino tinto marca Jaimandruc á 40$ fts. depósito.

Por «Pedrito» de Barcelona, 100 pipas id id á 48$ fts en depósito.

Amberes.

30 de Setiembre de 1865.

Cueros—Importacion 5526 vacunos secos, 52478 vacunos salados y 2295 salados de potro.

Tenemos que dar cuenta de bastante actividad que nos ha traido una reduccion considerable en nuestras existencias. Ha habido durante la semana pasada una demanda considerable, consiguiente á la prohibicion de importacion de cueros salados de los paises vecinos por causa de evitar el contagio de epidemia que reina en varios paises de Europa. Esa prohibicion sin embargo, no se estiende á las importaciones de América. Hasta estos momentos esa perturbacion no se ha hecho sentir solamente en nuestra plaza, pero no dejará de mostrar su influencia cuando empezarán los cueros de curtiduría de lleno. Las ventas y exportaciones montan mas ó menos á 18,000 cueros entre ellos algunos lotes livianos para los Estados-Unidos.

Cueros secos de Buenos Aires—Ventas 22,500.—Existencia 45,500.

Como demuestra nuestra existencia, la demanda por los secos, no ha sido á la par como los salados. Se han pagado por buenos de campo de 12 ½ kil. 52 cts. inferiores 12 14 kil. 46 á 48 cts., como tambien una buena partida del Rosario de 13 15 kil. de 42 43 cts., vacas de campo 10 ½ kil. 43 ½ cts., de 10 kil. 40 á 42 cts. Una partida ordinarios del Rosario 37 á 38 cts.; mataderos novillos 50 á 50 ½ cts., mataderos vacas de 5 4 10 kil. de 40 á 42 ½ cts., Montevideo y Buenos Ayres salados—Ventas 55,000—Existencia 20,000.

Novillos de saladero—Habia llegado una partida del Uruguay que se han vendido de 20 25 kil. á 20 cts. 25 32 kil. á 31 cts. 32 40 kil. á 30 1 2 cts. vacas 15 20 kil. á 21 cts. 20 25 kil. á 24 1 2 cts. 25 28 kil. 20 1 2 á 27 cts.

Lanas—Despues de nuestro último aviso el 16 de Setiembre los negocios en lana han seguido á precios sostenidos con firmeza; las calidades continuan á gozar de una buena demanda y las medianas y buenas comunes han atraido un poco la atencion de nuestros compradores. Las ventas totales del mes se elevan á 2019 fardos de los cuales 1609 fardos son del Rio de la Plata. Es de esperar que el gobierno de Prusia retirará su resolucion tomada en los últimos dias que prohibe la entrada de lanas, en caso contrario esta medida podia tener una influencia desagradable sobre los negocios.

Damos aquí abajo la revista del movimiento de nuestro mercado en lanas del Plata durante los 9 primeros meses de los 65 [illegible]

BUENOS AIRES SUCIOS.

Cotizamos calidades buena, mediana—Merinos de fr. 1,90 á 2,10; mestizas 1 de fr. 1,80 á 1,90; id. 2 de fr. 1,65 á 1,75; id. 3 de fr. 1,50 á 1,60; id. 4 de fr. 1,35 á 1,50; id. 5 de fr. 1,20 á 1,30. Agneaux sans chardons de fr. 1,65 á 1,85.

Calidad buena secundaria—De F. 1,75 á 1,00, de F. 1,65 á 1,75, de F. 1,50 á 1,60, de F. 1,35 á 1,45, de F. 1,20 á 1,30, de F. 1,05 á 1,15, de F. 1,45 á 1,60.

Montevideo y Entre-Rios—Merinos F. 2 á 2,20, mestizas 1a F. 1,90 á 2,05, id 2a F. 1,80 á 1,90, id 3a F. 1,65 á 1,75, id 4a F. 1,50 á 1,60, id 5a F. 1,45 á 1,55. *Agneaux sans chardon* F. 2,05 á 2,20.

Calidad buena secundaria—De F. 1,85 á 1,95, de F. 1,75 á 1,85, de F. 1,65 á 1,75, de F. 1,50 á 1,65, de F. 1,40 á 1,50, de F. 1,30 á 1,45, de F. 1,70 á 1,90.

MOVIMIENTO DE ADUANA

Aforos de tienda—Dia 15.

Barclay 1 bulto 42 yardas trud. vara 0,45.

L. Isaac 1 caj. 114 sacos lustrina, doc. 7,20.

Hallmann y Ca. 2 caj. 140 piezas lirin, 1667 metros, 0,17; 1 id 72 sombreros, doc. 18,00.

Mac Lean y Ca. 4 doc. camisas algodon, doc. 5,00.

Tomkinson y Ca. 1 caj. 60 piezas zarazas, pieza 2,40; 1800 bolsas, doc. 3,322; 2 id 6,400 yardas lienzo, 0,10 [illegible]

Hall y Ca. 1 caj. 10 doc. camisas, doc. 10,00; 1 439 yardas zarazas 25 yardas 2,40.

Getting hnos. 1 caj. 60 piezas zarazas, pieza 2,40; 1 id madras id 1,80.

Jones 8 barriles coñac 97 gals. gal. 0,60.

Lunda hnos. 1 caj. 570 metros lonilla, vara 0,25; 100 id sombreros, doc. 8,00; 2 id 120 piezas zarazas, pieza 2,40.

Hopmann 3 caj. 150 doc. celcotinos, doc. 0,70; 2 id 100 piezas madras, pieza 1,30; 1 id 100 doc. agujas, doc. 0,30; 1 id 60 piezas cotin 1600 yardas, vara 0,08.

Stokes y Ca. 1 caj. 63 piezas zarazas por 2,40; 1 id hilo carretel, doc. 0,28; 1 id 80 id coleta, pieza 2 id 100 id zarazas id 2,40; 1 id 156 doc. pañuelos chinilla, doc. 1,00; 1 id 18 1 2 doc. camisas vista lino, doc. 10,00; 1 id 128 piezas trud 2500 yardas, vara 0,15.

Cazes y Ca. 1 caj. 100 cortes casimir, uno 1,20; 1 id 20 sombreros, doc. 8,00; 2 caj. 140 piezas casinete 1654 metros, vara 0,18; 1 id 20 id 1939 id id 0,13.

Lisle 2 caj. 100 doc. pañuelos cambray seda, doc. 4,40; 1 id 100 piezas madras, pieza 1,80.

Duguid, 2 caj. 960 doc. hilo carretel, doc. 0,28; 1 id 80 piezas zarazas, pieza 2,40; 2 id 100 id coco punto 3,30; 2 id 150 doc. pañuelos muselina, doc. 0,80; 3 id 100 jergas, doc. 19,00; 100 pellones, uno 0,90; 1 114 yardas casineta, vara 0,13.

Double hnos. y ca. 3 fardos 280 piezas lienzo 5751 yardas, vara 0,10; 1 id 109 id id 2103 id id 0,05.

Day Pomes 9 cjs 130 dnas sombreros, dna 25,00.

Lumb hnos 2 cjs 200 piezas zarazas 4,000 yardas, vara 0,10; 1 id 276 jergas dna 6,00; 2 id 120 id zarazas pieza 2,40, 2 id 120 id lienzo 3741 yarda, vara 00,9.

Aforos de almacenes—Dia 15.

C. y Pina 820 bultos yerba 130,764 ℔, @ 1,40.

R. Alonso 30 tercios yerba 4513 ℔, @ 1,40, 16 pipas vino, una 38,00.

Lewis 46 bordalezas vino, una 15,00.

P. y Arreo 400 estacas millar 4,00, 50 trozos uno [illegible]

R. y Schiaffino 16 bultos jamon 2192 ℔, ℔ 0,20; 88 cjs coñac 97 ½ dnas, dna 6,40.

B. Quincke 1 cj 80,000 agujas, millar 0,30.

P. Fairsty ca. 2 cjs. quesos 262 ℔, ℔ 0,16; 14 fardos pabilo 183 ℔, @ 8,00.

R. Marini 40 bolsas fariña 5842 ℔, @ 0,50.

J. Rosende y ca. 11 ½ pipas vino tinto, una 38,00.

C. y Rumeo 10 bolsas café 1619 ℔, qq. 13,00; 25 cjs ajenjo 25 dnas, dona 3,20; 15 cjs vermouth 15 dnas, dna 4,00.

Toel 10 cjs grasa cerdo 1305 ℔, ℔ 0,12.

L. Lorena 1 tercio yerba 120 ℔, @ 1,40.

Bartels 10 bolsas porotos 2442 ℔, ℔ 0,60.

Getting hnos. 486 barras pintura, una 1,40.

Stock y ca. 25 cjs licores 25 dnas, dna 320.

Penco 12 cjs vino 12 dnas, dna 3,20; 2 id aceite 108 ℔ @ 3,20.

G. Bonomo 50 cjs vidrios, uno 3,20.

Brownell 1 cj 6 cajitas té 181 ℔, ℔ 0,50.

Concejeros y ca. 52 barricas azúcar 12,632 ℔, @ 1,30.

M. Gowland 4 cjs té 481 ℔, ℔ 0,50.

J. P. Montero 14 rollos tabaco 1648 ℔, @ 3,60.

Tampied 3 cjs 715 gruesas tornillos, gruesa 0,20; 24 puntas qq 4,80.

Lewis 90 sacos arroz 21,412 ℔, @ 0,90.

R. Fynn y ca. 993 damajuanas ginebra, una 1,00.

Ochos y ca. 186 pipas vino, una 38,00.

M. y Astengo 137 cjs aceite plaguiol 137 dnas, dna. [illegible]

Sartori hnos 60 suelas, una 6,00.

Despacho de almacenes—Dia 15.

R. Fynn y Ca. 30 tercios yerba—D. Junca y Ca. 12 sombreros, damas—Heimendhal y Ca. 1 caj. sombreros para niños—A. Lermite 50 caj. ajenjo—Calcagno hnos. 20 sillas, surtidas, 11 id varios muebles—G. Lislo 1 caj. pana—Apesteguy hnos. 1 caj. una máquina—Double hnos. 2 fardos lienzo, 1 caj. flecos—J. M. Lewis y Ca. 1 caj. tabaco—J. Sarfarlano 5 fardos mercancías—C. Smith y Ca. 1 fardo lienzo—E. Gowland 5 id lienzo—R. Hopmann y Ca. 2 fardos arpillera—Fairs y ca. 1 bulto botines—R. y Schiaffino 24 caj. almidon—N. Green y ca. 1 fardo lienzo 1 id cotin. B. Stokes y Ca. 1 caj. coleta, 1 id camisas, 1 idem brin 1 id hilo, 9 fardos pañuelos 5 idem crehuelas 10 idem lienzo 1 id. casineta 1 id madrás, 4 idem trud, 2 casco arados, 20 tarros aceite.—Lumb y ca. 1 fardo lienzo cilto—Decazes y Ca. 1 caj botines—Lermite 10 rollos tabaco Kreymborg 50 caj. coñac—E. Quinke 3 caj. copas, 1 i 1 muestras, 1 id. vino—Parsons 26 tercios yerba—Tampied 2 caj. estractos 2 id. sombreros—P. Hall y Ca. 1 caj. escosos—J. Etchegaray 15 bolsa. 9 café—T. Duguid y Ca. 2 cajs. hilo—Shaw hnos y Ca. atados palas—Mauá y Co. 9 cjs. billetes—C. y Pino 5 cj. bizcochos 1 id muestras—Barclay y ca. 8 caj. zarazas 1 fardo lienzo 2 fardos gergas, 3 idem madras 2 cajs. tela de poncho—G. y Mazzini 10 barricas azúcar—Sartori hnos. 2 caj. chales—Seyffert y ca. 1 fardo género de algodon 1 caj. casimir, 1 id cinta terciopelo 1 idem medias—Tomkinson y Ca. 4 caj zarazas 2 id pellones 1 id mucelinas 4 fardos pellones 1 id bayeta 3 id bolsas 3 idem lienzo mocela 2 id tela poncho—Getting hnos. y Ca. 2 caj. pañuelos 1 id gergas—Barnett y Carretel 1 fardo bayeta, 1 caj. coco punzó, 4 idem hilo de carretel 1 id. zarazas—Cromo 14 caj. sillas—Ferber 1 bulto mercancias.

Descarga á despacho—Dia 15.

A. Ilabo 1 caj. fulminantes—Benitez 2 barriles jerez—Mallmann y Ca. 6 bultos muestras—C. Guerra hnos. 811 piezas pino—Gotusso 700 piezas pino—Carrau 1 baul botines. 1 id chocolate—S. y Schiaffino 4 cajas fideos—Astengo 50 bolsas arroz—Duplessis 130 bolsas harina, 48 id afrecho—Calcagno hnos. 4000 baldosas—B. y Schiaffino 7800 baldosas.

Descarga á depósito—Dia 15.

Duplessis 4 canastos papas, 22 bultos mercancias—Rabé 1 caj. armas Pintos 64 rollos tabaco—Conceiçao y Ca. 43 barricas azúcar, 137 id id—Apesteguy hnos. 11 caj. vino—A. Lermitte 413 damj. y 26 frasq. ginebra—Farriols 450 damj. anís, 707 id, 57 caj. y 26 frasq. ginebra, 10 caj. coñac, 5 id azul—Scarnichia 1 caj. mercancias—Reyband 4 bultos mercancia—Gorlas y Ca 15 rollos tabaco—Alvarez y hnos. 72 suelas, 25 caj. id, 40 bultos mercancias, 9 id id—Lermitte 1 cuarterola vino.

Reembarco—Dia 15.

Para el Salto—por N. Farriols 40 bar. azucar, 10 caj. velas, 2 bolsas cominos, 1 caj. papel, 2 bolsas anís, 2 caj. alpargatas, 2 bultos té, 10 caj. kerosene, 10 id almidon, 36 bar. azúcar, 8 caj. sillas—P. Varela 1 caj. naipes—G. Bonomi 8 bar. resina.

Para Paisandú—por M. Franco 1 caj. merc.—M. Astengo 12 rollos tabaco 2 fardos lienzo.

Para Gualeguaychú—por B. Marini 15 bar. azucar, 6 balds papel, 54 id id, 8 caj. alpargatas, 29 id vermouth 100 id fideos, 13 id aceite—Bonomi 10 bar. resina.

Para Santa Fé—por T. Reissig 12 2 bar. café—Farriols 1 p. vino tinto—Martinez y Ca. 43 bar. azúcar.

Para Buenos Aires—por A. Ferber y ca. 3 fardos paño—Stück 6 caj. pañuelos, 2 id brin, 2 id casimir.

Para la Concordia—por M. Martinez y ca. 50 damaj. aguardiente, 34 bar. azucar.

MARITIMA

Entradas de Ultramar—Dia 15.

Buenos Aires el 14 del corriente, vapor paquete americano «La Porteña,» de 70 toneladas, capitan M. Soriano con 63 pasageros á M. Alvarez y hno. con á Francisco Veiga 1 caj. y 27 bultos mercs., 72 suelas, á Mallmann y ca. 26 cajones merc., á Springhart 2 baules, 2 cajs. 1 bonoo, 1 colchon 1 catre, á Zimmermann Fairs y ca. 20 caj. mercs., á Carlisle Smith y Ca 2 caj. idem, á Do Lisle y ca 7 caj. idem.

Encomiendas—á E. Casal 1 paquete, á C. E. de Posadas 1 idem, á E. Risso 3 bultos, á Do Lislo y ca. 1 paquete, á G. Cranwell 1 bulto, á Apesteguy hnos. 1 id, á D. Malmierca 1 paquete con 22,500 $m/c. de Buenos Ayres.

Manifiesto de la carga que conduce la fragata francesa «Olympe,» procedente del Havre, consignada á P. Duplessis con 49,500 baldosas, á Bemberg Heimendhal y Ca 8 bultos tizú de algodon, 1 caj. muestras, 1 id muestras, 9 bultos tizú, sombreros, camisas, etc; á Risch Cazaux 107 cajs. cerveza, á J. Dellazoppa 91 barril. clavos, 3 caj. mercancias, 10 bultos idem 50 cajs. vinos, 2 id calzado 12 id sardinas, 2 id género de lana, 1 id sombreros, 5 id tornillos, 1 id ferreteria, 14 fardos y 36 caj. cristales, ferreteria, quincalleria, á F. Laclava 5 caj. huesos, 6 id mercancias, 5 canastos porcelana, 5 caj. merceria, á Galli y ca. 1 caj. merc. 1 id organos, 10 id espejos, á F. Volary 1 caj. mercs., á Fels Seiffert y ca. 5 bultos quesos, 20 cajs. tizú, 3 idem género algodon, á A. Castagnino 1 caj. tizú, á Ch. Gourvier 500 canastos papas, 3 id papas, 1 id espejo, 3 id, 200 canastos cerveza, á Guerra hnos. 1 cajon género de lana, á Schmidt Kisling y Ca. 2 caj. jarabe, 10 bultos drogas, 14 cajones vigas, á Twentyman y ca. 3 cajones ferreteria, 1 paquete muestras, á G. Bernocchi 10 barriles líquidos, á E. Roehow 1 cajon muebles, á F. Velasco 7 cajones muebles y órganos, á F. Cromo 6 cajones cigarros, 1 idem muestras, á Mallmann y Ca. 17 cajones sombreros, 14 id lana, 1 id útiles de fotografía, 5 id mercancias, 19 bultos géneros de lana, 3 cajones porcelana, 14 id géneros, 2 paquetes muestras, 1 cajon sederias, á B. Bocking y Ca. 100 cajones vino, á A. Desmons 8 bultos tejidos algodon, etc; á J. Pernin 10 cajones mercancias, á Lasserre Cazeaux cajones libros, 2 bultos drogas, á D. Bisschenjon mercancias, á Challe hnos. y Ca. 6 cajones artículos de París, á F. Sabe 12 cajones géneros, á Guillermo Willems 4 cajones ferreteria 1 volante, á Birahen 11 cajon sombreros, 2 id muebles, á Albert Ferber y Ca. 200 barricas azúcar, 1 cajon mercaderias, 19 id manufacturas, á la órden 3 cajones cigarros, 1 id cuchilleria, 15 id mercería, á E. Courras y Ca. 3 cajones vino, 30 canastos y 1 id 80 cajones mercancias, á Queirolo y Medrano 4 cajones hormas, sombreros, muebles etc; á F. Decazes y Ca. 12 cajones mercancias, á Lotrilloard 150 canastos papas, 2 bultos mercancias, á B. Junca y Ca. 4 cajones muebles, 11 bultos mercancias, quincalleria etc; á Manuel Yolo 3 bultos mercancias, á G. Iberra hijo 1 cajon libros, á H. Tampied 1600 canastos papas, 3 barriles y 17 cajones hilo, clavos, mercancias etc; á J. Duffard 2 bultos porcelana, 3 cajones artículos de París, á Juan Starico 5 cajones artículos, á Ch. Mousseaux 5 cajones artículos de París, á Bolardo Hoy 2 cajones drogas, á G. Bernadia 4 cajones quincalleria, Diego Bell 4 cajones vidrios, á Jorge Toel 200 barricas azúcar, á E. Quinke 110 cajones cuchilleria, mirinaques, cueros, 5 id sombreros, á Louadé hermanos, 11 bultos sombreros, 7 cajon ropa bordada, 5 bultos perfumeria, á Wedekind Fells y Ca. 1 fardo paños, 1 paquete muestras, 1 cajon agujas, á Shaw hnos. y Ca. 2 caj. estaño, á C. Dracoulis y Ca. 1 caj. calzado, 2 id géneros, 2 id muestras, á Celgrano hnos. 1 fardo géneros, 2 caj. calzado, 1 id sombreros, 2 id papel, 1 id muestras, á V. D. Alralles 14 caj. perfumeria, á Lo Hir Barnet y Ca. 400 caj. cerveza, 100 barricas azúcar refinada, 1 fardo té, á José Montobruno 1 caj. cotilles, á Villan hnos 10 caj. generos, á E. Barthold y Ca. 100 canastos champagne, á J. Martinez y Ca. géneros, 2 caj. ferreteria, 2 idem merceria, á Escalada y Viliella 8 caj. sombreros, 8 idem camisas, á J. Charry 1 caj. artículos de París, á Barluro y Servian 20 barricas azucar, 30 caj. cerveza, á Araldi hnos. y Ca. 6 caj. géneros, á E. Courras y Ca. 2 caj. género de hilo, 1 paquete muestras, á Carret hnos. 1 caj. cores, á L. Bonomi 100 caj. vidrios, á M. J. Martinez y Ca. 44 caj. bebidas, á Beneiean y Dufrechou 4 caj. muebles y útiles de billar, 200 caj. cerveza, 10 caj. bitter, 4 barricas azúcar, 1 caj. cigarros, á Turbourich Nadal é hijos 7 caj. sombreros, á A. Zanoloty 6 caj. cueros, á F. Vidiella 2 caj. estampas, á A. Desmons 21 géneros á F. Veiga 17 bultos zapateria, á P. Ricard, 13 cjs. id. á Sartori Hnos., 6 id. hormas, etc., á F. Borelli y Ca., 5 idem mercancias, 9 bultos quincalleria, á L. Daguerre y Pomes, 49 cjs. y 9 id. sombreros, peines, ropa, etc.; á L. Mallnos, 1 cajon armas; á Gaguerel, 2 cjs cartuchos y armas, á J. Trio n, 2 idem perfumeria, á Licolley, 1 idem zapateria; á J. Morrero, 7 idem camisas; á Lamolz y Bijon, 1 idem armeria; á T. y Giorello, 6 idem maquinaria, 1 idem muebles; á C. Narizano, 8 idem confiteria; á E. Maricot, 80 bultos papel, merceria, juguetes, etc; á Papounet, 2 cjs. mercancias, 1 idem esponjas; á J. Cavalier, 1 cj. cartuchos; á M. Ferrer, 2 idem sombreros; á J. Claverie hijo, 2 idem ácido, á R. Pons, 3 idem música; á Zumaran y Ca., 1 idem pianos; á Cirlolo hnos., 1 idem pinturas, 2 barriles idem; á Urbano Moreno, 4 cjs. ácido; á L. Latallado, 2 idem ácido; á L. Risso, 1 idem fotografía á Guillemotto, 4 bultos, 1 barril mercancias; á A. Bonifiquet 181 bultos juguetes, muebles y porcelana, á F. Thomas, 66 bultos paño, porcelana, muebles, etc;

Santa Catalina el 6 del corriente, berg. golt. holandés «Twee Cornelissen», de 154 tons. cap. B. A. Potjer, á A. Birahen con 300 sacos fariña, 10 barriles miel, 470 varas, 132 vigas, 145 trozos madera, 30 3 4 docs. tablas, 750 horquillas, 53900 rajas leña, 498 tablas.

Concepcion del Uruguay, polacra italiana «Iebousa,» de 126 tons., capitan Pedro Broganto, á la órden con 2038 qq. carne tasajo, 24 cueros yeguarizos para forro, sigue para Rio Janeiro.

Málaga el 15 de Setiembre, berg. golt. español «Teresa», de 184 tons., capitan Francisco Soler, á Teodoro Reissig con 50 pipas 4 medias y 5 barriles vino tinto, 10 surrones y 50 cjs. higos, 1175 cjs. pasas, 1000 barriles aceitunas, 17 cajones garbanzos, 10 balas papel blanco, 60 sacos cominos, 160 cjs. perdigones, 800 barritas plomo, 50 cjs. limones, 90 latas pimenton, 6 barriles y 70 sacos alpiste, 2 cjs. petacas, 50 gruesas libritos de papel para fumar.

Liverpool el 6 de Setiembre, bergantín italiano «Lorenzo Valerio», de 228 tons. cap. A. Tyrotto, á B. Stokes y Ca. con 328 tons. carbon de piedra.

Entradas de Cabotaje—Dia 14.

Rosario Oriental el 3 del corriente, falucho nacional «Lijero,» de 5 tons., patron Bonocio Gelaber, á Passano y Arreo con 55 fanegas trigo, 2 carradas leña, 50 @ quesos, 1 id manteca.

Dia—15.

Independencia el 10 del corriente, goleta nacional «Encantadora,» de 27 tons., patron Ambrosio Torres, á Fraga hnos. con 230 fanegas carbon, 612 cueros de potro salados, 1635 id nonatos, 120 @ grasa, 13 pipas grasa de potro, 12 id grasa, 140 @ cerdas.

Fray-Bentos el 6 del corriente, paylebot nacl. «Ana Buen Señor,» de 21 tons., patron J. Buensoñor á Passano y Arreo con 110 fardos lana, 150 cueros vs. secos.

Santa Lucia el 13 del corriente, paylebot nacl. «Delfino,» de 16 tons., patron Leon Caricubu á Passano y Arreo con 30 cueros vacunos, 71 bolsas lana.

«Nueva Palmira» el 6 del corriente, goleta nacional «Envidia Nizarda», de 50 tons. patron José Simondino, á Passano y Arreo con 3 calderas, 1 cajon ferreteria, 16 idem vidrios, 1 carro y sus útiles, 1 máquina, 1 bocoy idem, 1 cajon útiles de torno, 10 caj. kirch, 74 cascos cola.

Salidas de Ultramar—Dia 14.

Buenos Aires y Rosario de Santa Fé, vapor paquete inglés «Iron King», capitan Thompson, por Miguel Alvarez y hno. con pasageros.

Buenos Aires y puertos del Uruguay vapor paquete argentino «Paysandú», capitan L. Artagaveytia por Miguel Alvarez y hno. con pasageros.

Dia 15.—Rio Janeiro vapor paquete francés «Carmel», comandante Sallo por J. Charry con pasageros.

Llevan Balija.

Para el Salto, con escala en los puertos intermedios y Buenos Aires saldrá el 17 del corriente; vapor paquete inglés «Río de la Plata» la correspondencia se recibe en el Correo hasta las 3 1 2 de la tarde y en la sucursal hasta última hora.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro de Solis

COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

GRAN FUNCION EXTRAORDINÁRIA

Á beneficio

DEL TENOR ATANASIO POZZOLINI

EL JUEVES 16.

LA TRAVIATA

Despues del segundo acto será cantado por el beneficiado junto con los coros el lindísimo y nuevo:

Himno de Garibaldi

Escrito espresamente para el artista con palabras del eminente escritor italiano Sr Felice Venosta, música del maestro Ferdinando Besanzoni del Conservatorio de París.

Despues del tercer acto el beneficiado cantará el ária de la ópera

EBREO

del maestro Appoloni.

Á las 8 ½

Teatro de San Felipe

Con permiso de la Autoridad

El Sábado 18 y Domingo 19.

Grandes bailes de máscaras

Se han arreglado dos magníficos salones, uno de toda la platea y otro del escenário.

Tocará una grande orquesta todos los bailes mas modernos, como polkas, danzas, wals, cuadrillas, etc. la que será dirigida por el maestro Ugoccioni.

Los bailes empezarán á las 10 de la noche y concluirán á las 3 ½ de la mañana.

Entrada para hombres . . . . $ 1.00
Idem para señoras. . . . . gratis
Palcos, incluso los de rejilla. . . . « 2.00

Para mayor comodidad del público estarán abiertas las comunicaciones con los cafees contiguos.

REMATES

Por Rafael Ruano.

De muebles, en la calle del Cerrito núm. 62.

HOY Jueves 16, á las 12, empezará la venta precisamente, al mejor postor, por ausentarse su dueño del pais, del todo de los muebles que adornan dicha casa, á saber:

Sala—Un piano inglés perpendicular, un sofá de caoba 12 sillas y 2 sillones idem, una alfombra, mesa de centro con mármol, cuadros, espejos grandes marco de caoba dorado, reloj de sobremesa, un gran espejo, sillas de amaca, mesas de luz, un sofá tapizado, cortinas de puerta con sus galerías, alfombras de sofá, floreros, adornos, etc.

Muebles de 5 aposentos—Una otomana rica, 4 camas de fierro, mesas de noche con mármol, cómodas, roperos, sillas de esterilla y tapizadas, sillones, divanes, alfombrado de tripe, jergon, mesas de luz, cómodas, un escritorio, tocadores y espejos, jergones, colchones, almohadas, cortinados de cama, idem de puerta, una cómoda, escritorio, lámparas, relojes, cuadros, sillas de amaca, roperos pino, etc.

Comedor—Aparador, mesa de comedor, sillas, alfombras, loza, cristales, etc.

Además—Macetas con flores, faroles, baños, útiles de cocina y otros objetos de familia.

Por el mismo.

De muebles, en su casa Piedras 56.

El Viernes 17, á las 12 en punto se venderán precisamente al mejor postor, por ausentarse sus dueños del pais, el menaje completo de varias familias, constando de gran cantidad de buenos muebles de sala, un magnífico piano, muebles de los aposentos, comedor y demás muebles y objetos de familia que se detallarán en el número próximo y por los carteles.

Por Andres Wells (hijo)

De muebles, en su casa Cerrito 134.

HOY Jueves 16, á las 11 en punto, empezará la venta de una gran cantidad de muebles, nuevos y de poco uso; cuyo detalle se dará por los carteles.

Al mismo tiempo—Una rica coleccion de plantas de la quinta del Buen Retiro.

Á las 3 en punto—Dos selectas facturas de ricos cigarros habanos, garantidos.

Por el mismo.

De hermosas cabras de Angora y carneros, en la barraca y caballeriza del Comercio, calle del Cerrito, esquina á la de Zavala.

El Viernes 17, á las 5 en punto de la tarde, se venderá en lotes al gusto de los compradores y á dinero de contado:

Una majada de machos y cabras de Angora, de la mas fina raza aclimatada en el pais; una majada de mestizas finas; otra majada de mestizas ordinarias; una majada de carneros y ovejas finas; todo en el mas escelente estado de robustez, de hermosa presencia, como podrán examinar los interesados en el fomento de la cria de una raza tan útil al pais.

Por el mismo.

Judicial, de órden del Sr. Juez Letrado de Intestados de la 1a Seccion, en su casa calle del Cerrito 134.

El Martes 21, á las 12 en punto, se procederá á la venta de la accion núm. 64 de las 90 que constituyen la sociedad de compras de terreno de la Playa hasta el Arroyo Seco; que se endosará al mejor postor y á dinero de contado.

Por Francisco F. Estevan

De mercaderías, en su casa Zavala 76.

El Viernes 17, á las 12 en punto se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras, de un rico y variado surtido de mercaderías de verano cuyo estenso pormenor se dará por los carteles.

Por Eusebio Cabral.

Interesante remate de una linda casa esquina á la calle de Canelones 101, 103 y 105, y Arapey, por ausentarse su dueño del pais.

El Viernes 17 del corriente, á las 12 en punto del dia se venderá sin reserva, la linda y cómoda casa con 6 piezas de material, bien edificada, 5 altillos, 2 gasillas de madera, escaleras de fierro para la azotea y altillos con barandas, un hermoso aljibe, armazon en la esquina y trastienda, caño maestro á la calle, etc. La bandera del remate designará la propiedad el dia de la venta.

Por el mismo.

De una linda casa, recien construida, de alto y bajo situada en la calle de Mercedes y Ejido, por ausentarse para Europa su dueño.

El Viernes 17, á las 12 en punto del dia, se venderá al mejor precio, por ausentarse su dueño del pais, la linda y nueva casa situada en la calle de Mercedes y Ejido, de alto y bajo, toda edificada con cal y ladrillo, aljibe, dos letrinas, cocina, un hermoso sótano, y todas las comodidades para dos familias, con entradas independientes, etc., etc.—La bandera del remate designará la propiedad el dia de la venta.

Por Mateo Astengo.

De aceite de Génova en cuarterolas, en los depósitos de las Bóvedas, con autorizacion de la Colecturia General.

HOY Jueves 16, á las 12 en punto, por órden de una casa introductora y por cuenta de quien corresponda, se venderán precisamente á la mas alta oferta, 94 tercerolas aceite de Génova.

Por el mismo.

De pasas de higo y castañas, bajo los tinglados de la Aduana, con autorizacion de la Colecturia General.

HOY Jueves 16, á las 12 en punto por órden de una casa consignataria y por cuenta de quien corresponda, se venderán precisamente á la mas alta oferta, una partida pasas de higo desembarcadas de la barca italiana «Carlotta Marini», procedente de Génova.

Al mismo tiempo—4 bocois castañas, desembarcadas de la barca italiana «Catarina», procedente de Génova.

Por F. E. Nebel.

De mercaderías sanas y averiadas, en su casa calle de Misiones núm. 130.

HOY Jueves 16, á las 12 en punto se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras, de un surtido de mercaderías; cuyo detalle se dará en los carteles.

Al mismo tiempo—Por órden del Sr. Juez Letrado de Intestados, y por cuenta de quien corresponda, 2 baules de ropa, libros y otros objetos que estarán á la vista

Tambien se venderá una partida de bolsas para harina, trigo y sal.

Por Irineo Montes

Bajo los galpones del despacho de la Aduana, por órden de la Colecturia General, y por comiso.

El Viernes 17, á las 11 en punto de la mañana, se procederá á la venta de un fardo conteniendo 117 piezas lienzo.

Por el mismo

De una fonda y café en la calle del Yacaré núm. 16.

El Viernes 17, á las 12 en punto de la mañana, se procederá á la venta por liquidacion; de todos los útiles existentes en dicha casa; cuyo detalle se dará en los carteles de costumbre.

Por Julio de Mendeville

Bajo los galpones de Aduana, con autorizacion de la Colecturia General.

HOY Jueves 16, á las 11 en punto, se venderá á la mas alta oferta, por órden del Sr. Cónsul General y Encargado de Negocios de Francia, 8 cajones quesos de bola.

Por el mismo

En su casa, Rincon 54.

HOY Jueves 16, á las 12 en punto, se continuará la venta de las existencias de la casa de María Fossat, por órden del Sr. Cónsul General y Encargado de Negocios de Francia; cuyo detalle se dará oportunamente.

Por G. Ibarra.

De noche—Cámaras 93.

HOY Jueves 16, á las 7 de la noche, se procederá á la venta de una biblioteca particular, compuesta de obras selectas en español, francés, italiano y latin; cuyo estenso detalle se omite por su estension.

Al mismo tiempo—Libros en blanco de todas clases, juegos con chapas, lámparas y otros artículos.

Por el mismo.

De merceria—Cámaras 93.

El Sábado 18, á las 7 de la noche, se venderán artículos de tienda, merceria, ropa hecha, calzado sombreros y otros artículos.

Por C. Moratorio.

De un lindo solar en la ciudad nueva, manzana núm. 81, calle de San José, á los fondos de la casa del Sr. Curvelo.

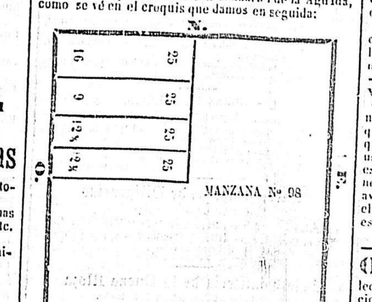
HOY Jueves 16, á las 5 en punto de la tarde, se procederá á la venta de un lindo solar manzana núm. 81, con 12 ½ varas de frente al Norte y 50 de fondo al Sur—La situacion del terreno es inmejorable—La venta se hará en el mismo terreno.

Por el mismo

De cuatro importantes solares.

El Viernes 17, á las 5 de la tarde, se han de vender por liquidacion de la testamentería de D. Serafin Largacha dichos solares en la manzana núm. 98 vis, lindando por el Oeste con el Cuartel de la Aguada, como se vé en el croquis que damos en seguida:

N.



MANZANA Nº 98

S.

La venta tendrá lugar en el mismo terreno.

Por E. Castellanos y Ca

De mercaderías, en su casa Sarandí 180.

HOY Jueves 16, á las 12 en punto de la mañana se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, por órden de varias casas introductoras; cuyo detalle se dará oportunamente.

Por el mismo.

Importante remate de dos fincas, por su inmejorable situacion, una en la calle 33 y otra en la de Ituzaingo, en donde particularmente estará la bandera de remate.

El Lunes 20, á las 12 en punto de la mañana, se procederá á la venta de las espresadas propiedades, señaladas con el núm. 144 la de la calle de Ituzaingo, edificada sobre un solar de 8 ½ varas de frente por 50 de fondo con 14 habitaciones, 2 altillos y lugar, la que dá 1 p. % de interés; y con los números 42, 44 y 46 la de la calle de los 33, edificada sobre un solar de 12 ½ varas de frente por 50 de fondo, con 12 habitaciones, pozo de balde y caño maestro—Se principiará por la venta de la de la calle de Ituzaingo 144.

AVISOS Y ANUNCIOS

Al público

Esplotacion de una mina

El abajo firmado ha descubierto una mina de oro en el Departamento de Tacuarembó y denunciádola á la autoridad competente á fin de proceder á su esplotacion.

La calidad del metal que la referida mina contiene la dá á conocer el análisis hecho por los químicos D. Camilo Weber y D. Augusto Las Cazes que se transcribe á continuacion:

Montevideo, Noviembre 5 de 1865.

Srs. M. Martinez de Castrillon y Ca.

Tenemos el honor de entregar á Vds. las diversas muestras que hemos obtenido practicando el análisis del mineral que nos entregaron. Van clasificadas del modo siguiente:

Núm. 1—Piedra cuarzosa que contiene el metal aurífero.

Núm. 2—Oro proveniente de las bolitas amalgamadas de azogue, cuyo peso era de 50 gramos.

El peso de esa muestra es de 33 gramos, en ella existe aun el Paladio que representa, segun el análisis, medio por ciento.

Núm. 3—Quince gramos cloruro de plata, representando diez gramos de plata pura. Esa muestra proviene de los 50 gramos de peso de las bolitas amalgamadas con el azogue.

El peso de las muestras 2 y 3 nos indica que las bolitas contenian aun 7 p. % de azogue que le sirvieron para hacer el amalgama.

Núm. 4—Oro fundido cual se halla en el mineral.

Núm. 5—Oro puro, privado de los diferentes metales con los que se halla combinado en el mineral.

El análisis cuantitativo de la piedra aurífera es el siguiente:

Cien partes de los cristales de oro dieron:

Oro	62.000
Plata	8.000
Paladio	0.500
Hierro	5.000
Antimonio	2.500
Tierra silícea de la ganga	22.000
	100.000

La muestra núm. 1 es un pedazo de piedra cuarzoso conteniendo unos grupos de cristales metálicos amarillos relucientes, del sistema regular de formacion incompleta.

El mineral es un cuarzo opaco con vetas de un color rojizo (óxido de hierro); en él se reconoce el carácter completo del cuarzo aurífero; el mismo contiene cristales de oro diseminados en grupos pequeños; mezclados con granitos y hojitas de oro.

Para analizar, los cristales se han sacado mecánicamente y con el mayor cuidado para privarlos de la ganga silíco-terrosa.

El resultado del análisis presenta ese mineral como uno de los mas propios para la extraccion del oro puro metálico.

La plata en cantidad de 8 p. % es una parte importante, y es fácil su separacion del mineral aurífero.

Trabajada la piedra aurífera por medio de métodos modernos ofrecerá en el producto resultados buenos, economía de tiempo y de materiales.

Esos métodos modernos nos encargamos de indicarlos.

Augusto Las Cazes. — *Camillo Weber*
Profesor de Farmacia. — Doctor en Química

Es innecesario añadir una palabra mas para hacer conocer las ventajas y utilidades que puedan reportarse del trabajo ó beneficio de aquella mina.

No teniendo los fondos bastantes para emprender ese trabajo de mi sola cuenta, me he propuesto promover una asociacion que salve aquel inconveniente, para cuyo fin espediré cien acciones del valor de 500 pesos cada una.

El accionista pagará al recibir cada una de sus acciones la suma de 250 pesos ó sea la mitad de su valor representativo y los otros 250 solo se abonarán en caso de necesitarse fondos para los trabajos y elementos que requiera la esplotacion.

La abundancia de metal que contiene la mina, la facilidad que ofrece su estraccion y los materiales que ya tengo reunidos prometen el mas espléndido resultado para todos aquellos que además de buscar su provecho personal se interesan en el desarrollo y progreso de la industria nacional.

Los Srs. que deseen tomar algunas acciones y quieran imponerse de todos los antecedentes relativos al mineral de que he hecho mencion, pueden ocurrir á la calle 25 de Mayo núm. 18, desde las 10 hasta las 3 de la tarde, casa de D. Manuel Fernandez Lima que es el gerente de la sociedad.

Despues de colocadas las acciones, se procederá á una reunion general de accionistas para la formacion del Directorio asi como se emprenderán inmediatamente los trabajos de la mina para poder ofrecer dentro del mas breve tiempo los dividendos correspondientes

Montevideo, Noviembre 14 de 1865.

n16—8p. — *Manuel Martinez de Castrillon.*



DA. DOROTEA CROZA

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 1º DE OCTUBRE DE 1865.

Da. Juana A. de Croza madre, Da. Emilia, D. Manuel y D. Juan Luis hermanos y demás deudos de dicha finada, suplican á las personas de su amistad quieran concurrir al funeral que por el alma de dicha finada se ha de celebrar en la Iglesia de San Agustin, en la villa de la Union, el Martes 21 del corriente á las 9 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

Juzgado de lo Civil de la 1a Seccion—Por disposicion de S. S. el Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 1a Seccion, Licenciado D. Saturnino Alvarez, se ha de proceder á la Almoneda y Remate, el dia 24 del corriente, de la casa perteneciente á D. Antonio Pereira Castro, sita en la calle Reconquista núm. 81—Las tasaciones respectivas se encuentran en la Escribanía á disposicion de los interesados—Montevideo, Noviembre 15 de 1865—*Gervasio Muñoz*—Esc. Púb. n16—3p

Prevencion

Se previene á quien pueda interesar que D. Francisco Poncini y D. José Vianchi, dependientes ó habilitados de la sociedad Poncini y Ca., encargada que fué de la construccion del templo de Paysandú, no pueden vender ni gravar propiedad ninguna, por estar dichos habilitados Poncini y Vianchi sujetos á rendir cuentas—*Poncini y Ca.* n16—15p

Justin Lambert Koensgen

Se desea saber el paradero de este señor para entregarle una carta de su familia que está en poder del que firma—*J. B. Ehlinger*—Calle de los 33 núm. 48. n16—3p

ETIENNE ISABELLE Y Cª

Comision, Consignacion

TRÁNSITO PARA TODOS PAISES

Consignatarios de la Línea Regular de los Paquetes ENTRE

EL HAVRE, PORTO Y LISBOA,

EN EL HAVRE

La casa ETIENNE ISABELLE y Ca., cuyo gefe es Cónsul de la República Oriental del Uruguay en el Havre, recibe consignaciones de productos del Rio de la Plata y del Brasil, sea para venderlos en el Havre, ó para exportarlos á cualquier otro mercado del continente europeo ó de las Islas Británicas, segun las órdenes recibidas al efecto.

Se encarga igualmente de la compra y expedicion de toda clase de mercancías, no solamente en Francia, sino tambien en Inglaterra, Bélgica, Holanda, Suiza y Alemania, donde tiene las mejores relaciones con los principales centros de produccion y de fabricacion.

Las personas que deseen entablar negocios con dicha casa pueden dirigirse á D. Arsenio Isabelle, calle del Sarandí núm. 172, en Montevideo, para imponerse de las condiciones. n14—15p

Yo el abajo firmado aviso al público y al comercio en general que he comprado la casa de menudeo á D. Juan Maruri, sita en las calles Reconquista y 33. Dicho señor al comprarle la casa me dijo que no se pondria cerca de la que le compré; pero usando de mal proceder se me pasó á la cuadra, y se está valiendo del abuso pues todavía gira la casa de negocio de mi propiedad bajo el nombre de él; así aviso á mis favorecedores que es una equivocacion. Si el Sr. Maruri quiere acreditar su casa á costa de la mia está en un error.—Montevideo, Noviembre 15 de 1865.
n16—3p — *Andrés Diegues.*

Ollendorff para el francés y el inglés, Diccionarios para idem. libros de lectura de Mandevil. Atlas y muchos libros de educacion, un surtido de novelas en inglés, etc.—Se venden á precios baratísimos por mayor y menor en la Agencia Colon 94. n16—3p

Por las Tres Cruces ó por la Figurita—Se desea comprar de una á dos cuadras de terreno, que no sea muy caro—Es indiferente que tenga ó no árboles, para tratar ocúrrase á la Agencia Colon 94. n16—3p

Volanta Se vende una con arreos y un buen caballo, como para cuatro personas, de construccion liviana y en regular uso—Tambien se cambiaria por una mas grande, pagando algo—Dar u razon en la Agencia Colon. n16—3p

Carne á 6 cobres ℔—Nuevo baratillo, calle de Solis núm. 35—Acaba de abrirse este nuevo baratillo, donde se despachará carne buena al precio indicado. n16—3p

Mozo de billar

Se necesita uno en el Club Estrangero—Calle del Cerrito núm. 193. n16—6p

Se alquila

La casa donde está el Hótel Oriental, calle de Solis núm. 24—En la calle de los Andes núm. 270 darán razon. n16—14p

Mucama

Se necesita una calle del Rincon núm. 18. n16-3

Judicial Por mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio llamo á todos los acreedores de D. Joaquin Sagües, del comercio de San José para que á la una de la tarde del dia 20 del corriente comparezcan en la sala del Juzgado, á fin de ser impuestos de las diligencias practicadas y proceder con arreglo á ordenanza—Montevideo, Noviembre 10 de 1865—*Felix de Lizarza*, Esc. Púb. y de Com n14 3

Oficial barbero

Se precisa uno que sepa bien afeitar y cortar el pelo; se le dará buen sueldo y buen trato—Tambien si á los pocos meses de estar le conviene comprar la casa su dueño la quiere vender por no poderla atender—Calle del Juncal 90. n11—5p

Carneros finos Negretti.

Sangre pura de las mas acreditadas cabañas de Alemania.

Por la Barca Inglesa «Caprera» se han recibido, y existen depositadas en la Caballeriza de la Estrella, calle de las Piedras,

40	carneros de la cabaña		Gramzow.
12	«	«	Kleinau.
20	ovejas «	«	Gramzow.

Estos animales proceden, segun certificados que están á la vista de los Sres. Estancieros y criadores, de las famosas cabañas de Gramzow, y Kleinau, cuya sangre ha sido continuamente sostenida y refrescada con los Padres mas puros de Alemania.

Para tratar ocurrase á la misma caballeriza, ó al Escritorio de D. Juan Thode calle de Misiones núm. 63. n. 15—6p.

DEL GOBIERNO

Y JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

DE LOS ESTADOS UNIDOS

POR JAMES KENT

Traducido al castellano por Alejandro Carrasco Albano. Esta importante obra, que solamente el gobierno de Buenos Aires ha tomado 500 ejemplares, se acaba de recibir y se vende á 2$ moneda nacional en la librería española de Real y Prado calle 25 de Mayo nº. 145. n11—6p

Banco Montevideano.

La tasa de interes por el presente mes es:

Por los saldos á favor del Banco....	12 p. % anual.
Por los saldos contra el Banco......	8 « «
Depósitos y descuentos.............	Convencional.

Noviembre 2 de 1865

n3—1 mes. — *P. Varela*, Gerente.

D. JUAN BAUTISTA SOUBIRAN

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 8 DEL CORRIENTE

Da. Juana de Soubiran esposa, sus hijos y demás deudos, suplican á sus amigos se sirvan concurrir á los funerales de dicho finado, que se han de celebrar en la iglesia Matriz el Viernes 17 del corriente á las 9 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos—El duelo se despedirá en la puerta del templo.

Judicial La sociedad que en Enero de 1865 formaron los Señores D. Esequiel Perez y D. José Perez Montero, en esta plaza, ha quedado por mutuo acuerdo de los socios prorrogada en el término de su duracion por cinco años á contar desde el 1º de Enero del corriente, bajo las mismas cláusulas y capital del contrato primordial.

Lo que de mandato del Sr. Juez L. de Comercio hago saber al público.—*Felix de Lizarza*, Escribano público y de comercio. n15 3p.

Edicto Juzgado de Paz 3a Seccion—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Evans, para que comparezca en este Juzgado en el término de 10 dias, por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le entabla D. Juan Lawes, y de no comparecer se procederá á lo que haya lugar—Montevideo, Noviembre 14 de 1865—*Santiago Villegas* n15—3p

Abejas.

Se venden colmenas bien pobladas, bien surtidas de Abejas, siendo las colmenas con divisiones, de diferentes formas, que facilitan completamente las cosechas de miel y cera, y demas operaciones, sin peligro alguno de las picaduras. Dánse al mismo tiempo esplicaciones satisfactorias sobre el modo de cultivar las Abejas en todos sentidos. Véndense tambien colmenas vacias de la forma que se desee. Ocúrrase calle del Queguay núm. 154. n. 15—3p.

Dependiente Se precisa uno español para una casa de negocio en la campaña; ocúrrase á la calle 25 de May núm. 425, de 8 á 12 de la mañana, y de las 4 de la tarde en adelante, siendo escusado presentarse sin buenas garantías de su conducta. n15—5p

Se vende Un buen armazon con vidrieras y accion á la llave, en muy buen estado; las personas que se interesen pueden ocurrir calle de las Cámaras, en la Abaniquería, al lado del número 129, donde darán razon. n15—3p

Para cuidar ovejas

Se precisa un peon que tenga familia—En la calle del Rincon núm. 57 darán razon. n15—3p

Terrenos

Se uende un hermoso terreno sobre el Arroyo del Pantanozo, y algunos tambien en la ciudad—Para tratar 25 de Agosto 94, de 4 á 6 de la tarde. n15-3p

Campos Hay algunos para arrendar con buenas aguadas y montes, con poblaciones y pastos superiores. Para tratar ocurrase á la Agencia Colon 94. Allí mismo se compra ganado de cria y para saladero á buen precio. n15—3p.

Terrenos quintas y chacras Hay muchas para vender en buenas localidades y á precios ventajosos; los terrenos desde tres reales vara hasta veinte pesos; y las quintas y chacras desde dos mil pesos hasta quince mil. Para tratar ocurrase á la Agencia Colon núm. 94. n15—3p.

Judicial Juzgado de Paz 6a Seccion—Nueva ciudad de Montevideo, Noviembre 3 de 1865—Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Domingo Inlés, para que dentro del término de quince dias, contados desde su publicacion, comparezca en este Juzgado por sí ó apoderado suficientemente instruido y espensado, á estar á derecho en los autos que le ha promovido D. Bianco Scorcia sobre cobro de cantidad de pesos; bajo apercibimiento de Estrados si no compareciere—*Justo Viera.* n15—4p

PRECIOS BARATOS — PRECIOS FIJOS

GRAN DEPÓSITO DE PAPELES

A. KERMAREC Y CA.

ANTIGUA CASA FAGET Y KERMAREC

99 — CALLE DEL RINCON — 101

En este establecimiento, el mas importante en su género de toda la América del Sud, se encontrará siempre en adelante y **á la vista**, mas de **cien mil** rollos de papel pintado, formando el surtido mas completo y del mejor gusto que desearse puede.

No mas blanqueo

A mas de la casa de Montevideo, teniendo dos grandes depósitos que alimentar, el Sr. Kermarec, con motivo de compras importantes que tiene que hacer anualmente, ha podido durante su permanencia en Europa, hacer con los principales fabricantes contratos que le permiten hacer hoy dia, **una rebaja considerable** en sus precios de venta.

Prevenimos, pues, que de hoy en adelante, los papeles que se venderán en nuestra casa, lo serán, no á los precios que deberian venderse en pais tan lejano del centro de la fabricacion, sino que á los **precios mismos de Europa.**

Atencion!

Con el fin de evitar que no sea el público engañado por la reputacion de careros que con interés algunas personas se complacen en esparcir, haremos observar, que se encuentra esclusivamente en nuestra casa numerosas colecciones de las mas ricas producciones de la fabricacion francesa en papel pintado y á precios naturalmente un poco altos; pero, podemos asegurar que únicamente en nuestra casa se encuentra donde escoger fácilmente entre **30 á 40** mil rollos de papeles, buenos y muy baratos desde el precio ínfimo de **60 reis (3 vintenes)** la pieza de 10 varas.

Tenemos tambien un gran surtido de decoraciones como para salones, comedor, hóteles, restaurants, cafés y otras.

Artículos de escritorio, papel de oficio y de cartas que se venderán al **menudeo** á los precios que se venden **por mayor.**

En la misma casa se halla el **Depósito Oficial de los tabacos, rapé y cigarros de las Manufacturas Imperiales de Francia.** n16—15p

Se vende

Por ausentarse su dueño del pais, el almacen de comestibles, establecido en una de las mejores localidades de la nueva ciudad, como es la calle de los Andes 224 y Soriano 39—El que por él se interese puede ocurrir á la casa citada. n12—p

Banco Montevideano.

BALANCE EN 31 DE OCTUBRE 1865.

Débito.

Caja, existencia en metálico........	$	95,886 31
Acciones, valor de acciones á suscribir	«	500,000
Valores á cobrar....................	«	147,441 60
Cuentas corrientes, saldos á favor del Banco	«	321,606 73
Diversos deudores..................	«	309,175 55
	$	1.374,113 19

Crédito.

Capital............................	$	1.000.000
Emision, billetes en circulacion......	«	207,494 90
Cuentas corrientes, saldos contra el Banco..................	«	124,417 79
Diversos acreedores................	«	42,200 50
	$	1.374,113 19

Montevideo, 3 de Noviembre de 1865

V.º B.º—*I. Peñalba*, — *P. Varela*.

n.11. 8p.

LA CARIDAD CRISTIANA

NOVELA ORIGINAL

POR D. ENRIQUE PEREZ ESCRICH

Edicion ilustrada con preciosas lámina.

De esta interesante novela la cual es conocida ya de este público se ha hecho una segunda edicion con láminas y constará toda la obra de unas 80 entregas de 15 páginas en 4º.

Se ha recibido hasta la entrega 60 en la librería española de Real y Prado, calle 25 de Mayo núm. 145. n11—6p

A los peluqueros

Y BARBEROS.

Hay en venta un lavatorio de mármol (fontaine), un sillon muy cómodo, una muestra de lata con letrero dorado; el todo nuevo y adecuado al ramo—Dirijirse calle del Juncal núm 167. n15—10p

Dependientes

Se necesitan en la Merceria del Sr. Maricot, calle 25 de Mayo 207. n14—4p

CAJAS DE FIERRO

DE TODO

TAMAÑO Y PRECIO

JORGE BELL Y CA.

41, 43 — 25 DE AGOSTO — 45, 47

n7—pm

C. E. Administrativa

Deseando la Comision E. Administrativa conciliar el interés del público con el particular, ha acordado llamar nuevamente á licitacion para la construccion y recomposicion de las veredas en los parajes donde están construidos los empedrados ó en via de ejecucion, en virtud de haberse presentado propuestas con precios demasiado altos, siendo la mas baja la de treinta y tres reales. La Comision se verá en la dura pero imprescindible necesidad de aceptar la mas baja de las que se presenten nuevamente, para lo cual se dá al público conocimiento de la siguiente resolucion:

El Secretario.

Comision E. Administrativa.

Montevideo, Octubre 18 de 1865.

Se oyen propuestas hasta el 20 del presente Noviembre á las tres de la tarde para practicar la construccion y recomposicion de la Nueva y Vieja Ciudad, en los parajes donde están construidos los empedrados ó en via de construccion. *El Secretario.*

FÓRMULA DE LA PROPUESTA

D. . . . . domiciliado en. . . . núm. . . . . me comprometo á practicar las obras especificadas en el aviso de la licitacion, en el término de. . . por metro cuadrado de loza del pais labrada para vereda, sentada con mezcla de cal y arena, y tomadas las junturas con el mismo material por. . . $ metro lineal de cordon de la dimencion de. . . para las mismas veredas y su colocacion por. . . . $

(Firma del proponente)

NOTA—No se admitirá propuesta que no venga suficientemente garantida.

HÓTEL DE LA PAZ

89—PIEDRAS—89

BAÑOS, BAÑOS, BAÑOS

El dueño de este establecimiento previene á sus favorecedores que el 15 de Noviembre abrirá en dicho hótel

BAÑOS

PARA EL PUBLICO

Sin interrupcion ninguna,
desde las 7 de la mañana hasta la noche.
Las personas que quieran tomar baños artificiales
como baños gelatinosos, de leche,
de almendras, ferruginoso, alcalino, etc.,
serán atendidas con mucha atencion.

Se tomarán tambien abonos para doce baños, teniendo de este modo preferencia para elegir la hora que mas les convenga, y que se pagarán adelantados.

Un baño 3 reales

Me es grato manifestar aquí á los señores A. C. Gürgensen y Ca., la satisfaccion que esperimento por el trabajo que hicieron en mi casa del pozo artificial, el cual me procura 50 pipas de agua por dia.

n8—1m — *E. Noel*

Notice

Montevideo, 13 th Norber 1865

The Master of the British Barque «Croydon» hereby gives notice that he will not be responsible for any debts contracted by his crew.

Aviso

El Capitan de la barca inglesa «Croydon» avisa al público que no quedará responsable por cualquier deuda contraida por su tripulacion. n14—5p

BANCO COMERCIAL

BALANCE DEL MES DE OCTUBRE DE 1865

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo........	$	840.265, 26
Acciones, valor de acciones á suscribir	«	657.600,
Cuentas corrientes, saldos en favor del Banco	«	628.177, 15
Obligaciones á cobrar, valor de títulos á recibir..................	«	438.041, 64
Muebles y materiales de emision....	«	11.369, 61
Diversos deudores..................	«	1.062.149, 00
	$	3.637.602, 66

PASIVO

Capital............................	$	1.600.000.
Emision, billetes en circulacion.....	«	699.825, 75
Diversos acreedores	«	1.337.776, 91
	$	3.637.602, 66

Montevideo, Noviembre 2 de 1865.

Por el Banco Comercial

M. A. Cunha.

V.º Bº.—VILLALBA. n7-1m

Teneduria de Libros

Enseñanza práctica y garantida.

Las clases generales darán principio todos los meses el 1º y el 15—Las clases y lecciones particulares, los dias 1º, 8, 15 y 22—Dirijirse á la calle de Misiones núm. 138—*Victor D. Miralles.* n10—15p 3ª

Lecciones importantes.

De 6 formas distintas de escritura en 8, 7, 6, 5 y 3 lecciones. Una perfecta letra inglesa ó italiana se poseerá con la práctica de 8 lecciones; la gótica inglesa ó alemana en 5.

Lecciones de gramática, aritmética completa, teneduria de libros en ambas partidas, geografía y lectura por métodos especiales, se darán en clases ó lecciones particulares. Cerrito 153—El profesor, *Rocha.*

n12 10p—3ª página.

HIELO

HIELO

HIELO

FABRICA CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO.

En el mismo establecimiento se encuentra

Soda Water y Limonada Gaseosa

de la mas superior calidad.

POR MAYOR Y MENOR

10—CALLE 25 DE MAYO—10.

EN VENTA

EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS

Y EN ESTA IMPRENTA

ALMANAQUES

ILUSTRADOS.

AÑO 1866

Almanaque de la Librería de Lastarria
Idem de la de G. Ibarra hnos.
Idem de la de Maricot
Idem de la Cigarreria del Banco
Idem del Agricultor
Por D. Pedro Margat.
Idem de la Droguer de Dandy

SALDRÁ Á LUZ EN BREVE:

El Gran Almanaque del Siglo

Al precio de 4 reales.

Mucamo ó portero

Se ofrece uno, español, que puede dar garantías de su conducta—En esta imprenta darán razon. n10-5

Cigarreria y Merceria

DEL BANCO

80—ITUZAINGO—82

En este acreditado establecimiento se hallarán:
Un grande y buen surtido de cigarros habanos,
Cigarreras y carteras de todas clases,
La verdadera pipa de espuma de mar,
como todos los demas accesorios para fumadores,
Tabaqueras de todas clases y precios,
Corbatas del mejor gusto y de última moda,
Gemelos de teatro, pañuelos de seda (foulards)
Bastones, paraguas, quita-soles para hombres,
Perfumería de varias clases.
Paletós-levita y sacos para la estacion
Guantes de cabritilla
y muchos otros artículos de gusto
ALMANAQUES DEL AÑO 1866
á 5 rls. la docena.

n7—15p

Banco de Lóndres.

Y Rio de la Plata.

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

CUENTA CORRIENTE.

Se abona á razon de 5 ½ % al año.
Se cobra á razon de 11 % al año.
Depósitos á retirar con 15 dias prévio aviso.
Se abona á razon de 9 % al año.

DEPOSITO A TERMINO FIJO.

Se abona de 7 á 8 % segun convenio.

Montevideo, Noviembre 1º. de 1865.

T. H. JONES.
Gerente.

n 3—1 m.

Catecismo Geográfico

DE LA REPUBLICA

Por D. I. de Maria

TEXTO PARA LAS ESCUELAS

Aprobado por el Instituto de Instruccion Pública.

Se vende en esta imprenta y en las principales librerias de esta ciudad, á 24 centésimos el ejemplar por menor, haciéndose rebaja por mayor. En los mismos puntos se hallará tambien el **Compendio de Historia de la República** por el mismo autor, texto de lectura aprobado por el Instituto.

ESCUELA.

de la Sociedad Filantrópica.

Se precisa un preceptor para la segunda Seccion de este establecimiento.

La persona que se halle habilitado para este empleo se dirijirá por escrito á la Comision en el local de la Escuela, calle de las Piedras.

n12 8p. — *La Comision.*

Colecturia General.

Con arreglo al art. 21 de la ley de Aduana vigente, los señores comerciantes que tengan mercancias en depósito cuyo término se haya cumplido se presentarán á esta Colecturia en todo el mes de Noviembre con la relacion de los bultos contenidos y valores, para que segun estos abonar el almacenaje y eslingaje que les corresponde, y pedir la prórroga por el término que señala la ley.—Montevideo, Noviembre 6 de 1865.

n 7 20p.

Banco Mauá y Ca.

Habiendo S. E. el Sr. Baron de Mauá aceptado la renuncia que en 29 de Julio próximo pasado, hizo el Sr. D. Francisco Luis da Costa Guimaraens del cargo de Gerente principal del Banco Mauá y Ca., ha sido nombrado para sustituirle en 30 de Octubre último el Sr. D. Juan Hayden—Montevideo, Noviembre 13 de 1865—Pp. Mauá y Ca.—*F. L. da Costa Guimaraens.* n14-8

Edicto.

Comision E. A. del Departamento de Canelones.

Canelones, Noviembre 7 de 1865.

La corporacion en reunion de esta fecha, acordó: que habiendo fenecido el término dado para que los propietarios de terrenos, solares del pueblo, construyan cercos de ladrillos y veredas en las distancias al Norte de la Plaza tres cuadras, al Sud y Este dos cuadras, y al Oeste una cuadra y siendo esta medida reclamada como de conveniencia pública ha fijado el nuevo plazo de sesenta dias para su cumplimiento y con calidad de irrevocable, procediendo vencido el plazo á mandarlas construir por cuenta de los interesados quienes abonarán su importe, ó en su defecto se pondrán en remate público las propiedades que sean comprendidas por esta disposicion. Lo que pongo en conocimiento del público para sus efectos.—*Santos Costa*—Secretario. Nbre. 11—1m.

AVISOS MARÍTIMOS

Agencia Zavala 48

«La Porteña»

Vapor americano—Salidas de Montevideo. Los Lunes, Miercoles y Viernes á las 6 de la tarde—Admite carga y pasageros—Agencia Zavala 48.

«Olympe»

Barca francesa—Habiendo llegado este paquete de la linea del Havre, se previene á las personas que tienen carga abordo para que entreguen sus permisos de desembarque en la casa consignataria, calle del Cerrito núm. 97, hasta el Viernes 17 del corriente, debiendo empezar la descarga el dia siguiente. Todo reclamo que no fuese hecho en el momento de llegar los bultos al muelle no será atendido—*P. Duplessis.* n6—13p

MUEBLERIA DE CONFIANZA

443 — 25 DE MAYO — 443

GRANDE Y RICO SURTIDO DE MUEBLES DE TODAS CLASES

En este acreditado establecimiento se hallarán:

Juegos de sala, de jacarandá y caoba
Sillones modernos para la estacion, de abrir y serrarse
Sillones de máquina, para enfermos
Sillas de dodas clases, por mayor y menor
Camas de fierro, de diferentes clases

Se reciben encargods para cualquier trabajo de tapiceria, como colocacion de cortinas, tapizamiento de muebles, etc.—Acaba de llegar de Paris una persona muy inteligente en el ramo de Tapiceria, que se ocupa con el mayor esmero de satisfacer la confianza que el público se digne dispensar al establecimiento

Todo á precios muy módicos

n3—pm

GRAN FÁBRICA Y DEPÓSITO DE LICORES Y BEBIDAS

Tanto de pais



Como estrangeras

Trabajadas con aseo y esmero
Precios sumamente reducidos
Se venden por mayor y menor

126 — CALLE DE LAS PIEDRAS — **128**

o20—1m

ÚNICOS ORIENTALES FOTÓGRAFOS

221 — 25 DE MAYO — 221

FOTOGRAFIA DE LA PAZ

TAMAÑO NATURAL

Y MINIATURAS HASTA EL TAMAÑO MAS DIMINUTO

COLORES NATURALES

PINTADOS POR UN PRIMER ARTISTA DE MONTEVIDEO

M. Martinez. n1º—pm **L. Bidart.**

FÁBRICA DE TEGIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

ENCERADOS para saladero—TAPAS de carretas—TOLDOS de pátio—CARPAS para ejército, de todos tamaños.

o8—pm

Á los 700,000 Paletos

GRAN SASTRERIA Y ROPERIA

DEL POBRE CÉSAR

CALLE DEL SARANDI ESQUINA CON LA DEL CERRO

Frente á la Botica del Romano.

El propietario de este establecimiento César Ferrary tiene el honor de prevenir á sus favorecedores, y al público en general que acaba de recibir de las mejores casas de confeccion de Paris, un grande y variado surtido de efectos propios como para la estacion, á precios muy módicos.

Se encontrará en su establecimiento lo siguiente:

2,000 Trajes completos de casimir.
2,000 Levitas y Jaquets á la inglesa, negros y de colores.
4,000 Paletós sacos de todas clases.
6,000 Pantalones de paño, casimir é hilo.
6,000 Chalecos de todas clases.
3,000 Trajes completos de casimir, para niños, de todas edades.

Como tambien un gran surtido de ponchos y ropa hecha, como para campaña, el todo á precio muy reducido

n7—20p.

ITINERARIO GENERAL

Administracion General de Correos.

Itinerario de los correos para el interior de la República.

Para las Piedras y Canelones: los miércoles y sábados.
» Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres los dias 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
» Maldonado, San Cárlos y Rocha: los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
» Mercedes, Soriano y Dolores: los dias 1º, 5, 9, 13, 17, 21 y 25.
» Minas: los dias 1º, 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27.
» Pando: los dias 1º, 2, 3; 6, 7; 10, 11; 14, 15; 18, 19; 22, 23; 26, 27 y 30.
» Porongos: los dias 3, 7, 11, 15, 19; 23, 27 y 30.
» Rosario y Colonia: los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
» Santa Lucia y San José: los dias 1º, 2, 3; 5, 6, 7; 9, 10, 11; 13, 14, 15; 17, 18, 19; 21, 22, 23; 25, 26, 27; 29 y 30.

La administracion y sucursales recibirán la correspondencia hasta las 4½ de la tarde del dia anterior al designado para su salida.

Despues de esas horas, las cartas que se echen en el buzon de esta Administracion General, quedarán detenidas hasta el próximo correo.

Mensagerias Orientales.

26—CALLE DEL URUGUAY—25

Salidas y entradas de Diligencias á la Capital.

ENTRADAS.

Los .... De Santa Lucia y San José.
» 8 18 y 28 De Santa Lucia, San José y Porongos.
» 3 13 y 23 De Santa Lucia, San José y Colonia.
» 2 12 y 22 De Santa Lucia, San José y Mercedes.
» 2 12 y 22 De Pando, San Cárlos, Maldonado y Rocha.
» 8 y 23 De Cerro-Largo y Artigas.
» 1 8 16 y 24 De la Florida y Durazno.
» 8 y 24 De la Florida, Durazno y Tacuarembó.
» 8 y 24 De Pando y Minas.
Los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados. De las Piedras, Canelones y Santa Lucia.

SALIDAS.

Los 4 8 12 16 20 24 y 29 Para Santa Lucia y San José.
» 3 11 19 y 27 Para Santa Lucia, San José y Porongos.
» 6 14 22 y 29 Para Santa Lucia, San José y Colonia.
» 5 13 21 y 28 Para Santa Lucia, San José y Mercedes.
» 2 10 18 y 26 Para Pando, San Cárlos, Maldonado y Rocha.
» 12 y 28 Para Cerro-Largo y Artigas.
» 1 2 8 9 16 17 24 y 28 Para la Florida y Durazno.
» 4 12 20 y 28 Para la Florida, Durazno y Tacuarembó.
» 12 y 28 Para Pando y Minas.
Los Miércoles y Sábados—Para las Piedras, Canelones y Santa Lucia.

DISPOSICIONES GENERALES.

Cada pasajero puede llevar 20 libras de equipaje y por el esceso ó encomiendas hasta 50 libras pagará con arreglo á la tarifa respectiva; los equipajes como las encomiendas y correspondencia pública solo se reciben hasta las OCHO Y MEDIA de la noche.

Una vez tomado un boleto no podrá devolverse sino presentándolo VEINTE Y CUATRO horas antes de la fijada en él para la marcha, y en este mismo caso perdiendo el interesado la mitad de su valor.

No se reciben bultos que escedan de dos tercias varas de largo, media de ancho y una tercia de alto.

Siempre que haya sobrantes de equipajes ó encomiendas serán preferidos los primeros.

El pasajero que falte á la hora fijada en el boleto para la marcha, no tendrá lugar á reclamo de ninguna especie.

LAS HORAS DE SALIDAS.

de los puntos de partida, son las siguientes.

Desde el 1.º de Noviembre al 28 de Febrero 4 1/2 de la mañana.
» » de Marzo al 30 de Abril. 5 » »
» » de Mayo al 31 de Agosto. 6 » »
» » de Setiembre al 31 de Octubre. 5 » »

GERARDO SIENRA, Gerente.

Nueva empresa de Diligencias

AGENCIA EN MONTEVIDEO

Casa de los Srs. Uribe y Duran, calle 25 de Mayo núm. 106

Para el Cerro Largo y Artigas, salen los dias 8, 15, 22 y último dia de cada mes, á las diez de la mañana.

Del Cerro-Largo salen los mismos dias.

En la Confiteria de la Buena Moza

Para Pando, sale todos los dias á las 2 de la tarde.

Agencia en el Hótel Malakoff

SALIDAS.

Para San José, Santa Lucia y Piedras. . los 5 7 13 17 20 27 y 28
» Porongos. . . . . » 7 17 y 27
» Villa del Rosario y Colonia Suiza . » 5 13 20 y 28

Agencias—En San José, confiteria, esquina de las calles Arenal Grande y Treinta y Tres, y de donde sale los 6, 14, 21 y último de cada mes.

En Porongos, Café de la Esperanza, en la plaza, y de donde sale los 2, 12 y 22.

NOTA—Las disposiciones y horas de salida son las mismas que las que se registran para las demás diligencias.

Hótel de la Independencia

AGENCIA EN LA PLAZA DEL MISMO NOMBRE

Para Canelones sale los Miércoles y Domingos.

Movimiento de vapores.

Salen de Montevideo á las 5 de la tarde.

EL «RIO DE LA PLATA».
Para Buenos Aires y puertos del Uruguay, los viernes.

EL «TÉVERE».
Para Buenos Aires, y puertos del Uruguay los lúnes.

EL «URUGUAY».
Para Buenos Aires y Puertos del Uruguay, todos los Miércoles.

EL «IRON-KING».
Para Bs. Aires y Rosario de Santa Fé, saliendo todos los martes.

Paquetes Europeos.

PAQUETE INGLÉS «MERSEY».

Llega del 12 al 13 de cada mes de Rio Janeiro, con la balija de Southampton y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó al dia siguiente; y vuelve de este último puerto el 28 ó el 29, siguiendo para Rio Janeiro con la balija para Europa y puestos intermedios del 29 al 31 de cada mes.

PAQUEBOT POSTE FRANCÉS «CARMEL».

Llega del 27 al 28 de cada mes de Rio Janeiro, con la balija de Burdeos y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó el dia siguiente y vuelve de este último puerto el 13 de cada mes, siguiendo para Rio Janeiro, con la balija para Europa y puertos intermedios, el 15 del mismo.

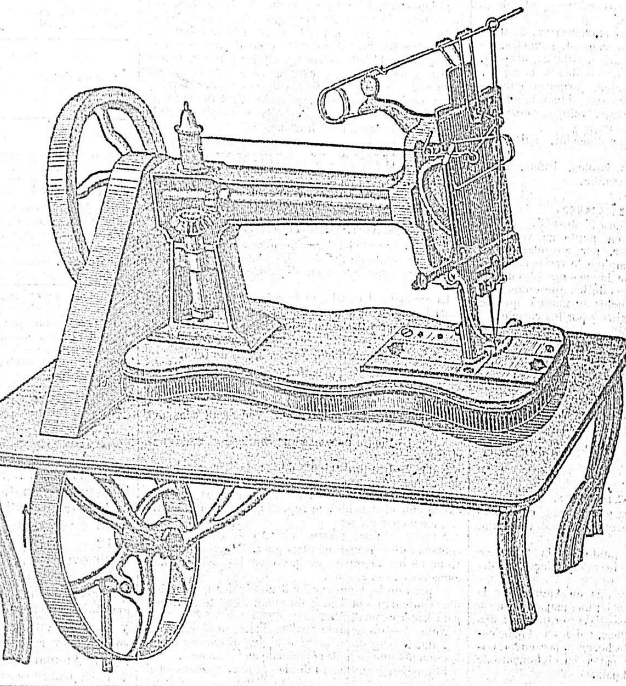
AL CORSÉ ORIENTAL

FÁBRICA DE CORSES

115—Calle de Ituzaingo—115

Esta casa ACABA DE RECIBIR DIRECTAMENTE DE **NEW-YORK** UN SURTIDO **DE MÁQUINAS** DE COSER DE SINGER Y Cª PARA **Talabarteros Aparadores Carpinteros Cigarreros Costureras Molineros Zapateros Sastres**

Se limpia, se compone y se enseña á trabajar en toda clase de máquinas de coser, por precios moderados.



El dueño DE ESTE ESTABLECIMIENTO SE COMPROMETE ENSEÑAR Á LOS COMPRADORES TODOS LOS TRABAJOS QUE DESEAREN; ASEGURANDO LAS DICHAS MÁQUINAS POR UN DOCUMENTO

RECIBE ENCARGUES de toda CLASE DE MÁQUINAS de New-York LÓNDRES Y PARIS

NOTA—Gran surtido de toda clase de fierros para las máquinas de coser, seda, cordoné, hilos de todas clases, aceite, agujas, etc., etc.

n5—15p.

CERVECERIA ORIENTAL

A. DOSSET Y Cª

(Al lado de la quinta del Sr. Narizano)

Los dueños de este establecimiento tienen el honor de participar á sus favorecedores y al público en general que despachan por mayor y menor, cerveza de superior calidad, limonada gazeosa y agua de Seltz de la mejor fabricacion, el todo á precio módico.

Cerveza en barriles y por docena
Limonada gazeosa en sifones
Idem idem en botellas
Etcétera, etcétera

DEPÓSITO, DONDE SE RECIBEN ÓRDENES

302 — CALLE 18 DE JULIO — 302

Al lado de la plaza de Cagancha — (CERVEZERIA-BREWERY)

—LOS CARROS DEL ESTABLECIMIENTO DESPACHAN TODOS LOS DIAS—

o19—pm

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA

DE

SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

Gran caja de ahorros
sobre títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado
para creacion de capitales
dotes, pensiones, viudedades y rentas

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL

Delegado del Superior Gobierno—*Sr. D. JOSÉ MARIA CANTILO*

(Diputado al Congreso de la Nacion)

Sócios fundadores y administradores.

Señor D. Alejo Arocena
« « Apolinario Benitez y Cª
« « Mariano Cabal.
« « Mariano Casares.
« « Vicente E. Casares.
« « Viuda é hijos de Gándara.
Señor D. Bernardo Iturraspe.
« « Lavalle y Ramos.
« « Eduardo Lumb.
Señores Matti y Mota.
Señor D. José Martinez de Hoz.
« « Mariano Miró.
Señor D. Francisco F. Moreno.
« « Enrique Ochoa.
« « Enrique Tomkinson.
« « Tomás Tomkinson y Cª
« « Zumaran y Cª.

DIRECTOR GENERAL—**Sr. D. Francisco F. Moreno**

Inspector general en la República Argentina y Oriental del Uruguay—Sr. D. JORGE PERRY

Banqueros—EL BANCO DE LA PROVINCIA

Junta de Inspeccion y Fomento en Montevideo.

Presidente Señor D. Pedro Saenz de Zumaran, Cónsul H. de S. M. C.
Vice-Presidente Señor D. Agustin Cibils.

VOCALES

Exmo. Señor Dr. D. Cárlos de Castro, Ministro de Relaciones Esteriores, ex-Catedrático de Economía política.
Sr. D. Francisco J. Hocquard.
« « Daniel Zorrilla.
« « Juan Quevedo.
« « Federico Hamilton.
Sr. D. Patricio de Salterain.
« « Juan Mac Coll.
« « Leon Domecq.

Situacion de la compañía en 8 de mayo de 1865, al terminar los nueve meses de ejersicio.

Capital suscrito	Número de pólizas	Títulos comprados
Pesos fuertes—**1,100,000**	**820**	Pesos plata—**88,000**

La bienhechora del Plata recibe imposiciones desde *cinco pesos fuertes* cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales, semestrales ó semanales, que podrán efectuarse en metálico, en papel ó en *títulos de Crédito Público al 6 p% consolidado*, al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.

INSPECTOR EN MONTEVIDEO—**Sr. D. Agustin de Castro.**

Calle de Misiones 77.

MUDANZA

LA SOMBRERERIA DEL PROGRESO

DE JULIO LEVALLOIS

Se ha trasladado de la calle del 25 de Mayo núm. 206

A la misma calle núm. 255

EN LOS BAJOS DEL CLUB LIBERTAD, ANTIGUA TIENDA DE MODAS DE Mma. SUZANA

EN DICHA CASA SE ENCONTRARÁ SIEMPRE

UN GRANDE Y VARIADO SURTIDO

DE

SOMBREROS

Para hombres, Niños y Señoritas

Y CANTIDAD DE ARTICULOS PARA HOMBRE. o20—1

Dr. PEDRO BOURSE

CIRUJANO DENTISTA

DE LOS ESTADOS-UNIDOS

200—CALLE 25 DE MAYO—200

FRENTE Á LA CONFITERIA ORIENTAL.

Se encontrará siempre pronto para toda clase de operaciones en la dentadura, tanto de cirujia como de dientes artificiales.

Todos los meses recibe avisos de todas las mejoras hechas en el arte, tanto de Europa como de los Estados Unidos.

Todas las obras están garantidas.

Teniendo treinta años de práctica en este pais, está seguro que puede conocer las enfermedades peculiares de este clima.

A los pobres se sacan muelas gratis, como siempre.

n18

Agencia Marítima

Y DE COMISIONES

DE C. LERCARI

108 — 25 DE AGOSTO — **108**

Hay para vender un hermoso campo en Paysandú, á un precio muy módico, como tambien hay para vender varios terrenos, tanto en la ciudad vieja como en la nueva.

Para los Italianos—Que quieran ir á cualquier punto de Europa, ó quieran hacer venir sus familias, pueden pasar por dicha agencia que encontrarán con quien tratar.

En dicha agencia hay para vender carbon de leña, leña de espinillo, de tala, y carbon de piedra por mayor y menor.

Al comercio—En dicha agencia hay buques para fletar para cualquier punto, á precios convencionales.

o31—15p

AGUA GARANTIDA

PARA SACAR MANCHAS, PECAS Y BARROS

SE HALLA EN VENTA

217 — CERRITO — **217**

o31—1m

LA VIDA

DE JESUS

POR

ERNESTO RENAN

TRADUCCION NACIONAL.

Un lindo tomo con 416 pájinas — Sn. 1.00.

Se vende en esta imprenta y en las principales Librerias.

Oficial

C. E. Administrativa de Soriano.

Por resolucion superior se llama á propuestas cerradas para la compra de dos áreas de tierras públicas en la jurisdiccion de Mercedes destinadas por la Ley de 19 de Julio de 1862 al templo en construccion.

Dichas áreas son: 1ª compuesta de 1615 cuadras cuadradas, con buenas aguadas y campos inmejorable para la cria de ganado lanar—2ª Compuesta de 2340 cuadras cuadradas contigua á la anterior y de igual calidad de campo—Están mensuradas sin oposicion y tazadas la primera en 5607 $ 29 centésimos y la segunda en 8124 $ 98 centésimos.

Las propuestas se abrirán en el salon del despacho de la Comision el Lunes 27 de Noviembre próximo, á presencia de los interesados que concurran al acto para ser elevadas las mas ventajosas á la aprobacion del Superior Gobierno, á efecto de otorgarse la competente escritura de venta por la Escribania de Gobierno y Hacienda

Las diligencias de mensura y tazacion existen en Secretaria de la Comision donde podrán verse por las personas que se interesen en la compra, todos los dias hábiles desde las diez hasta las doce de la mañana, y desde las tres hasta las cinco de la tarde—Montevideo, Octubre 27 de 1865—*R. R. Paiz*—Secretario interino.

n3—20p

A los estancieros

P. Giot, en el viage que acaba de hacer á Europa ha comprado, tanto en Francia como en Alemania, los mejores CARNEROS Y OVEJAS que encontró convenientes para estos paises, en donde debemos pensar en mejorar la conformacion de los animales lanares, á la vez que debemos trabajar para obtener una cantidad mayor de lana, dándole hilos mas largos con mas finura.

Son esos reproductores, reuniendo todas esas cualidades, que P. Giot ofrece á los estancieros, persuadido que serán muy satisfechos de las compras que hicieren, ya que deben contribuir para aumentar sus beneficios.

El establecimiento de P. Giot tiene los CARNEROS Y LAS OVEJAS DE SANGRE MAS PURA, tanto en Rambouillet como en Negrette.

El peso de la lana que esos animales pueden producir en cada año es el siguiente:—los carneros da 15 á 25 ℔, las ovejas de 10 á 20 ℔.

Los señores estancieros son invitados á visitar el establecimiento, para juzgar del mérito de los animales y de sus precios moderados.

Por mas informes dirijirse al establecimiento situado en el antiguo saladero de Lapuente, camino de las Piedras, á 2½ leguas de la capital; ó en Montevideo, 102 calle del Cerrito, donde encontrarán con quien tratar.

o3—pm.

PILDORAS

(Vegetales)

AZUCARADAS



de

BRISTOL

Una revolucion en el Tratamiento Catártico—Infinitas personas consideran las píldoras aperitivas como una especie de medicamento cuya eficacia se destruye tomándolo repetidamente. En otras palabras suponen que por moderado que sea el número que se tome al principio, no es posible dejar de tomar al fin grandes dósis. Sin embargo, las **Píldoras Azucaradas de Bristol** forman la gran escepcion—y la única—de esta regla general. Las dósis son siempre moderadas, bastando por lo regular cuatro píldoras para un adulto, y seis en las grandes dósis. El efecto que producen es permanente, y no es necesario continuar tomándolas para impedir una recaida. Para la constipacion, dolor de cabeza crónico y nervioso, desarreglos biliosos, tercianas, dolores de estómago, debilidad general, cólico é irregularidades del sistema del bello sexo, son un remedio especial. No tienen el menor gusto de medicina. Están acomodadas en frasquitos y se conservan en cualquier clima—En todas las droguerias acreditadas se hallan las **Píldoras Azucaradas de Bristol** como artículo de marca.

SOMBRERERIA

DE LA PAZ

194—CALLE 25 DE MAYO—194

GRAN BAZAR

DE ARTICULOS ELEGANTES

NOVEDADES PARA HOMBRES Y NIÑOS

Recibido por el último paquete francés «Carmel»

Un surtido completo de SOMBREROS y GORRAS de 1ª clase.

Un variado y completo surtido de CORBATAS á «La Lavalliere», á «La Joinville» á «La Bayard», á «La Parisienne», á «La Americana», á «La Mignonettes», á «La Jeune Altessen», á «La Moscovite», y corbatas «Colliers», y de varias otras clases.

Un completo surtido de ALBUMS.

Un completo surtido de TARGETAS DE FOTOGRAFIA, incluso la de Lincoln y de Booth.

Un grande y completo surtido de fantasias, propias PARA REGALOS; muy variado y de buen gusto.

CAMISAS de hilo y de algodon, CAMISETAS de franela y de punto, CALZONCILLOS y MEDIAS de hilo, lana y algodon.

Un variado surtido de PAÑUELOS de manos.

Riquísimas BOAS de cachemir.

Un completo surtido de CEPILLOS para ropa, cabellos y dientes.

PARAGUAS, CIGARRERAS, BASTONES, PERFUMERIA é infinidad de otros artículos.

Todo á precios

Equitativos.
Baratillo.
Baratísimos.

j11º—pm

Reunion de acreedores.

Se llama á los acreedores de Severo Perez para una reunion que tendrá lugar en Paysandú en casa de D. Juan Larrey apoderado General de Severo Perez, el dia 15 de Noviembre á las 5 de la tarde, presentando cada acreedor sus cuentas respectivas para deliberar lo que se proveerá. Pasado dicho plazo no se atenderá á reclamos.—Noviembre 3 de 1865.

Otro—Se llama á D. José Maria Gonzalez para que se presente por sí ó por apoderado legal para el arreglo de cuentas con Severo Perez, en casa del Sr. Larrey en Paysandú, si no se presenta dentro de 15 dias se tomarán otras medidas legales.

n 3—15p

Al público

Se avisa á todas las personas que se consideren con derechos ó acreedores del Hotel Restaurant del Comercio calle de las Piedras núm. 127, que presenten sus cuentas en el término de seis dias á contar desde la fecha, despues no se admitirá reclamo alguno—Montevideo, Noviembre 8 de 1865.

Prevencion—Tambien se previene á todos los deudores de dicho establecimiento que si no comparecen en el término de cinco dias á chancelar sus cuentas se tomarán otras medidas—*Jose Beylacq.*

n8-6

Gran Fábrica de Zuecos

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

14 — COLONIA — **14**

Se vende toda clase de zuecos por mayor y menor á precio sumamente equitativo; las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento, que serán servidas con toda prontitud—*Antonio Braga.*

o14—pm

PÍLDORAS DE REBILLON

DE IODURO DOBLE

DE HIERRO Y DE QUININA

Los elementos que componen esta preparacion, el *hierro*, el *iodo* y la *quina*, la colocan en la primera fila de las preparaciones ferruginosas. Basta atestiguar los resultados obtenidos por los médicos de los hospitales y los dictámenes de los prácticos mas eminentes que han comprobado su poderosa eficacia en las enfermedades siguientes:

Empobrecimiento de la sangre.	Pérdidas del apetito.
Debilidad.	Convalecencia de las enfermedades largas.
Anemia.	Enfermedades escrofulosas.
Clorosis ó color de opilada.	Pepera.
Flores blancas.	Infarto de las glándulas.
Afecciones del útero.	Humores frios.
Supresion de las reglas y desórdenes de la menstruacion.	Tumores blancos.
Afecciones pulmonares y tísis.	Raquitismo.
Enfermedades del estómago.	Afecciones cancerosas y sifilíticas.
Gastralgias.	Y á consecuencia de enfermedades graves, tales como viruelas, etc.

Vease el *Boletin de terapéutica médica y quirúrgica* del 30 de Noviembre de 1860;

La *Gaceta de los hospitales* del 18 de Julio de 1860, etc, etc.

Además de las *Píldoras de ioduro doble de hierro y de quinina de Rebillon*, los médicos aconsejan igualmente el **Jarabe de ioduro doble de hierro y de quinina** del mismo autor para las personas que no pueden tomar los medicamentos bajo la forma popular ó para los niños.

Este jarabe no tiene como el *del ioduro de hierro* el inconveniente de alterarse y de no poderse conservar.

Pídase el folleto que se dá gratis en casa de los farmacéutidos depositarios.

Para evitar la falsificacion, exíjase en cada frasco de píldoras ó de jarabe la firma del inventor.

Depósito general en *Paris*, en la botica de **REBILLON**, 142, calle du Bac, y en todas las buenas boticas de Francia y del estrangero.

En Montevideo—A. las Cazes

En Buenos Ayres—Toledo y Moine

y en todas las boticas.

s13—pm.

PASTILLAS DIGESTIVAS

DE PEPSINA

DE WASMAN.

Las **Pastillas digestivas de pepsina de Wasman** son empleadas con exelente resultado desde hace algunos años, por las celebridades medicales de Paris, Lóndres, Viena, etc., para todas enfermedades en las cuales la digestion se hace difícil, penosa, imperfecta, hasta imposible, y es el mejor remedio para curar las,

Gastralgias,	estómago,
Dispepsias,	Las diarreas á la detencion producidas por las elaboraciones defectuosas de los alimentos.
Embarazos gástricos,	
La Gastritis.	
Las afecciones orgánicas del	

Su accion vivifica la sangre y los órganos de tal manera, que hasta las personas que no padecen afecciones gastricas, y que solo tienen debilidad ó un feble temperamento, por lo que tienen necesidad de alimentos mas nutritivos, hallan en el uso de las *pastillas a la pepsina de Wasman* un medio potente de curacion.

Advertencia importante.—La gran reputacion que han adquirido las *Pastilles a la Pepsina de Wasman* ha producido falsificaciones ó imitaciones de que es preciso desconfiar.—Y se pone el público al abrigo de este, exigiendo que las *pastillas* lleven las iniciales de **B. F.** y el sello de la farmacia **Chevrier.**

Depósito general en Paris, botica de **Chevrier**, 21, calle du Faubourg-Montmartre, y en todas las buenas boticas de Francia y del estrangero.

En Montevideo—A Las Cazes

En Buenos Ayres—Toledo y Moine

Y en todas las boticas.

s13—pm.

ZARZA - PARRILLA

PARISIENSE

Preparada por vapor

con la zarza roja de Jamaica, y conocida ya como muy superior á todas las demás preparaciones de la clase que se han presentado hasta hoy.

A su gran eficacia como depurativo de la sangre une la ventaja de no irritar, ni que su uso cause inconveniente alguno, y luego lo equitativo de su precio.

Depósito en Montevideo—Farmacia de Guillemette, calle del 25 de Mayo núm. 394.

En Buenos Aires, en la botica de Demarchi, Toledo y Moine.

s13—pm

OBRAS RECIEN RECIBIDAS

LIBRERIA ESPAÑOLA

DE REAL Y PRADO

143—25 DE MAYO—**143**

LOS POLVOS

De la Madre Celestina

novela original

POR RAFAEL DEL CASTILLO

Consta esta novela de un tomo en 4º mayor de 838 páginas y 13 láminas finas.

Los Miserables de España

O SECRETOS DE LA CORTE

novela de costumbres, original

DE LA SRA. DA. FAUSTINA SAEZ DE MELGAR

Esta preciosa novela consta de dos tomos en 8º mayor, con 860 páginas y 16 láminas finas.

Obras de Gustavo Aimard

La Ley de Linch.

1 t. de 493 pag.

Los Tiradores Indígenas.

Un tomo de 466 páginas.

Los Merodeadores de Fronteras,

Un tomo de 376 páginas.

Los Misterios Catalanes

Ó EL OBRERO DE BARCELONA

novela de costumbres

ESCRITA POR D. RAFAEL DEL CASTILLO

DEDICADA Á LA CLASE OBRERA

Consta de un tomo en 4º mayor de 585 páginas y 13 láminas finas.

La Vuelta de Presidio

novela de costumbres,

ORIGINAL DE D. JOSÉ COMAS

Esta linda novela consta de un tomo en 4º mayor de 637 páginas y 13 láminas finas.

La Reina loca de amor

HISTORIA ROMÁNTICA DE

DA. JUANA DE CASTILLA Y D. FELIPE EL HERMOSO

Escribela en forma de novela y estilo ameno para recreacion y alivio de enamorados su autor

D. FRANCISCO JOSÉ ORELLANA.

Consta esta obra de un tomo en 4º mayor de 599 páginas y 16 láminas finas.

Diario de un Testigo

DE LA GUERRA DE ÁFRICA

POR DON PEDRO ANTONIO DE ALARCON

2 t. en 8º—Precio 4 Sn.

Manual de Tipografia

para uso de los tipógrafos del Plata

POR D. BENITO HORTELANO

Un tomo en 8º — Precio: Sn. 1.50

Poesias Várias

DE D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

Un tomo en 8º—Precio 1 Sn.

Poesias

DE D. BERNABÉ DE MARIA

Un tomo en 8º—Precio 0.50

El Pirata

O LA FAMILIA DE LOS CONDES DE OSORNO

Novela histórica Argentina

POR D. COROLIANO MARQUEZ.

2 tomos—Precio 2 Sn.

Tal es el Mundo

Drama social en 3 actos y en prosa, original de D. TOMÁS GUTIERREZ

Precio 0.80

El Codicilio

DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD

llamado comunmente PLATIQUILLAS

Precio 0.21

José Selgas

SUS POESIAS COLECCIONADAS

Un tomo — Precio 1 Sn.

Mala Madre

Drama en 3 actos y en verso,

ORIGINAL DE D. CARLOS PAZ

Precio 0.80

n15—6p.

LA TUTELAR

CAJA DE AHORROS

SOBRE EL 3 p.% ESPAÑOL

CAPITAL SUSCRITO EN 7 DE DICIEMBRE DE 1864:

R 717,528,316,50 cts.

NUMEROS DE SUSCRICION EN IGUAL FECHA:

95,892

INSPECCION EN MONTEVIDEO,

31c — CALLE DE LOS 33 — 31c.

permanente.

IRRIGADORES



EYGUISIER

ARMERIA Y CUCHILLERIA

DE H. GAQUEREL

143—CALLE DEL RINCON—**143**

TIJERAS DE TRASQUILAR

El año pasado se vendieron tijeras de trasquilar, marcadas con el nombre de Gaquerel á Montevideo—Como estas dichas tijeras son de peor calidad, y que nunca han sido vendidas en mi casa, prevengo á los Srs. estancieros que nunca he vendido tijeras de trasquilar marcadas con mi nombre—Las solas que se despachan en mi casa son la verdadera marca oveja de Sorby.

a23

CLERC

CASA DE FABRICACION

101 — TREINTA Y TRES — 101

Este establecimiento ofrece toda garantía para aparejos ortopédicos, bragueros, brazos y piernas artificiales, y para todos los instrumentos de cirugia, cuchilleria, tijereria de toda clase y útiles para arboricultura, saladeros, estancias, etc.

Compostura de todos los instrumentos, comprendiendo los de matemáticas y otros muchos.

Todos los dias se afila, y las navajas se venden garantidas, como todos los objetos de su fábrica.

En dicho establecimiento se encuentran los irrigadores verdaderos del Dr. Eguissier

n17 pm

Para los constructores

DE CASAS DE CAMPO Ó DE ESTRAMUROS

Puertas, ventanas, rejas; y otros objetos usados y en buen estado—Se venden á precios módicos en la calle del 25 de Mayo núm. 397, carpinteria de D. J. Francisco Desalvo.

o24—30p

Casitas y cuartos

En la calle de la Isla de Flores y Convencion se venden casitas; unas tienen tres piezas y un patio letrinas y agua y otras tienen dos piezas y un patio; el precio de ellas son unas por mil pesos y otras por setecientos pesos mjn. y cuartos á doscientos pesos en la calle de Convencion nº. 293 hallarán con quien tratar mas abajo el jardin de Pitaluga.

o22—pm.

NUEVO DICCIONARIO

DE LA

Lengua castellana

Que comprende la última edicion de la academia española. Aumentado con cerca 100,000 voces pertenecientes á las ciencias, artes y oficios; entre los cuales se hallan las mas usuales en América; ademas muchas alocuciones y frases sacadas de los mejores diccionarios modernos.

EL MISMO CON UN SUPLEMENTO.

que contiene el diccionario de la rima y el de los sinónimos, por una sociedad de literatos.

Consta de un tomo en folio de 1500 páginas á 4 columnas.

Se ecabaron de recibir y quedan pocos ejemplares en la libreria española de Real y Prado calle del 25 de Mayo num. 145 al lado de la botica de Cranwell.

n11 6p.

Mudanza El abajo firmado hace saber al comercio que se ha mudado la plateria que estaba sita en la calle del Cerro núm. 159, á la calle del 18 de Julio num. 78, al lado de la confiteria de la Melodia—Dodero Cayetano.

o29—15p

Para los saladeros

O VAPORES.

Hay para vender 230 varas de caños de fierro batido de 2 pulgadas de diámetro interior; se les dará á un precio muy moderado.

Máquina de trillar

Se vende una montada sobre ruedas, como una carreta, desgrana hasta 80 fanegas por dia—El dueño no pudiendo atenderla la vende muy barata.

Papel de alquitran para techar galpones.

Hay 150 varas que se darán por 2 reales vara, dura mas que el zinc y se enseñará el modo de emplearlo. Calle Yacaré 13

o20—10p

Al publico Y AL COMERCIO.—El procurador de números que suscribe, ha fijado su domicilio en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Sivori, cito en la calle del Juncal núm. 133, en los altos, primer piso; habitacion num. 3—Montevideo Marzo 1.º de 1865.—*Faustino Santos.*

n. 75

F. Rival

Courtier maritime et de commerce

LÉGALEMENT AUTORISÉ.

Ventes et achats sur ordres, des marchandises d'importation et d'exportation.

Cabinet, rue des Missiones 37, á Montévideo.—Correspondants á Buenos-Aires.

o28—p. m.

Pianos franceses



Liquidacion—Precios reducidos—Casa de P. Faget, calle de Buenos Aires 175—Gran depósito de pianos de las mejores fábricas de Paris—Herz, Montal, Bord, Aucher, Detir, Schol, tus, Bataille, Everard, etc. etc.

En depósito ó despachados

ÓRGANOS PARA IGLESIA.

Mensageria Oriental

25 — URUGUAY — **25**

MENSAGERA NÚM. 5.

Mayoral, Pedro Jayme.

Para Piedras, Canelones y Santa Lucia

Empezará á servirse desde el Sábado próximo, siendo las salidas de esta los Miércoles y Sábados, y de Santa Lucia los Lunes y Jueves.

Precio de pasage á las Piedras 50 centésimos, á Canelones 1.50 y á Sta. Lucia 2 Sn.

Para Piedras, Canelones y Santa Lucia

Diligencia particular.

Las salidas de esta son los Lunes y Jueves, y de Sta. Lucia los Miércoles y Sábados.

o12—perm.

Domador

Se ofrece uno para domar y enseñar caballos, sea á saltar zanjas, tranqueras, barreras y ejercitarlos para carreras—Ocurrir calle 18 de Julio 117, casa del Sr. Cadet Lespada

n10—10p

NUEVO COLON

Ó SEA

Tratado del derecho militar

DE ESPAÑA Y SUS INDIAS

POR DON ALEJANDRO BACARDI.

Consta de 4 tomos en 4.º

Hay solamente dos ejemplares en la Libreria Española de Real y Prado calle del 25 de Mayo n. 145.

n. 11—6p.

Cigarreria del Laurel.

105—Calle de las Cámaras—105

En dicho establecimiento se ha recibido un surtido de cigarros habanos, imperiales, regalia británica y Pavones (marca Mitre,) picadura prensada de la Madrileña y en hebras de la honradez.

n.9—8p.

El Catolicismo y el Socialismo

EN LA AMÉRICA DEL SUD

POR EL DR. D. MANUEL ROGELIO TRISTANY.

Esta obra consta de 1 tomo en 8.º mayor de 126 páginas.

Su precio 1 peso moneda nacional.

Se ha recibido en la Libreria Española de Real y Prado, calle del 25 de Mayo n. 145.

n. 11—6p.

LOS CUENTOS DE PERAULT

Ilustrados por Gustavo Doré y traducidos del francés por Federico de la Vega.

Consta esta obra de un gran tomo en folio con 16 magníficos grabados.

PRECIO 5 PESOS NACIONALES.

Quedan muy pocos ejemplares en la Libreria Española de Real y Prado calle 25 de Mayo n. 145.

n. 11—6p.

EL Dr. W. W. MORGAN

Cirujano Dentista

(DE FILADELFIA)

Está establecido en Montevideo, donde ejecuta toda clase de *operaciones* DENTALES, de la manera mas *elegante y satisfactoria.*

Muestras de sus trabajos y en suma, *todos* los diferentes métodos conocidos de la profesion, se pueden ver en su oficina; como igualmente una MEDALLA que obtuvo en los Estados Unidos en 1860 como *premio mayor* por las mejores muestras *dentales*, y la superioridad de sus composturas.

Dicho Doctor tiene para vender sus POLVOS DE CORAL que *preservan y embellecen* LA DENTADURA y las ESCIAS, tambien su MATA-DOLOR cuyas propiedades *anulan* el sentido del dolor instantáneamente y *estirpan* muchas afecciones *mórbidas* de la boca.

31—Calle 25 de Mayo—31

Jn20—3m.

AGENCIA EN MONTEVIDEO

DE LA

COMPAÑIA ARGENTINA

DE

SEGUROS MARÍTIMOS

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

Autorizada por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860.

ASEGURA, Á PREMIOS EQUITATIVOS,

RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES.

Escritorio, calle de la Reconquista núm. 85, En Buenos Aires.

DIRECCION:

Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
« « Juan Anchorena, *Vice Presidente.*
« « Enrique Ochoa.
« « Manuel S. de Zumaran.
« « Eduardo Lumb.
« « Vicente Casares.
« « Jacobo Parravicini.

GERENTE:

« « Francisco F. Moreno.

AGENTE EN MONTEVIDEO

D. Agustin de Castro, calle de Misiones N. 77.

Jn20—pm

SOMBRERERIA

DE EDUARDO DUBARRY

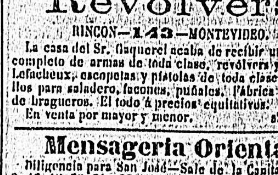
309—SARANDÍ—309

GRAN REBAJA

POR LIQUIDACION DE NEGOCIO

El dueño de la sombrereria previene á sus favorecedores y al público en general, que acaba de recibir por los últimos paquetes del Havre, un variado surtido de sombreros para niños, adornados y sin adornos, para la estacion; sombreros para hombres, de todas clases, y de las formas mas nuevas; un variado surtido de corbatas, camisas, etc.

o12—1m



Revólvers

RINCON—**143**—MONTEVIDEO.

La casa del Sr. Gaquerel acaba de recibir un surtido completo de armas de toda clase, revólvers y pistolas Lefacheux, escopetas y pistolas de toda clase, cuchillos para saladero, facones, puñales, Fábrica especial de bragueros. El todo á precios equitativos.

En venta por mayor y menor.

a29 pm.

Mensageria Oriental

Diligencia para San José—Sale de la Capital los 1, 8, 13, 18, 20, 24 y 29—Entra á la Capital los 1, 5, 10, 15, 19, 21 y 26.—Montevideo, Octubre 1º de 1865

Sastreria y Roperia

DEL MERCADO

262—CALLE SARANDÍ—260

Se previene al público que en esta sastreria y roperia se encuentra un gran surtido, propio para la estacion, y á precios muy módicos.

o18—1m